



Año LII — Nº 517 — Agosto 1989

OBREROS, PATRONOS Y ESTADO

- * *Conversión de la deuda en inversión*
- * *El contrato de los educadores*
- * *La trampa del acuerdo con Colombia*
- * *10 años de la Revolución Sandinista*

Bs. 40



Un compromiso permanente...

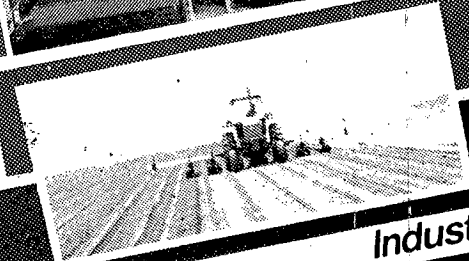
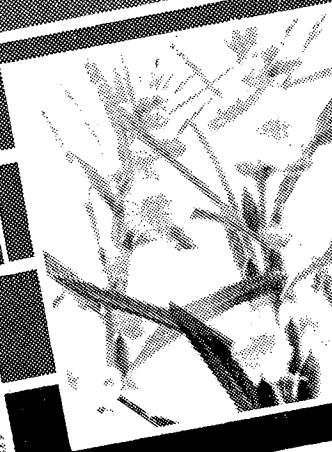
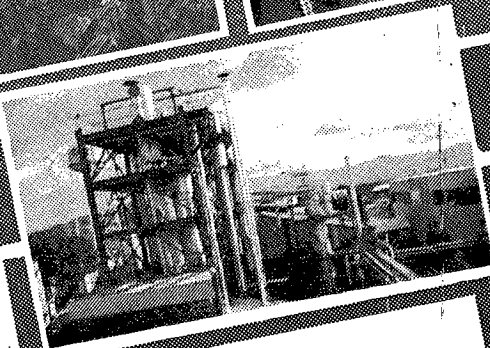
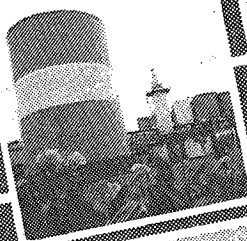
40

Industrias
mavesa
Siembra Futuro

Un desarrollo industrial orientado a la elaboración de productos alimenticios de óptima calidad y a precios competitivos para mercados nacionales e internacionales.

Programas de desarrollo de las oleaginosas anuales y permanentes con la participación activa de productores, agrotécnicos, empresas campesinas y la agroindustria, contribuyendo de manera decisiva al desarrollo social y económico del país.

Un compromiso permanente con el desarrollo integral del hombre en las áreas profesionales, sociales y culturales.



Industrias

mavesa

Siembra Futuro

Edif. Centro Valores, local 2
Esquina Luneta - Apartado 4838
Tfs. 563.50.96, 563.60.96 y 563.87.94
CARACAS 1010-A - VENEZUELA

Fundador: Manuel Aguirre Elorriaga, S.J.
Director: Arturo Sosa A., S.J.
Jefe de Redacción: José A. Lazcano, S.J.
Consejo de Redacción: CENTRO GUMILLA
Administración: Heliodoro Avendaño, S.J.

TARIFAS DE SUSCRIPCION
(diez números al año)

VENEZUELA

Correo ordinario	Bs.	400,00
Suscripción de apoyo	Bs.	800,00
Número suelto:	Bs.	40,00

EXTRANJERO

	Bs.	US\$
Correo ordinario:	400,00	20,00
Correo aéreo:		
* América	700,00	20,00
* Europa y África	900,00	25,00
* Asia y Oceanía	1.000,00	30,00
Suscripción de apoyo		50,00

FORMA DE PAGO: cheque bancario (preferiblemente de gerencia), giro postal o telegráfico, valor declarado, correo o en nuestra oficina.

AGENCIAS EN EL INTERIOR

Barquisimeto: Centro Gumilla. Av. Libertador, frente al Parque Maltín Polar. Telf.: 42.02.12.

Maracaibo: Angel María Martínez Munárriz, Colegio Gonzaga, Los Postes Negros. Barrio San José. Apdo. 724. Telf.: 51.99.19. Maracaibo (Edo. Zulia).

Maracay: C.A. Montero. Av. 19 de Abril. C.A. Departamento Librería y Revistas.

Maturín: Miguel Albístur. Casa Parroquial San Ignacio. Avda. Paramaconi (Alto de los Godos). Telf. 58.183.

Mérida: Librería Los Comuneros. Av. Simón Bolívar. Edif. Mucujún. Nº. 27-22 (frente al Liceo Libertador).

Puerto Ayacucho: Juan Caballero. CEPAL. Tif. 084-22776.

Puerto Ordaz: Javier Asarta. Colegio Loyola-Gumilla. Telf.: 22.84.88 y 22.86.60.

Valencia: Anibal Lampert. Papelería Central, Av. Montes de Oca, Nº 98-41. Telf.: 86.570.

Fotolito: GRAFISISTEM, S.R.L.
Telf.: 284.95.14

Impresión: Impresos Urbina, C.A.
Telf.: 42.60.04

Déposito Legal pp. 76-07-05.

Sumario

<i>Diez años de revolución sandinista</i> Editorial	290
<i>El paquete de la Ley del Trabajo</i> Editorial	291
<i>Ante el proyecto de Ley del Trabajo</i> José Ignacio Arrieta A.	294
<i>Conversión de deuda pública externa en inversión</i> Luis Felipe Echenique	302
<i>La maquila como solución</i> Mikel Munarriz	304
<i>El III contrato colectivo de los trabajadores de la Educación</i> Javier Duplá	307
<i>Un mercado popular campesino</i> Argelia Quero Reyes	310
<i>Noticias de la Iglesia</i>	314
<i>El caballero andante Eduardo Gallegos Mancera</i> Carmelo Vilda	316
<i>Vida Nacional</i>	317
<i>Comentarios</i>	312
<i>Libros Nuevos</i>	334
<i>Documentos</i>	
- <i>Construir la esperanza</i> Mons. José de Jesús Núñez Viloria	320
- <i>El Acuerdo CAP-Barco. La Trampa de Colombia</i> Coronel (R.) Antonio Varela	322
- <i>La violencia en Colombia</i> P. Horacio Arango A., S.J.	328

PORTADA: José Luis Centeno G.

SIC no se responsabiliza por los juicios y opiniones de los artículos firmados. La responsabilidad de los mismos compete a sus autores.

Diez años de revolución sandinista

Hace diez años todos los demócratas latinoamericanos celebramos la caída de una de las dictaduras más largas y antipopulares de todo el continente: el régimen somocista que había hecho de Nicaragua un país dominado por un pequeño círculo de allegados al Somoza de turno y totalmente sometido a los intereses norteamericanos en la zona.

La caída del régimen dictatorial fue el fruto de una larga lucha del pueblo nica inspirado en la gesta de Augusto César Sandino, cuyo asesinato marcó el comienzo de la era somocista. La figura de Sandino se convirtió, desde entonces, en el símbolo de una Nicaragua libre, convertida en nación autónoma comprometida con los intereses de todo el pueblo.

La lucha por la Liberación Nacional

Lo primero que no hay que olvidar es que lo que se viene librando en Nicaragua es una lucha por la liberación nacional del imperialismo norteamericano. Aunque esta frase suene a trasnochado vocabulario ñángara, basta una mirada a la historia nicaragüense de este siglo para verificar su validez. Nicaragua ha estado sometida a unas relaciones con los Estados Unidos de Norteamérica en las que la cruda realidad supera todos los adjetivos que puedan usarse, por exagerados que parezcan. Para los Estados Unidos, Nicaragua ha sido un pedacito de sus dominios en el que ni siquiera hay que cuidar las formas para asegurar el control. Tan patente como esta realidad imperialista ha sido la existencia en Nicaragua de esfuerzos continuados y populares de afirmarse como nación independiente. El pueblo nica nunca ha renunciado ni a su dignidad ni a su lucha por hacerla valer políticamente.

El triunfo de la revolución sandinista representa la posibilidad muy concreta de afirmarse como nación liberada de tan brutal relación imperialista. Los principios inspiradores de este proceso presentados por el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) lo indican claramente: pluralismo político interno, no alineamiento internacional y economía mixta, junto con hacer de todo el pueblo nicaragüense sujeto del proceso social. La revolución sandinista ha conseguido el talante propio de la cultura popular nica. Ha sabido expresar lo que son las gentes de esa tierra.

La reacción norteamericana hacia la revolución sandinista ha seguido la inercia histórica de las relaciones imperialistas: agresión despiadada sin otro criterio que mantener su omnímodo control. El cerco económico, político y militar al que los gobernantes estadounidenses han sometido al esfuerzo revolucionario nicaragüense ha sido despiadado e inclemente. El objetivo de mantener su dominio no ha tenido ningún tipo de consideraciones humanas. El costo social que le ha impuesto al pueblo pobre de Nicaragua la política norteamericana, especialmente durante los 8 años de la presidencia de Ronald Reagan, es una demostración palpable de cómo una política puede hacerse "sin corazón".

Sin embargo, la resistencia militar y política nicaragüense ha sido exitosa. Si el FSLN no estuviera apoyado por la mayoría del pueblo nica le hubiera sido imposible mantenerse en el gobierno y hace años que los norteamericanos hubieran impuesto su estilo ya conocido.

Desde nuestro punto de vista es necesario subrayar la originalidad del proceso nicaragüense al asumir la importante dimensión religiosa del pueblo totalmente en serio. Ni siquiera los conflictos provocados por partes importantes de la Institución Eclesiástica se utilizaron como "excusa" para imponer una visión dogmática en esta materia. El FSLN ha demostrado, también en este campo, que sabe escuchar al pueblo y liderizar un proceso en el que no se cercenan, sino que se potencian sus características propias.

La paz necesaria

Los costos económicos y el retraso de las metas sociales de la revolución provocados por la política de cerco inclemente hacia Nicaragua han sido enormes. De allí que la mayor aspiración del pueblo y gobierno nicaragüenses, en su décimo aniversario, sea la paz.

Una paz que parta de la aceptación del camino andado. Empezando por el reconocimiento de las organizaciones populares como interlocutores de pleno derecho. En este momento ese pueblo que ansía la paz es el que empuja a esas organizaciones a tomar la iniciativa del diálogo nacional e internacional desde su propia dignidad conquistada. Se busca afanosamente una situación en la que las relaciones económicas, políticas y sociales puedan funcionar con normalidad. Se exige, por tanto, un modelo de negociación en el que se respeten realmente la igualdad de los pueblos y de las naciones. El ambiente de distensión mundial podría concretarse, en el caso de Nicaragua y de todo Centroamérica, en permitirles a estos países buscar por ellos mismos su camino.

A diez años de esfuerzo por sobrevivir, nuestro mayor deseo es colaborar a conseguir la paz para el pueblo nica. Dejémoslo vivir en paz estableciendo los lazos solidarios que contribuyan a que puedan encontrar el camino por el que tanto ha luchado y tan afanosamente han buscado.

El paquete de la Ley del Trabajo

Estamos metidos en un "paquete" es una expresión que se refiere, en el lenguaje popular venezolano, a situaciones embarazosas y a esos "líos" que se forman al no poder atar todos los cabos de una situación compleja que terminan en un enredo tal que lo más probable es que nadie quede satisfecho. La discusión del proyecto de Ley del Trabajo presentado por la Comisión Bicameral del Congreso que presidió el Senador Vitalicio, Dr. Rafael Caldera, a partir de un proyecto redactado bajo su orientación y por él mismo presentado al Parlamento en 1985, se ha convertido en un verdadero "paquete" para las fuerzas políticas y para un gobierno comprometido en realizar ajustes estructurales de la economía venezolana de acuerdo a un conjunto de medidas que han sido bautizadas como el "paquete económico" (en este caso "paquete" hace referencia a un conjunto armónico e interrelacionado que conforma una nueva política económica, como un "paquete tecnológico", sin embargo, por las consecuencias sociales que ya ha tenido, puede entenderse también en el significado popular referido).

El contexto político de la discusión de la Ley del Trabajo

Voceros del sector privado de la economía y el propio Presidente C.A. Pérez han calificado de "inoportuno" el momento político para discutir el proyecto de Ley del Trabajo. Los cuatro largos años que ha llevado convertir el Anteproyecto Caldera en proyecto de Ley a ser discutido en las Cámaras Legislativas han sido años de importantes transformaciones en las condiciones económicas del país y en los que se inicia una verdadera pugna por la reestructuración de las relaciones de poder en la cúpula dominante del sistema político venezolano.

Cuando fue presentado el Anteproyecto (1985) se adujo como "justificación" la conveniencia de actualizar un texto legal cercano a cumplir cincuenta años (1936-1986), sobre una materia alrededor de la cual se había producido una gran cantidad de disposiciones jurídicas. Siendo cierta la necesidad de poner al día la legislación laboral venezolana en ese momento la conveniencia política era bastante clara: se buscaba renovar el consenso político del sistema populista de partidos. El "tema" del trabajo implica a todos los aliados y se veía posible una discusión y acuerdo sin traumas en un momento en que ya se siente la inevitabilidad de realizar ajustes en las relaciones de poder, más aún cuando esa proposición viene precisamente del Dr. Caldera, uno de los "padres" del sistema que puede, por añadidura, representar la renovación en la continuidad del mismo proyecto nacional modernizador.

Las organizaciones del sector privado no se dieron por aludidas con la presentación del proyecto. Quizás, lo consideraron "aceptable" en su conjunto, negociables sus aristas o, simplemente, no se lo tomaron en serio pensando que "no iba a salir". Para la CTV era la manera de convertirse en interlocutor de la alianza dominante o, incluso, en parte de ella como lo pretendía el proclamado "pacto social". Sus diputados se incorporaron a la comisión bicameral y lograron introducir modificaciones más de acuerdo a sus intereses institucionales que a las propuestas principistas de sus documentos en los que se plantea una organización obrera con peso propio y esquemas más audaces como la cogestión y la autogestión. Igualmente tanto el gobierno de J. Lusinchi como el CEN del partido lo percibieron como una oportunidad de reforzar la relación privilegiada AD-COPEI en los mecanismos de toma de decisión del sistema político.

Los trabajadores en el sistema de partidos venezolano

Una de las mayores transformaciones que se dieron en esos cincuenta años es precisamente la aparición de los trabajadores y de unas relaciones económicas capitalistas en Venezuela. En 1936 de una población económicamente activa calculada en aproximadamente 1.100.000 personas, existían apenas unos 140 mil obreros, de los cuales 14 mil lo eran de la industria petrolera, con condiciones de trabajo y salario muy por encima del conjunto de la población. La ley del trabajo

estaba, por tanto, regulando una actividad minoritaria, pero que formaba parte sustancial del proyecto nacional modernizador de las élites políticas. Para 1986 la población económicamente activa pasa de los 6 millones de la cual la inmensa mayoría está sometida a relaciones de trabajo típicamente capitalistas.

El sistema de partidos dominante a partir de 1958 incluye de un modo populista a los trabajadores en su conjunto de relaciones. En efecto, la clase obrera es "representada" en él por las organizaciones sindicales. Estas organizaciones de los trabajadores nacen por iniciativa de los partidos dominantes y la estructura del movimiento sindical mayoritario (cetevista) es un reflejo de la alianza bipartidista que ha manejado al sistema político venezolano en esta etapa. Los obreros son para la estructura sindical venezolana lo mismo que es el pueblo para el sistema populista de partidos: su base masiva, sus "representados", su justificación política y su fuente de legitimación, pero en ningún caso el sujeto principal de la toma de decisiones.

Dentro de este contexto se ha legislado sobre el trabajo: se asume una concepción ideal de las relaciones de trabajo al mismo tiempo que se refuerza al sindicato dependiente del partido que funciona como efectiva "correa de transmisión" de las decisiones de los aliados dominantes. Por eso, en la democracia venezolana no se puede hablar propiamente de "trabajadores organizados" o de "movimiento obrero", pues lo que ha existido son organizaciones para los trabajadores cuyo objetivo ha sido incorporar a este sector al proceso modernizador de una forma controlada directamente por los partidos dominantes evitando la constitución de un actor social independiente, integrante de la sociedad civil, sujeto de sus propios intereses que desde allí intervenga en los mecanismos de toma de decisiones políticas.

**Del plácido
consenso a la
arena del disenso**

Alrededor de la legislación laboral se había vislumbrado una forma de reforzar el sistema populista de partidos. Los cambios en las relaciones económicas y sociales madurados en estos años han convertido a la discusión sobre la Ley del Trabajo en la arena de confrontación entre los actores dominantes de las relaciones políticas y en una manifestación de la lucha por la nueva hegemonía en el sistema político venezolano.

Esa lucha puede verse claramente en la tensión existente entre el sector privado de la economía, el movimiento sindical cetevista, la nueva política económica del gobierno de C.A. Pérez y los partidos políticos, por aumentar su poder sobre el Estado.

El sector privado de la economía viene realizando una importante ofensiva política para convertirse en el aliado principal y sujeto hegemónico del sistema político venezolano. El "paquete económico" del gobierno actual propone un tipo de ajuste en la economía venezolana que favorece la hegemonía del sector privado al reducir drásticamente las características populistas de la distribución de la renta petrolera y el conjunto de los ingresos del Estado.

El movimiento sindical cetevista ha visto el momento de adquirir su propia autonomía de acción. La experiencia del Paro Nacional convocado el pasado 18 de mayo demostró la existencia de un espacio para ejercer un liderazgo social y un papel político propio del movimiento sindical.

Por su parte los partidos se ven obligados a rehacer sus relaciones con el conjunto de la sociedad para no perder su papel mediador con el Estado y su puesto principal en la cúpula dominante de las relaciones de poder.

Se nos ha querido convencer de que estamos en la época de las "vacas flacas" de la economía pues se nos esfumó la renta petrolera, por tanto los ajustes de la nueva política económica y de las mismas relaciones de poder son obligadas por esta nueva situación, especialmente todo lo que se refiera a la distribución del ingreso. Pero la realidad es otra. Este año la renta petrolera va a subir en varios miles de millones de dólares pues el precio del petróleo ha subido sustancialmente (el presupuesto lo calculó a 14.50 \$/barril y puede llegar a los 18 \$/barril). La industria petrolera seguirá siendo la principal fuente de actividad económica para el país por varias décadas. Las industrias que pueden a corto

**La oportunidad
de una nueva
Ley del Trabajo**

plazo aumentar las exportaciones no-tradicionales venezolanas y las inversiones necesarias para ello (incluyendo el turismo) son estatales. El ajuste consiste precisamente en la reducción sustantiva de los canales de distribución de esos ingresos hacia la población como lo hizo el régimen populista. En otras palabras, la nueva hegemonía política del sector privado exige un empobrecimiento de la población que no tiene directamente que ver con la disminución del ingreso petrolero sino con la concepción de las relaciones sociopolíticas y con el modelo de acumulación que se quiere imponer.

En este contexto, una Ley del Trabajo que mantenga principios de protección al trabajador asalariado limitando desde el Estado la absoluta flexibilidad de los patronos en las relaciones laborales estorba los intereses del sector privado y pone algunas piedras en el camino de los ajustes de la nueva política económica del gobierno CAP. Para la CTV, sin embargo, la existencia de esta Ley es una importante arma para hacerse con su propio espacio político sobre todo si se mantiene la estructura centralizada de la representación obrera que allí se propone que no hace sino sacralizar legalmente lo que esta Central sindical ha venido haciendo en estos años.

Visto desde los intereses de los trabajadores y desde los esfuerzos por fortalecer la sociedad civil venezolana en vistas a caminar hacia una democracia más auténtica resulta evidente la necesidad y la oportunidad de legislar sobre las relaciones de trabajo.

En primer lugar, es necesario defender lo que hasta ahora se ha avanzado en esta materia. Para el sector privado lo mejor sería que desapareciera la legislación laboral y poder plantear sus planes de "reconversión" sobre la máxima explotación posible de la fuerza de trabajo interna. Las miradas envidiosas hacia el "milagro brasileño" (en Brasil el salario mínimo es aproximadamente la mitad del venezolano actual) o el crecimiento económico coreano constituyen la dirección del proceso por el que suspiran. Por eso, si el Estado venezolano, su Parlamento y su gobierno pretenden sinceramente ser fieles a los principios de la Constitución de 1961 tienen en sus manos la oportunidad de garantizar los pasos dados y ampliar la protección al sector asalariado de la población.

Es la oportunidad de que la Ley del Trabajo se ocupe de otros aspectos de la compleja realidad social de mundo del trabajo y del trabajador. Una Ley Orgánica del Trabajo tendría que plantearse seriamente cómo garantizar el derecho al trabajo que la Constitución reconoce a todo venezolano. El desempleo y el subempleo es la realidad de más de la tercera parte de la población económicamente activa. El subempleo y el desempleado no tienen en la Venezuela democrática ninguna protección legal. La presión del sector privado y la dirección del "paquete económico" del gobierno llevan al crecimiento del desempleo y del subempleo. Hay, pues, importantes intereses a favor de la desprotección de la fuerza de trabajo que forma la mayor parte de la población venezolana.

La oportunidad podría prestarse, también, para que la Ley del Trabajo introdujera al ordenamiento jurídico nacional formas de cogestión y autogestión obrera de la producción como una de las características de la sociedad que queremos en Venezuela. Sobre esta materia hay no sólo experiencias internacionales, sino propuestas concretas por parte de la misma CTV y otros sectores de la producción.

Es, finalmente, la oportunidad de convertir a la Ley del Trabajo en un instrumento de la sociedad civil organizada y no en un nuevo apéndice de la dominación de la minoría sobre la mayoría. Si la Ley del Trabajo se convirtiera en un instrumento en manos de organizaciones obreras autónomas y en efectiva protección a la población trabajadora sería un invalorable aporte a la democratización de Venezuela.

Para esto hace falta una nueva Ley del Trabajo.

Ante el Proyecto de ley del trabajo

¿Las críticas de FEDECAMARAS hacen bueno o malo el proyecto?

José Ignacio Arrieta A.

- * **Las organizaciones patronales se han opuesto al proyecto. Difícilmente podemos recordar una campaña tan orquestada y masiva.**
- * **Inexplicablemente las organizaciones obreras y particularmente la CTV han estado ausentes del debate.**
- * **Desde el lado patronal se ha señalado la inoportunidad de la Ley, por impedir la inversión y la productividad.**
- * **Las organizaciones empresariales orientan su discurso hacia la flexibilidad de la economía y de las relaciones laborales.**
- * **En el proyecto se logran una serie de avances en los derechos individuales y económicos con respecto a la ley vigente. Sin embargo existen profundas reservas críticas en él.**
- * **Uno de los puntos más débiles y criticables es la poca defensa de la estabilidad del trabajo. Y otro el relativo al derecho colectivo del trabajo.**
- * **La posibilidad de hacer realidad el derecho de huelga queda muy conculcada.**
- * **El nudo central de todo el derecho colectivo está en los mecanismos y leyes de procedimientos jurídicos vigentes.**

Estamos asistiendo durante estos últimos meses a una discusión acaloradamente pública del Proyecto de Ley Orgánica del Trabajo. Las organizaciones patronales han ocupado las diversas instancias comunicacionales defendiendo sus propias posturas en oposición al proyecto y particularmente al articulado referido a las incidencias socioeconómicas. Difícilmente podemos recordar una campaña tan orquestada y masiva de las diversas instituciones patronales contra algún decreto o ley de la República.

Los planteamientos han presionado al Congreso y particularmente a la Comisión Especial nombrada por la Cámara de Diputados para revisar el proyecto antes de la segunda discusión en la Cámara. Estas presiones se han dirigido a cada uno de los miembros de dicha comisión pero han buscado también crear una opinión general a través de los medios de comunicación.

Inexplicablemente las organizaciones obreras y particularmente la CTV, demasiado preocupadas por la inamovilidad han estado ausentes del debate. Esto se ha hecho notar en el informe de la Comisión firmado el 30 de junio y que cepilla insensiblemente el proyecto de ley.

El 2 de julio de 1985, el ex-presidente Caldera presentó al Congreso en sesión conjunta el Anteproyecto de Ley Orgánica del Trabajo y la Comisión Bicameral nombrada al efecto se instaló el 15 de agosto del mismo año. Más de 100 sesiones se desarrollaron en el Salón de los Escudos. Por fin el 9 de agosto de 1988 se introdujo el Proyecto ante el Congreso. Durante ese tiempo son muchas las discusiones, foros, escritos que se desarrollaron, muchos de ellos críticos frente al Anteproyecto (Véanse los análisis de SIC en los números de febrero, marzo, abril y mayo de 1986).

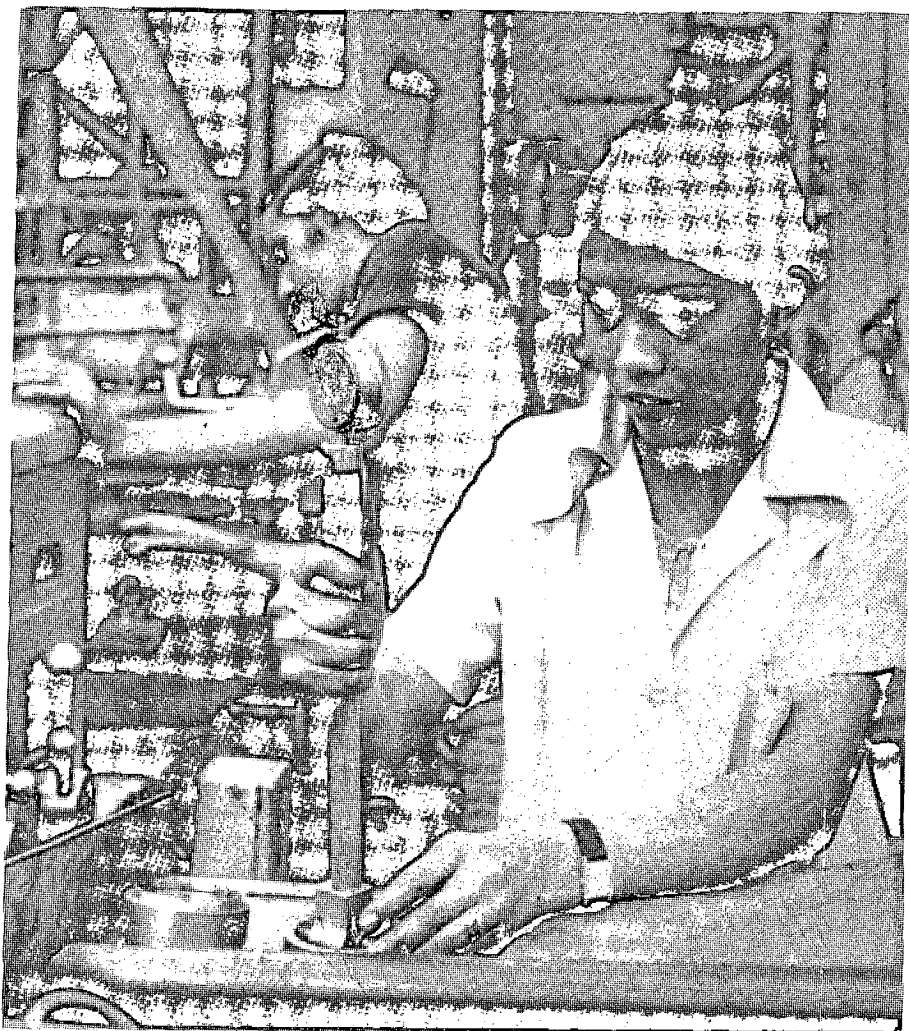
La Comisión bicameral recibió a múltiples delegaciones y expertos sobre la materia. Si bien la presencia de los patronos no estuvo ausente como tampoco sus planteamientos críticos, su actitud no fue incisiva, pensando que el anteproyecto no

prosperaría. Por ello es realmente sorprendente el ataque masivo de FEDECAMARAS y afiliadas solamente ahora con motivo de la primera discusión en la Cámara de Diputados. Es cuando se dan cuenta de su error ¿Tardíamente? A juzgar por el informe de la Comisión de Diputados no lo parece tanto. Su presión parece haber surtido efecto. Frente a sus ataques prácticamente sólo el ex-presidente Caldera lo defendió aun en articulados que no eran de su autoría.

Nos preocupa que un proyecto que tiene serias limitaciones visto desde la defensa jurídica de los trabajadores, vaya a ser juzgado simplemente bueno o malo por las objeciones de los grupos patronales. Es posible que la ideología subyacente obnubile el juicio objetivo sobre el proyecto. ¿Este seguirá teniendo reservas críticas aun por razones distintas a las expuestas por los sectores del capital? ¿Las críticas patronales son objetivas? ¿Los logros sindicales plasmados en el proyecto son tales? ¿Es oportuna una nueva ley en esta situación de crisis? ¿No sería mejor, a pesar de sus 53 años de existencia, dejar las cosas como están, mejorándola con alguna reforma? ¿La ley es inflacionaria y alejaría la inversión? ¿Qué presupuestos epistemológicos están en la base de la oposición del proyecto? Estos y otros elementos deseáramos desarrollar en este artículo.

LAS RAZONES DE UNA LEY DEL TRABAJO

Una ley de trabajo tiene por objeto normar las relaciones entre capital y trabajadores señalando el campo de intervención del Estado. El sentido último de la existencia de una ley de trabajo es defender al débil jurídico. No haría falta si lo que se buscara es privilegiar al capital o dejarle las manos libres. Ello no significa que no deban tomarse en cuenta las circunstancias históricas y socioeconómicas como marco referencial de la normatividad, de modo que una defensa a ultranza no devenga en paternalismo o derive en re-



sultados contrarios al desarrollo nacional o a quienes pretende defender.

Una ley es orgánica cuando sirve de marco para otras leyes o decretos que eventualmente puedan producirse en las áreas concernientes a dicha ley.

Si es cierto lo que señalamos aparece claro que las circunstancias históricas, económicas, sociales y políticas de 1936 son muy diferentes a las de 1989. Las escasas reformas introducidas en diversas etapas no parecen dar respuesta a las complejas relaciones obrero-patronales tal como existen en la realidad. No han escaseado los argumentos sobre la inoportunidad de reformular, en un momento de crisis como el actual, la vigente Ley del Trabajo.

LA OPOSICION DE LOS SECTORES EMPRESARIALES

1. Inoportunidad de una nueva ley

Desde el lado patronal se ha señalado a veces su inoportunidad y el peligro claramente explícito, según sus voceros, de

poner un corsé demasiado estrecho que impediría la solución de la crisis, impidiendo la inversión y la productividad. No es de extrañar que sus ataques se hayan por tanto dirigido contra los artículos que supuestamente mejorarían económicamente o aun socialmente a los trabajadores (utilidad, inamovilidad, horario de trabajo, horas extras, etc).

2. Manipulaciones e intereses

También contra otros que, manipuladamente se les sacaba de contexto, para hacerles decir lo que claramente estaba ausente de su formulación (supuesta indexación, inamovilidad de la mujer, supuestas dobles prestaciones...). Ello iba dirigido a hacer sentir que el proyecto necesariamente es inflacionario y anti-económico.

Las organizaciones empresariales orientan su discurso hacia la flexibilidad de la economía y de las relaciones laborales. Este discurso se hace subliminar, pero es el que está en el fondo de la arremetida del sector empresarial.

Eddo Polesel, primer vicepresidente de FEDECAMARAS señaló: "No parece ser la hora de disminuir la jornada de trabajo, ni de crear trabas en la movilidad de la mano de obra, ni de aumentos al proteccionismo legal, sino más bien una liberalización de la economía y de todos sus mecanismos que permita que con más esfuerzo se obtengan los resultados que el país requiere en este momento" (Rev. Número, Nº 458 p. 18). Es necesaria por tanto la flexibilización.

En la discusión actual sobre la prórroga a la inamovilidad los empresarios señalaban: "Hay un plan económico primordial y es importante flexibilizar la situación del trabajo. Entendemos que la situación es difícil, pero queremos más flexibilización" (El Nacional, 10 de julio de 1989 p. D-11). En este intento bien valen medias verdades. Por ello no se duda en llamar doble prestación al pago que debe hacerse por la finalización de la relación laboral justificada, de treinta días de salario por año trabajado (Art. 114), sin indicar al mismo tiempo que se han eliminado los conceptos de antigüedad y cesantía que sumados corresponden en la vigente Ley a un mes de trabajo. También se hará decir indexación (palabra peligrosa pero adecuada para manipular realidades históricas), allí donde por el contrario se atan cabos y se exigen consultas para aumentos necesarios e imprescindibles ante aumentos notorios del costo de la vida (Art. 142). La inamovilidad por un año debido a la maternidad se hace confundir con el descanso post-natal que es de doce semanas (Art. 399 y 400). Basten estos ejemplos.

3. Una nueva ley impediría la productividad e Inversiones

Otro supuesto básico de las críticas empresariales es el referido al modelo productivista y de oferta frente al de la demanda y desarrollo social. Aquí la clave es la necesidad de acumulación, inversión y descenso de los costos de mano de obra, sin la contrapartida de premios compartidos. Por ello habría un rechazo a la reducción exigua de la jornada laboral (Art. 195) o al aumento del pago por las horas extraordinarias nocturnas y en día feriado (Art. 158-160) en un grado inferior a lo que ya viene dándose en numerosos contratos colectivos y que trate de ampliarse a empresas sin contratación colectiva o sin defensa sindical o al reparto de utilidades en un 15% (5% más que en la ley vigente) hasta un máximo de seis meses (cuatro más que en la actual).

4. Concepción del trabajo y del trabajador

Estos ejemplos revelan el sentido que el actor patrono tiene del actor trabajador. El trabajo sirve como una fuerza productiva asalariada y no como agentes relacionados en la búsqueda de objetivos comunes donde se distribuyan los premios. Por ello se atacará el que se legisle sobre el compartir los aumentos derivados de la productividad con los trabajadores (Art. 141) o sobre la escasa representación en la dirección de la empresa de dos directivos laborales aun en empresas privatizadas o empresas privadas donde exista financiamiento estatal (Art. 630 y 632). La defensa del privilegio patrimonial se hace con ello patente.

5. Visión individualizante sin solidaridad social

Pasando por alto el Art. 57 de la Constitución voceros empresariales rechazan también ciertas obligaciones que se imponen en el proyecto sobre atención educativa y sanitaria (escuelas, hospitales) en determinadas circunstancias (Art. 240-242) e inferiores a las que se establecen en la vigente ley, lo que deja entrever que la producción es para el beneficio y la inversión sin contrapartida de servicio y solidaridad social.

OTRAS OPOSICIONES

Desde otros ángulos, aunque de forma más matizada, representantes del Gobierno también han sido críticos del Proyecto con argumentaciones próximas a los planteamientos empresariales, distanciándose, sin embargo de ellos, en cuanto a la visión tremendista y apocalíptica expuesta por Fedecámaras.

El Presidente de la República reconociendo la necesidad de una nueva Ley del Trabajo señaló su inoportunidad en el contexto económico actual. El Ministro de Cordiplán, de forma más incisiva se adhirió en la prédica a posiciones empresariales. Otros, desde una perspectiva teórica, filosófica y jurídica distinta, han señalado puntos divergentes respecto al Proyecto en cuestión. Queremos dejar indicadas las posiciones asumidas por personas de indiscutible peso autoritario y de imparcialidad inequívoca. Como ejemplo de ello nos referiremos posteriormente a declaraciones del Dr. Rafael Alfonso Guzmán.

CALDERA DEFIENDE SU PROYECTO

Ante las críticas del sector empresarial el ex-presidente Caldera prácticamente salió solo a la palestra defendiendo el proyecto. No se amilanó al acusar a los detractores de no haberlo leído con seriedad y aun a veces ni siquiera la Constitución Nacional o de modo especial la ley vigente, ya que a menudo sus críticas se dirigen contra artículos que están presentes en la actual Ley. Por otro lado trató de mostrar el poco sentido social y la devaluada concepción que tienen sobre los trabajadores, viendo las cosas sólo desde la óptica de sus propios intereses.

A este propósito podríamos señalar lo siguiente:

- 1) Resalta Caldera el valor social del trabajo y el papel primordial que juegan los trabajadores en la vida de la sociedad. A lo largo de sus declaraciones el ex-presidente ha dictado cátedra de Ética y Filosofía Social.
- 2) Por ello habiendo subrayado la importancia de la productividad y la inversión piensa que ésta no tiene sentido si no es para el hombre y la vida y por tanto la necesidad de una justa y adecuada distribución. Debido a ello juzgaba perentorio establecer una correlación entre el costo de la vida y el salario, aun sin aceptar la indexación, desenmascarando las falsas verdades propagadas.

Por ello defendió un mejor reparto de las utilidades que el actual, haciéndolo subir al 15% hasta un máximo de seis meses. Ante las críticas capitalistas, no dudó en denunciar la voracidad del capital, ya que se pretende para la propiedad el 90% de las utilidades, preguntándose sobre cuánto esperarán ganar si el 15% iría más allá de seis meses. Sostuvo a su vez la justicia del aumento de los ingresos en relación con el incremento de productividad, aun por razones tecnológicas y les hace caer en contradicción: "Tenemos años oyendo a los representantes de las empresas y a los economistas decir que Venezuela necesita productividad. Y ahora cuando la ley establece que el aumento de la productividad debe reflejarse en un incremento salarial para los trabajadores, cosa que por lo demás existe en todos los países del mundo, resulta que se ponen bravos porque suponen que van a tener que pagar unos centavos más" (Número, o.c.).

En su defensa, Caldera llama la atención sobre la posibilidad de un neo-

luddismo si no se compensaba el crecimiento de la productividad debido a nuevas tecnologías, como si el éxito de éstas dependiera sólo de la compra y no existiera para nada el factor humano que las hace valer. "En todos los países del mundo, incluso en Venezuela, cuando traen nueva tecnología, los trabajadores que la manejan ganan más. Cuando desaparecieron los linotipistas y fueron sustituidos por estas muchachas que manejan los procesadores de palabras, los salarios para ellas aumentaron. Además es la única manera de que el trabajador no rechace los adelantos tecnológicos. Si no podría pasar lo que ocurrió en los inicios de la revolución industrial, que los trabajadores le cayeron a palos a las máquinas y las destruían porque las consideraban sus enemigas" (Ibid.).

- 3) En respuesta a la acusación de que el Proyecto es inflacionario y desfavorecedor de inversiones nacionales y extranjeras propuso estadísticas comparativas con otros países, desarrollados y latinoamericanos, con los cuales pretendía desmentir el asunto.
- 4) Señaló así mismo cómo el proyecto defiende la vida por medio de los decretos de protección de la maternidad (desentrañando las falsedades en la interpretación de sus artículos), de los niños (institución de guarderías), de la salud (primeros auxilios, dispensarios, hospitales), o en la educación (escuelas). A este propósito destacó la acción en beneficio de la sociedad a que estamos obligados en bien de la solidaridad social tal como lo estipula la Constitución.

- 5) Destacó a su vez el interés por la calidad de la vida del trabajador (reducción de la jornada, que podría servir para aumento del empleo, la seguridad industrial) y de sus intereses económicos y sociales (aumentos del tiempo de prescripción, período de preaviso, utilidades, derecho de amparo, sustitución de patrono, derecho de información para el sindicato con respecto a la contabilidad de la empresa, huelga de solidaridad)...

Pienso que estos pocos elementos indican la orientación del ex-presidente Caldera en el contenido del Proyecto. Con esto no queremos indicar que no haya ambivalencia, lagunas y debilidades en el Proyecto. De ello hablaremos posteriormente. La Comisión de la Cámara de Diputados cepilló bastante algunos de los avances de este proyecto.

Cuadro I

CUADRO COMPARATIVO DE ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA LEY VIGENTE Y DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL TRABAJO

CONCEPTO	LEY VIGENTE	PROYECTO DE LEY DEL TRABAJO
1. Personas amparadas por la Ley del Trabajo	Sólo los que están subordinados al patrono, reciben órdenes de él, ya sea con contrato expreso o tácito.	Los que están subordinados al patrono por recibir órdenes de él y cualquier persona que reciba de otros, a cambio de un servicio personal remuneración que constituye la base de sustentación suya y de su familia o al menos una parte importante de ella (Reformulado por la Comisión en una nueva redacción Art. 40).
2. Jornada diurna semanal	- Obreros: 48 horas semanales - Empleados: 44 horas semanales	Obreros y empleados: 44 horas semanales
3. Jornada nocturna semanal	42 horas semanales. 4 horas de trabajo nocturno es jornada nocturna.	40 horas semanales. 3 horas de trabajo nocturno es jornada nocturna.
4. Jornada mixta semanal	45 horas semanales	40 horas semanales
5. Horas extraordinarias	Recargo del 25%	Recargo del 50%
6. Jornada nocturna	Recargo del 20%	Recargo del 30%
7. Días feriados y de descanso	El feriado que se trabaje se paga adicionalmente pero sin recargo	Recargo del 50% en el pago de los días feriados y de descanso trabajados
8. Aumentos en la productividad de la empresa	No influyen en la remuneración del trabajador	Dan derecho a un aumento en la remuneración aunque el aumento de productividad sea consecuencia del progreso tecnológico (Eliminado por la Comisión lo relativo al aumento por razones tecnológicas y reformulado el texto).
9. Aumentos en el costo de la vida	No influyen en la remuneración del trabajador	Se crea una relación entre salario y costo de la vida. Se establece que tal adecuación se hará preferentemente por contratación colectiva pero que el Ejecutivo podrá hacerlo por decreto con consulta a ciertos organismos e instituciones (La Comisión reformula el artículo).
10. Preaviso	El preaviso es de un mes	El preaviso es de 2 meses si el trabajador tiene más de 5 años y de 3 si tiene más de 10 años.
11. Antigüedad y cesantía	La cesantía y la antigüedad se pagan a razón de 15 días por año o fracción de 8 meses cada una.	Se sustituyen por una indemnización por despido: entre 3 y 6 meses 10 días; entre 6 meses y 1 año 20 días; después de 1 año 30 días por año o fracción de más de 6 meses.
12. Pagos dobles	En el despido injustificado se pagan doble antigüedad, cesantía y preaviso.	En el despido injustificado se paga doble indemnización por despido y preaviso.
13. Participación en beneficios	- Se distribuye 10% de la utilidad de la empresa hasta un máximo de 2 meses. - Las empresas no afectadas pagan 15 días.	- Se distribuye el 15% de la utilidad de la empresa hasta un máximo de 6 meses, con un mínimo de 15 días (Reformulado por la Comisión). - Las empresas de 1 millón o menos de capital o de menos de 50 trabajadores tienen un límite máximo de 2 meses. - Los patronos sin fines de lucro 15 días.
14. Vacaciones	- 15 días hábiles - Bonificación en dinero equivalente a un día por año de servicio, hasta 15 días de salario.	- 15 días hábiles más 1 día adicional de vacaciones remuneradas por cada año de servicio hasta un máximo de 30 días continuos. (Reformulado por la Comisión). - Bonificación adicional en dinero equivalente a un día por año de servicio hasta 15 días de salario.
15. Trabajadores domésticos	- Vacaciones: 15 días continuos - Descanso semanal medio día	- Indemnización por despido de 15 días por año servido. - No hay derecho a reenganche ni a pago doble. - Vacaciones igual que los demás trabajadores - Descanso semanal: día y medio (Reformulado por la Comisión).
16. Becas	Una beca entre 400 y 2.000 trabajadores, 3 becas por más de 2.000 trabajadores.	Una beca por cada 200 trabajadores
17. Escuelas y hospitales	No hay obligaciones sobre esto	Se crea obligación para los patronos con más de 1.000 trabajadores de sostener un hospital con todos sus servicios, incluyendo cirugía y una escuela de educación básica (Reformulado por la Comisión).
18. Riesgos profesionales	Las indemnizaciones van de un máximo de 2 años de salario o Bs. 15.000 hasta 6 meses o Bs. 10.000.	Las indemnizaciones van de un máximo de 2 años o Bs. 60.000 a 1 año o Bs. 30.000.
19. Sanciones	En general los límites máximos no exceden de Bs. 1.000	Se aumentan las sanciones. Algunas llegan hasta límites máximos de Bs. 10.000.

¿QUÉ PODEMOS DECIR DEL PROYECTO?

No cabe la menor duda que en el Proyecto se logran una serie de avances en los derechos individuales y económicos de los trabajadores con respecto a la ley vigente y de modo particular para ciertas categorías (servicio doméstico, trabajadores rurales...). Ya hemos señalado algunas: Preaviso mayor de acuerdo a años de servicio, porcentajes sobre horas extras, trabajo nocturno y feriado, utilidades, vacaciones, huelgas de solidaridad, derecho a la información, inamovilidad maternal y mayor descanso pre y postnatal, etc. (Ver cuadro I)

Sin embargo el proyecto tiene profundas reservas críticas que no es posible callar y que invalidan las mejoras. En el análisis hecho por la Revista SIC, números citados, se señalaron críticas que no han sido corregidas. Están más presentes aún en el cepillado que hizo la Comisión de Diputados.

No dudamos de la buena voluntad y del sentido social del Dr. Caldera pero la ambivalencia ideológica y política y su ubicación socio-política, así como el de la mayor parte de los componentes de la Comisión bicameral no pueden desarrollar un proyecto que defienda los intereses de la gran mayoría. Por el contrario de hecho sirve más bien a intereses patronales.

Hay quien piensa que la gran alharaca de los sectores empresariales fue orquestada con el fin de que el proyecto se quedara tal como está y quizás se limaran ciertas asperezas, como ha sucedido en la Comisión de Diputados. Se sabe que hay un entendimiento entre AD y COPEI para aprobar esta Ley. Por estas razones, sindicalistas congresantes de Causa R fueron obstaculizados, a pesar de su interés en participar en la Comisión de Diputados. No nos extrañaría que estos diputados y otros afines salvaran sus votos en el momento de su aprobación.

A título sólo indicativo señalamos algunas de las críticas que podemos hacer al proyecto que a nuestro entender, lo invalidan seriamente:

1. La prescripción de las acciones derivadas de las relaciones de trabajo es de un año (Art. 61). En la ley vigente es sólo de 6 meses. Parece un avance y aunque se señalan causas de su interrupción, este lapso es ridículo si lo comparamos con las deudas u obligaciones de contratos en otras esferas de la vida social o jurídica. El vencimiento para cobrar una deuda es de 10 años y el del reclamo de un inmueble

de 20. Está es más importante que el reclamo de los derechos económicos de la vida dejada en el trabajo.

2. El periodo de prueba se extiende a 60 días (Art. 79) mientras que en la vigente ley es de 30 días (Art. 33). ¿Se mejora al trabajador por el hecho de que le paguen hasta 60 días en caso de su renuncia?
3. Se flexibiliza la relación contractual dejando puertas abiertas al contrato por tiempo determinado (Art. 75), mientras se era mucho más explícito en la defensa del contrato por tiempo indeterminado, impidiendo prórrogas por tiempo determinado (Ley 28; Regl. 36). Ahora se abren así más boquetes para los despidos sin que se caiga en el despido injustificado, con lo que se vulnera más la estabilidad laboral.
4. Mediante la figura de indemnización al fin de la relación laboral se eliminan los conceptos de antigüedad y cesantía aunque el monto equivale exactamente al que se pagaba por estos conceptos (Art. 114). El fin de estos pagos al concluir la relación de trabajo era defender al trabajador durante el tiempo de su desocupación. El concepto de indemnización no indica cuál es su origen. Por ello no es raro que Caldera haya propuesto que, en vez de pagarse al término de la relación laboral, se pagara cada año como prima de antigüedad. Hasta ahora no ha prosperado afortunadamente su posición que favorece a las empresas pero desfavorece económicamente a los trabajadores que los deja indefensos en el momento del desempleo.
5. Uno de los puntos más débiles del proyecto y más criticables es la poca defensa de la estabilidad del trabajo ya vulnerada con la ley de despidos injustificados. En el proyecto se introduce lo normado en dicha ley dejando, como hasta ahora, a voluntad del empresario en último término, el despido, pagando dobles prestaciones, a pesar del mecanismo del procedimiento contemplado. Con ello se elimina todo tipo de disidencia y crítica dentro de la empresa. La ridícula sanción (500 a 5.000 Bs⁶) que se impone a quien despide a un trabajador con fuero sindical y no se le repone después de la decisión del Ministerio del Trabajo, es signo de la nula estabilidad.
6. El derecho colectivo del trabajo es otra de las debilidades sustanciales del proyecto. La libertad sindical sigue abiertamente golpeada. Ello se inicia desde el registro sindical exigido que

puede ser negado por el Inspector aludiendo a falta de recaudos. Y aunque los trabajadores pueden recurrir a otras instancias, los lapsos de inamovilidad pueden caducar en este proceso, dejando indefensos a los trabajadores firmantes de la sindicalización. Esta intervención estatal va contra el convenio 87 de la OIT ratificado por Venezuela.

La libertad sindical y contractual es también negada al impedir que grupos de trabajadores no afiliados a sindicatos puedan ejercer acciones jurídicas contractuales o conflictivas quedando sólo en exclusividad para los sindicatos. Esto es un retroceso con respecto a la vigente ley. Al impedir la existencia de más de un sindicato de empresa en una empresa - esto es corregido por la Comisión de Diputados - también se golpea la libertad de afiliación. Se busca robustecer la nueva figura de sindicatos de industria y así afincar aún más el modelo sindical cetevista: verticalista y burócrata. Ello aparece palpable en el número mínimo exigido para la constitución de un sindicato: 30 para el sindicato de empresa (en la ley vigente es 20 o sea 50% más) (Art. 431), 300 por sindicatos profesionales, de industria o sectoriales (432) (en la ley actual 40 o sea 700% más). Es de hacer notar que el 50% de las empresas del país tiene menos de 30 trabajadores con lo cual se está impidiendo el derecho de constituir su propio sindicato. La Comisión de Diputados vuelve a la exigencia del Anteproyecto de 50 trabajadores para la constitución de un sindicato. Pero en su haber está el eliminar del artículo el que no haya más que un sindicato de empresa. El proyecto aumenta considerablemente el fuero sindical hasta incluir delegados sindicales y miembros del comité de empresa, pedido sin duda por los miembros cetevistas de la Comisión Bicameral (anulado afortunadamente por la Comisión de Diputados). Estos mismos obtuvieron una capacidad exagerada de presentar listas para empleo en las empresas con lo cual queda indefenso un trabajador no grato al sindicato, para encontrar empleo en otra empresa.

La democracia sindical tan necesaria en el modelo sindical actual queda sin ser tocada y promovida en el proyecto. La posibilidad de hacer realidad el derecho de huelga queda muy conculcada, por la excesiva discrecionalidad en manos del Estado tanto para negar el

Cuadro II

CRITICAS AL PROYECTO DE LEY DEL TRABAJO DEL DR. RAFAEL ALFONZO GUZMAN

Es mucho más fácil y menos arriesgado para la seguridad y confianza jurídica del país perfeccionar la vigente Ley del Trabajo, por cuanto el proyecto de Ley Orgánica del Trabajo es el producto de un precipitado conjunto de disposiciones, que de aprobarse a nivel del Congreso Nacional, originarían un posible "caos jurídico"...

Los vicios del proyecto ya aprobado en primera discusión, pueden sintetizarse así:

1. Ignora la mayor parte de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo aprobados por Venezuela.

2. Es un dispositivo al margen de los verdaderos problemas que constituyen la cuestión social venezolana a saber:

a) Ausencia de un sindicalismo difundido por igual dentro de la organización productiva, y en todas las regiones del país. Nuestros sindicatos se concentran casi exclusivamente en cinco regiones de Venezuela, y concretamente en las grandes y medianas empresas, ignorando con ello que Venezuela es una nación cuya organización productiva está constituida mayoritariamente por pequeñas empresas...

b) Como consecuencia de ello no existe contratación colectiva. Anualmente se celebra un promedio de 1.400 contratos colectivos, número que refleja su pobreza si se considera que sólo el Seguro Social registra para el pasado año más de 150.000 empresas en las 11 regiones donde esta institución está extendida.

c) No hay justicia laboral. Las comisiones bipartitas sólo resuelven anualmente un 17% escaso de los asuntos que ingresan en tales comisiones. En el Distrito Federal existen sólo cuatro tribunales del trabajo, al par que existen cerca de 50 tribunales penales como si en Venezuela hubiera más delincuentes que trabajadores.

3) Carece de iniciativas jurídicas para fomentar inocultables realidades evidenciadas especialmente por la situación de crisis económica del país. Por ejemplo Francia desde 1952; Austria desde 1977 y España desde 1980, instituyen garantías para el pago del salario y de los créditos de trabajadores en caso de insolvencia del patrono por quiebra o concurso de los acreedores. Tampoco especifica el proyecto regla alguna sobre los intereses moratorios que devengan las sumas por prestaciones no pagadas puntualmente por el patrono al trabajador. Esto significa que si el patrono está obligado a pagar por el indicado concepto los intereses fijados por el Banco Central de Venezuela mientras el contrato de trabajo está en vigencia, una vez que el trabajador es despedido o se retira sólo tie-

ne derecho al interés fijado por el Código Civil (3%) en caso de que el patrono no le pague puntualmente sus prestaciones sociales. El negocio consistiría entonces en no pagar esas prestaciones puntualmente y provocar interminables juicios para devengar los altísimos intereses que como provecho, provendrían del incumplimiento voluntario de la obligación de pagar puntualmente las prestaciones sociales...

Hay necesidad de establecer de una vez el mecanismo de reajuste conforme al cual el salario ha de modificarse periódicamente según el crecimiento del costo de la vida y de algunos factores incidentes.

4) El proyecto es jurídicamente incoherente en instituciones básicas, por ejemplo reconoce paladinamente la facultad del patrono para despedir injustificadamente, con preaviso y, de modo simultáneo, proclama la estabilidad en el trabajo, es decir la prohibición de despedir sin justa causa.

5) Reinicia inútil y peligrosamente controversias periclitadas en el derecho venezolano, como la idea entre el contrato de trabajo y la relación del trabajo. El proyecto diferencia claramente las dos figuras jurídicas, pero sólo contempla la posibilidad de pago de prestaciones sociales a la terminación de la relación de trabajo y no del contrato. Imaginamos las controversias que serán planteadas por tal motivo.

6) En materias importantes como la determinación de las prestaciones sociales, el lenguaje del proyecto es impreciso y promiscuo. Por ejemplo en el Art. 148 habla de salario básico para el cálculo de las "indemnizaciones y beneficios"; en el Art. 149, habla del cálculo de las "prestaciones e indemnización"; en el 153 habla de "prestaciones sociales"; en el 150 sólo de "salario para el cálculo de las prestaciones" como si todos estos conceptos tuvieran intencionalmente una significación diferente.

Creo con sinceridad que es mucho más fácil y menos arriesgado para la seguridad y confianza jurídica del país, perfeccionar la vigente Ley del Trabajo, ya que lo que a ésta le falta, le falta también al proyecto, con la ventaja de conservar así el inapreciable tesoro de una jurisprudencia de casi 53 años que al fin y al cabo ha venido cubriendo muchas veces los vacíos y las imperfecciones de la vigente ley.

(Tomado de El Correo del Caroni,
Ciudad Guayana, 6 de junio de 1989).

derecho de huelga (Art. 505) como para decretar el fin de ella (513) o el arbitraje o las limitaciones que se imponen para exigir nuevos planteamientos (Art. 486) y la complicada procedimentación para el período de conciliación. Aunque se rechazó las pretensiones de Caldera de alargar el período para el inicio del conflicto, sin embargo quedan elementos que hacen dudar de la posibilidad del ejercicio de este derecho tan fundamental, aunque como último recurso, que es proclamado por nuestra Constitución. El laudo arbitral tiene una duración de 2 a 3 años, mientras que en la ley vigente es sólo de 6 meses. El nudo central de todo el derecho colectivo está en los mecanismos y leyes de procedimientos jurídicos vigentes: Mientras no haya sustanciales cambios en ellos, no es posible una re-

al y efectiva protección laboral. El título IX de la Administración y el Trabajo no ofrece en este sentido novedades.

9. Esperábamos un planteamiento más incisivo en cuanto al derecho de gestión de los trabajadores. No hay ningún atisbo de posibilidades cogestionarias o autogestionarias.
10. El aumento de los directores laborales (ahora 2) en la junta directiva de empresas del Estado, privatizadas o con un sustantivo financiamiento estatal no son sino un saludo a la bandera, máxime cuando son nombrados por la Confederación y no por los trabajadores de la empresa, aunque hay cambio en el informe de La Comisión, queda muy ambiguo.
11. Está ausente la defensa de los trabajadores sin empleo. No aparece ninguna posibilidad para el establecimiento

del seguro de paro forzoso o para la reforma del S.S.O., dejado para ley especial.

Véanse en el cuadro II un extracto de las declaraciones críticas sobre el proyecto suministradas por el Dr. Rafael Alfonso Guzmán.

El proyecto que comentamos es sin duda más avanzado que los resultados derivados de los ajustes de la Comisión de Diputados en vistas a la 2da. discusión en la Cámara. Numerosos artículos han sido lavados y diluidos por aquella. Aquí es donde se nota la presión de los sectores empresariales, quienes lograron su objetivo en gran parte. Por ello nuestras críticas son más valederas aún para este informe de la Comisión.

A título de ejemplo señalamos algunos cambios sugeridos por la citada Comisión (ver cuadro III).

CUADRO III

ALGUNOS DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS POR LA COMISION DE DIPUTADOS AL PROYECTO DE LEY DEL TRABAJO

PROYECTO DE LEY DEL TRABAJO

INFORME DE LA COMISION DE DIPUTADOS

(El cambio en la numeración se debe a las correcciones hechas por la Comisión)

Art. 138: Conceptos que no constituyen salario

Art. 141: El aumento de productividad del trabajador en sus labores, ya sea consecuencia del progreso tecnológico o ya de su propia actividad o de ambas le dará derecho a una más alta remuneración.

Art. 142: El salario debe guardar relación con el costo de la vida; por tanto a los aumentos notorios de éste deben corresponder ajustes destinados a garantizar al trabajador el poder adquisitivo de la remuneración obtenida por su trabajo.

Art. 150: La propina percibida por el trabajador mediante un recargo al cliente por el servicio se considerará como parte del salario en la proporción que corresponda a cada trabajador. La propina pagada directamente al trabajador por el cliente se considerará como un incremento en la remuneración en cuanto su percepción esté autorizada por el patrono, de acuerdo con el uso local. A los fines del cálculo de las prestaciones, se hará una estimación del valor que corresponda al derecho a percibir la propina por acuerdo entre el patrono y el trabajador. A falta de acuerdo se fijará por el juez.

Art. 176: Las empresas deberán distribuir entre todos sus trabajadores por lo menos el quince por ciento (15%) de los beneficios líquidos que se hubieran adquirido al fin de su ejercicio anual...

Parágrafo primero: Esta obligación tendrá, respecto de cada trabajador como límite mínimo el equivalente al salario de quince días y como límite máximo el equivalente al salario de seis meses. El límite máximo para las empresas que tengan un capital social de un millón de bolívares o menos, o tengan menos de cincuenta trabajadores será de dos meses de salario...

Art. 183: Las empresas tienen la obligación de suministrar a los trabajadores toda la información disponible en relación a sus utilidades, costos, precios y ganancias...

Art. 218: Cuando el trabajador cumpla un año ininterrumpido para un patrono disfrutará de un período de vacaciones remuneradas de quince

Art. 137: Se añade que no se considera como parte del salario el aporte patronal a las cajas de ahorro.

Art. 140: Al aumento de la productividad en una empresa corresponderá al trabajador que participe en él una más alta remuneración.

A los fines enunciados, la empresa y sus trabajadores acordarán respecto a los procesos de producción en un departamento, sección o puesto de trabajo, planes y programas orientados a mejorar la productividad y en ellos considerarán los incentivos para los participantes según su contribución.

Art. 141: En caso de aumentos desproporcionados del costo de la vida el Ejecutivo Nacional, oyendo previamente a los organismos más representativos de los trabajadores y de los patronos, al Consejo de Economía Nacional y al Banco Central de Venezuela podrá decretar los aumentos de salario que estime necesarios para mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.

En el ejercicio de esta facultad el Ejecutivo Nacional podrá:

- a) Decretar los aumentos de salario de todos los trabajadores o por categorías o por regiones geográficas o tomando en cuenta una combinación de los factores señalados;
- b) Establecer que los aumentos de salario puedan ser o no considerados en todo o en parte en el salario de base para el cálculo de las prestaciones o indemnizaciones o cualquiera otros beneficios que puedan corresponder al trabajador con ocasión de la terminación de su relación de trabajo; y
- c) Acordar que a los aumentos de salario puedan imputarse los ajustes recibidos por los trabajadores en los tres (3) meses anteriores a la vigencia del Decreto y los convenios para ser ejecutados dentro de los tres (3) meses posteriores. En este caso los ajustes de salario que hubieren recibido los trabajadores o estén por recibir, y que el Ejecutivo Nacional acuerde comprender en los aumentos de salario decretados, producirán los efectos de esta ley respecto a las prestaciones e indemnizaciones.

Art. 149: El porcentaje percibido por el patrono mediante un recargo al cliente con ocasión del servicio, se considerará como parte del salario en la proporción que corresponda a cada trabajador.

Parágrafo Único: Cuando el trabajador suela recibir como contraprestación a sus servicios o aparte de ellos, propinas voluntarias de los clientes, la estimación de lo que para él representa el valor del derecho a percibir las se establecerá por acuerdo entre patrono y trabajador a los efectos de la relación de trabajo. A falta de acuerdo la fijará el juez de conformidad con el uso local.

Art. 175: Las empresas deberán distribuir entre todos sus trabajadores por lo menos el quince por ciento (15%) de los beneficios líquidos a que hubieren obtenido al fin de su ejercicio anual...

Parágrafo Primero: Esta obligación tendrá respecto de cada trabajador como límite mínimo el equivalente al salario de quince días y como límite máximo el equivalente al salario de cuatro meses...

Art. 182: Se elimina el parágrafo.

Art. 220: Cuando el trabajador cumpla un año de trabajo ininterrumpido para un patrono, disfrutará de un período de vacaciones remuneradas de quince días hábiles. Los años sucesivos tendrá derecho además a un día adicional remunerado por cada año

PROYECTO DE LEY DEL TRABAJO...

días hábiles. Los años sucesivos tendrán derecho además a un día adicional remunerado por año de servicio, hasta un máximo de treinta días continuos.

Art. 241: Los patronos que tengan a su servicio más de mil trabajadores deberán también sostener:

- 1º) Establecimientos de educación básica para los hijos de sus trabajadores en la proporción y condiciones que fijen las autoridades educacionales de acuerdo con las del Trabajo, y conforme a la legislación de la materia, y
- 2º) Un hospital o centro de salud dotado de todos los elementos requeridos para la atención médica, quirúrgica y farmacéutica, según lo determinen las autoridades sanitarias, en conformidad con la legislación respectiva.

Art. 274: Los trabajadores domésticos gozarán de un día y medio de descanso por lo menos cada semana.

Art. 275: Los trabajadores domésticos gozarán de vacaciones en las mismas condiciones que los demás trabajadores.

Art. 431: Treinta o más trabajadores de una empresa, sea cual fuere la naturaleza de ésta podrán constituir un sindicato de empresa. En una misma empresa sólo podrá existir un sindicato de empresa.

Art. 465: ...

Tendrán igualmente inamovilidad los delegados sindicales y miembros del comité de empresa que se elijan en la proporción siguiente: hasta cincuenta trabajadores, un delegado; de cincuenta y uno a cien, dos delegados; de ciento uno a doscientos, tres delegados; de doscientos uno a mil, un delegado por cada cien o fracción; más de mil, el mismo número y aquellos que se determinen en la respectiva convención colectiva...

Art. 511: La huelga de trabajadores que sólo tenga por objeto ayudar a otros en su lucha con sus patronos es legítima, siempre que se tramite de conformidad con el Título VII, Capítulo III, Sección 2ª de esta Ley, en cuanto sea compatible con los fines de solidaridad a que obedece.

Art. 619: Los Directores Laborales serán designados directamente por la Confederación de Trabajadores legalmente constituida que represente el mayor número de trabajadores a escala nacional, que haya tenido más regularidad en su funcionamiento y cuyas actividades se cumplan con mayor extensión territorial.

INFORME DE LA COMISION DE DIPUTADOS...

de servicio, hasta un máximo de quince días hábiles.

Parágrafo Unico: El trabajador podrá prestar servicios en los días adicionales de disfrute a que pueda tener derecho conforme a su antigüedad, a su libre decisión. En este caso tendrá derecho al pago de los salarios que se causen con ocasión del trabajo prestado.

Art. 243: Los patronos que tengan a su servicio más de mil trabajadores deberán sostener establecimientos de educación básica para los hijos de sus trabajadores, cuando no los hubiere en sitios cercanos al lugar del trabajo, en la proporción y condiciones que fijen de mutuo acuerdo los Ministerios de Educación Nacional y del ramo.

Art. 244: Los patronos que ocupen más de mil trabajadores cuyas labores se presten en lugar distante más de cien kilómetros de una ciudad que tenga servicios hospitalarios, o más de cincuenta cuando no pueda recurrirse a esos servicios en caso de necesidad por no existir medios de comunicación que lo permitan, deberá sostener un establecimiento o centro de salud dotado de todos los elementos requeridos para la atención médica, quirúrgica o farmacéutica según lo determinen las autoridades sanitarias, en conformidad con la legislación respectiva.

Art. 277: Los trabajadores domésticos gozarán de un día de descanso por lo menos cada semana.

Art. 278: Los trabajadores domésticos que hayan prestado servicios ininterrumpidos en un hogar o casa de habitación tendrán derecho a una vacación anual de quince días continuos con pago de salario...

Art. 438: Cincuenta o más trabajadores de una empresa, sea cual fuere la naturaleza de ésta podrán constituir un sindicato de empresa. (Se elimina la última frase)

Art. 472: Se elimina este parágrafo.

Art. 520: En caso de huelga de trabajadores de un determinado oficio, arte, profesión o gremio que sólo tenga por objeto ayudar a otros trabajadores del mismo oficio, arte, profesión o gremio en su lucha con sus patronos este se ejercerá dentro de la jurisdicción de la Inspectoría donde está planteado el conflicto principal.

Parágrafo Unico: La huelga de solidaridad se tramitará de conformidad con el procedimiento pautado en el Título VII, Capítulo III, Sección 2ª de esta Ley, en cuanto le sea aplicable dicho procedimiento a los fines de solidaridad que obedece.

Art. 629: La Confederación Sindical que represente el mayor número de trabajadores a escala nacional, que haya tenido más regularidad en su funcionamiento y cuyas actividades se cumplan en mayor extensión territorial nombrará a uno de los directores a que se refiere el Art. 617 de esta Ley.

Art. 630: El otro director designado por la federación o sindicato nacional de trabajadores o de industria, de comercio o de servicios, la federación regional según el caso, o el sindicato más representativo, debe detentar en el momento de su designación la condición de trabajador activo del organismo o empresa de que se trate y haber trabajado en aquel durante un lapso no menor de tres (3) años.

Se añade un nuevo artículo que define los sindicatos patronales y sus finalidades, el artículo 430.

Se añaden dos artículos que facilitan la flexibilización de la jornada de trabajo:

Art. 194: Patrono y trabajador podrán convenir en la relación de trabajo la prestación de servicios por una jornada de duración menor a la de los límites que se establecen en la presente ley. En este caso los beneficios se considerarán satisfechos cuando se dé cumplimiento a la alícuota de que se trate.

Art. 206: Los límites fijados para la jornada diaria podrán modificarse por acuerdo entre patrono y trabajador, siempre que se establezcan provisiones compensatorias en caso de exceso, y a condición de que el total de horas trabajadas en un lapso de seis (6) semanas no exceda en promedio de cuarenta y cuatro (44) horas por semana.

¿Solución para quiénes?

Conversión de deuda pública externa en inversión

Luis Felipe Echenique

- * **Las operaciones favorecen a los grandes grupos económicos nacionales y transnacionales.**
- * **El "subsidio disfrazado" al inversionista alcanza magnitudes considerables**
- * **Entre las implicaciones se pueden señalar:**
 - **la falta de control,**
 - **la desnacionalización de las decisiones empresariales,**
 - **la privatización de empresas públicas y la pérdida por el Estado de capacidad de trazar políticas,**
 - **una mayor inflación.**
 - **disminución de la capacidad de negociación del Estado ante el capital internacional,**
 - **aumento de capital financiero especulativo sin incremento de la productividad.**

Desde hace algún tiempo Venezuela (el Estado) y los grandes grupos económicos han venido tratando de atraer inversiones extranjeras. Sin embargo, en la situación por la que atraviesa el capitalismo mundial, las condiciones ofrecidas por el país no eran suficientemente atractivas para el capitalismo internacional.

A partir del paquete económico del gobierno actual la situación ha variado de manera significativa para el gran capital, puesto que al no existir un dólar controlado, la consiguiente elevación del valor de esa moneda, resulta un negocio por demás lucrativo al realizar determinadas inversiones en el país.

Pareciera como si con el expediente de convertir la deuda pública externa en inversión se produjese una coincidencia de intereses entre los esfuerzos del Estado por disminuir la carga de dicha deuda y la conveniencia para los acreedores de continuar cobrándola.

El Decreto N° 86 del 15 de marzo de 1989, que derogó el Decreto N° 1521 del 14 de abril de 1987, establece un mecanismo a través del cual pueden realizarse inversiones aplicando títulos de la deuda pública externa, previa autorización de la Comisión que dicho Decreto señala. La operación consiste en que el Banco Central de Venezuela adquiere esos títulos por un contravalor en bolívares para ser aplicado a un proyecto de inversión en el país.

En sus inicios este esquema restringía la posibilidad de conversión habiendo sido establecida única y exclusivamente en favor de los inversionistas extranjeros, quienes debían presentar sus proyectos de inversión a la Comisión creada al efecto e integrada por los Ministros de Hacienda y de Fomento, y por el Presidente del Banco Central de Venezuela. Bajo esta normativa se vieron pocos casos de conversión de deuda pública externa. Los inversionistas extranjeros una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes, ven-

dieron al B.C.V., títulos de la deuda pública externa al 100% de su valor nominal y al tipo de cambio de Bs. 14,50 por dólar. Esas sumas tenían que ser aplicadas a los proyectos de inversión previamente aprobados.

En marzo de este año, en el contexto de las medidas económicas adoptadas por el Gobierno Nacional, se llevan a cabo importantes modificaciones en la normativa. El Decreto N° 86 establece los renglones hacia los cuales debe orientarse la inversión. Estos son: la sustitución de importaciones, la exportación de bienes, el evitar la quiebra de empresas existentes o dirigir la inversión a algunos de los sectores que en dicho Decreto se indican. Sin embargo, la Comisión está facultada para aprobar algún otro tipo de proyecto, fuera de los previstos, si lo estima conveniente y previa la opinión del Gabinete Económico y Social.

Las operaciones posibles favorecen evidentemente a los grandes grupos económicos nacionales y transnacionales; éstos por lo demás han demostrado un claro interés por realizar operaciones dentro del esquema de conversión. Por la cuantía de las inversiones a realizar, es obvio que sólo tienen acceso a este mecanismo los grandes grupos económicos, los cuales se convierten en principales beneficiarios de las operaciones de conversión.

Los cambios más importantes ocurridos a destacar en relación con la conversión de deuda pública externa, tienen que ver, en primer lugar, con el hecho de que está permitido a los inversionistas nacionales (que antes estaban excluidos pero que desde luego se refiere a los de mayor poder económico) participar en este mecanismo de inversión; en segundo lugar, toda vez que ha sido eliminado el tipo de cambio de Bs. 14,50 por dólar, las operaciones de conversión se efectúan al tipo de cambio libre.

Esto último significa, para las empresas que piensan utilizar el esquema, una ganancia adicional. Puede ser ilustrativa la comparación entre dos casos que han sido del dominio del público recientemente, como son las conversiones efectuadas por The Chase Manhattan Bank en C.A. Venezolana de Cementos y la del París - Suisse Investment Corporation en CADA: en la primera se le vendieron al B.C.V., títulos de la deuda pública externa por un valor de US\$ 41.400.725,00 a cambio de 600.000.000,00 bolívares, y en la segunda, títulos por un valor de US\$ 30.873.546,43, al aplicárseles el tipo de cambio libre, representaron 850.000.000,00 bolívares (coincidentalmente, el Presidente de CADA anunció un aumento de capital en la empresa por un monto idéntico a la cantidad convertida en la oportunidad de refutar versiones acerca de una posible quiebra). Esto indica que la sola ganancia inicial de la empresa inversora, en el segundo caso, fue por lo menos de un 70%.

Una vez que la Comisión concede la autorización, el tenedor de los títulos los vende al B.C.V., a un valor sustancialmente mayor a su precio de compra en el mercado financiero e inferior a su valor normal. Es decir, en la simple operación de conversión hay una utilidad bastante significativa para el inversionista, debido al reconocimiento de ese diferencial de valor. Supongamos que se adquieren títulos de la deuda pública externa a un 30% de su valor nominal; por un millón de dólares se pagan trescientos mil dólares; luego, la Comisión reconoce por ejemplo, el 50% de la diferencia, entre lo pagado y el valor nominal, es decir un 35%, lo que equivale a que al inversionista, los trescientos mil dólares invertidos en la compra de los títulos se le convierten nada menos que en seiscientos cincuenta mil dólares. Si se tiene en cuenta que las cantidades que realmente se manejan superan con mucho la del ejemplo, se puede tener una idea que el "subsido disfrazado" otorgado al inversionista alcanza magnitudes considerables. En este tipo de esquema se inserta el antes mencionado caso CADA y la conversión efectuada por GUARDIAN INDUSTRIES en C.V.G. Vidrios Monagas.

Aparte de lo anterior, de suyo inconveniente, pues el B.C.V. está pagando por los títulos de la deuda pública externa un

valor muy superior al pagado por aquellos a quienes el Banco les compra. La deuda, respecto del Estado Venezolano sigue vigente, sólo que se bolivariza. En otras palabras, únicamente hay un cambio de acreedor y de signo monetario.

Evidentemente son muchas las implicaciones que se derivan de lo anteriormente señalando. Algunas de ellas serían:

1. El problema del control de la inversión; a la luz de experiencias anteriores, en este país no existe tradición que garantice el funcionamiento de controles.
2. La desnacionalización de las decisiones empresariales, públicas y privadas, más gravemente es el caso de las primeras, por la presencia de las empresas receptoras de la inversión del gran capital en actividades económicas determinadas, pudiendo llegar a ser penetradas por el capital extranjero actividades fundamentales para el desarrollo del país.
3. La privatización de empresas públicas, implícita en estas operaciones, significa que el Estado se desprende de

su capacidad de trazar políticas de acuerdo a los intereses de la nación, aun cuando la mediatización privada ya existía desde antes.

4. La masa de dinero que el B.C.V. está entregando al inversionista puede traer como consecuencia, entre otras cosas, una mayor inflación, al igual que parece haber ocurrido en otros países en donde se ha adoptado el esquema.
5. La capacidad de negociación del Estado venezolano disminuye con respecto al capital internacional, dado que la alternativa de conversión de deuda pública externa en inversión, resulta muy ventajosa para ese capital y para los acreedores externos.
6. Abre horizontes más amplios al capital financiero meramente especulativo, con las implicaciones artificiosas que ello representa respecto al aumento de la productividad real. Las operaciones así efectuadas pueden estimular la ingeniosidad y multiplicación de esquemas para obtener ganancias, pero no significan verdadero incremento de la productividad.



REVISTA DE ORIENTACION PASTORAL

Editado por los Capuchinos de Venezuela. Viene publicándose desde 1965, a raíz del Vaticano II, para difundir el pensamiento conciliar en América Latina. Una revista para hacer del Nuevo Mundo un mundo nuevo.

5 números al año, cien páginas cada número.

Suscripción: Venezuela : Bs. 70
América: 20 dólares USA
Resto del mundo: 25 dólares USA

Dirección: Apartado 51.608. Caracas 105-A Tel. 82.68.73
Inscripciones: Boulevard Brasil, 185. La Pastora, Caracas

Ante la crisis económica

La maquila como solución

Mikel Munárriz

Ya apareció la palabrita. Como Venezuela se asemeja cada vez más al resto de los países latinoamericanos, la estábamos esperando. Hace unos días las páginas económicas de los periódicos la repetían sin descanso.... Ahora parece que ha vuelto a desaparecer, pero volverá. Estamos seguros. Porque detrás de la palabra se esconden intereses muy serios que no van a desaparecer y, dentro del marco de las medidas económicas, con la necesidad de la reconversión industrial y teniendo como fondo la posible aprobación de la nueva Ley del Trabajo, eso, LA MAQUILA, va a ir teniendo cada día mayor actualidad, ya verán Uds.

CUANDO LAS PALABRAS ADQUIEREN NUEVAS SIGNIFICACIONES

Estoy seguro que si Ud. como yo, se dio cuenta de la aparición de la palabreja en cuestión en esas páginas económicas, habrá quedado un tanto desconcertado. Porque no es una palabra corriente en el vocabulario del venezolano. Aunque en otros países latinoamericanos es ya una voz usada no ya sólo por especialistas sino del lenguaje más común de lo más común de la gente de la calle. Y, ya verá Ud. como sí, dentro de poco la utilizaremos de ese modo también nosotros.

He podido comprobar que bastantes personas de las que leen habitualmente los diarios no cayeron en la cuenta de la innovación. Incluso más de uno, sobre todo de esos que no suelen fijarse más que en los títulos, leyó MAQUILLA, con lo que se quedó sin entender nada.

Quizás otros más acuciosos, buscando entender, acudieron al diccionario. Ciertamente, al menos en el de la Real Academia de la Lengua, se encuentra la palabra MAQUILA y hasta alguno de sus derivados, como MAQUILADOR o MAQUILERO, o MAQUILAR, pero la definición que allí se nos da no nos sirve para nada, porque resulta que MAQUILA, según ese diccionario, viene de la palabra árabe *makila*, que es el nombre de una medida para sólidos que pasó al castellano para designar la parte de la harina que le quedaba al molinero como pago por la molienda... Con lo que nos quedamos sin entender a qué se referían las noticias que nos decían que la "solución de nuestra economía está en la maquila" o que "la reconversión de nuestra industria debe llevarla a transformarse en maquiladora"... Pues no: eso no quiere decir de ninguna manera que nuestra economía o nuestras industrias se vayan a hacer fundamentalmente molineras... aunque no vendría nada mal que se hiciera más abundante la harina de maíz precocido para nuestras arepitas caseras.

Es que la palabra de marras, la ya famosa MAQUILA, ha sufrido una transformación semántica que la lleva a significar OTRA COSA. Otra cosa que no tiene nada que ver con molinos, ni con harinas,

sino con significativas evoluciones que se dan dentro del sistema capitalista. Y como es en los nuevos sentidos que esta palabreja se va a incorporar a nuestro lenguaje corriente, vamos a ver si en este artículo somos capaces de explicar lo que quiere decir... y de lo que puede esconder detrás de su simple significado.

LA MAQUILA EN LA "ECONOMIA INFORMAL"

La "economía informal" o "economía sumergida" ya existe en Venezuela y a partir primero del viernes negro y después del lunes rojo, ha venido desarrollándose en forma acelerada. Es algo que sucede siempre en tiempos de crisis y de paro. Nace como una estrategia de supervivencia de quienes no consiguen puestos de trabajo que se transforman en buhoneros, toceros o mediante un trabajo que pueden realizar en el propio domicilio, buscan llevar unos churupitos para la casa. No hay quien no se haya dado cuenta del crecimiento de la venta callejera de comidas, pañales, ropas, papel higiénico... los alrededores de cada uno de los mercados y los lugares de mayor afluencia peatonal, se nos han convertido en verdaderos zocos o mercados persas.

Lo que sí es nuevo, al menos en nuestro medio, es que esa "economía informal" ya no es sólo ni principalmente una estrategia de supervivencia de los parados, sino que se va siendo cada vez más una estrategia (aunque, ésa sí, sumergida) del propio sistema y hasta de algunos empresarios.

Para nadie es un secreto que el famoso "paquete económico" del gobierno, tiene un alto componente de inspiración en las propuestas del Grupo Roraima y entre ellas figuraba el fomento de esa economía. Para nadie es un secreto tampoco que hay también una mirada muy atenta a lo que Felipe González ha venido realizando en su España y allá también se impulsa aunque sea bajo cuerda- ese tipo de informalidad como paliativo sobre todo frente al terrible costo social del problema del paro estructural que suponen las medidas económicas que se vienen llevando a cabo.

Ciertos empresarios también han

descubierto las ventajas que para la acumulación de capital puede tener la "economía informal". Supongamos, por ejemplo, el caso de un industrial de la confección. Necesita tener un departamento de diseño, otro de confección de patrones en papel, otro de corte (una o varias mesas provistas de las máquinas cortadoras) y, finalmente otro, el más grande y más costoso tanto en maquinaria como en mano de obra, de cosido. Hoy en día le resulta mucho más rentable venderles a los propios obreros las máquinas industriales de coser y hacer que éstos trabajen para él en sus propios domicilios, como "trabajadores independientes"... que, naturalmente, dependen del todo del antiguo patrono quien les proporciona las piezas cortadas y les compra a destajo las piezas de ropa ya terminada. En el momento que ha hecho eso, su industria se ha transformado en una MATRIZ DE MAQUILA que se sirve de multitud de MAQUILADORAS que son cada una de las pequeñas empresas domiciliarias de sus antiguos obreros. O es el caso del comerciante que entrega mercancía a los vendedores ambulantes y les paga su trabajo mediante un porcentaje por pieza vendida. Aquí también el comerciante de la casa matriz utiliza como MAQUILEROS a los buhoneros a quienes entrega productos para la venta.

LA INDUSTRIA MAQUILADORA

Pero todavía la MAQUILA tiene en el mundo de la industria actual otro significado. Hay grandes empresas multinacionales, como suelen ser las que se dedican a la producción de partes automotrices (sistema de encendido, tableros de señales, circuitos...) y las de aparatos y sistemas electrónicos, que necesitan también gran cantidad de mano de obra para el ensamblaje final de sus productos. Cuando esa mano de obra se contrata en países desarrollados, aumentan mucho los costos o, lo que es lo mismo, disminuye las ganancias, por los altos salarios que hay que pagar. Transfiriendo la sección de ensamblaje a un país subdesarrollado se gana más, porque los salarios son mucho menores. Naturalmente, la casa matriz se re-

serva el control total de las innovaciones tecnológicas, de la concepción y del diseño de sus productos, así como también el control de las materias primas y de los mercados. Sólo traspasa el proceso: ensamblador y, de ñapa, quizás, el de empaque.

Es sabido que esos países tercermundistas "y que" suelen ser como muy puntillosos en eso del nacionalismo. Pero también es sabido que en esos países se consiguen grupos de empresarios dispuestos a poner parte de sus capitales para entrar como socios en la empresa ensambladora o MAQUILADORA que se quiere mon-



tar. Además es muy fácil imprimir en el empaque final, al menos en el de la parte de la producción que se destina a la venta en el país de la MAQUILADORA, una sílaba final que satisfaga los nacionalismos: se le escribe *nosecuantos* VEN en el caso de Venezuela y *nosecuantos* MEX en el de México y ya está todo arreglado.

Claro que de cuando en cuando surgen protestas en los propios países industrializados contra este traspaso de fases de la producción: los sindicatos suelen reclamar porque dicen que de esta manera se quitan puestos de trabajo a sus connacionales, y los senadores y congresistas lo hacen porque dicen que así el país de la casa matriz gana menos que antes. Pero las multinacionales ya tienen elaboradas sus respuestas: por cada puesto de trabajo creado en el extranjero, se generan dos, más especializados y mejor pagados, en el Primer Mundo; las industrias maquiladoras generan un importante flujo de dólares hacia la matriz, que le permitirá nuevas inversiones.

¿QUIEN GANA CON LA ECONOMIA INFORMAL?

La pregunta es importante. Porque a primera vista pareciera que con ella lo que se logra es la creación de multitud de pequeñas empresas y el aumento de los trabajadores independientes. Sería una manera de "democratizar" el capital productivo...

En efecto: parecería que el MAQUILERO no es un simple proletario, ya que es el dueño de sus instrumentos de trabajo. Es su propio empleador. Pero cuando la situación se estudia más de cerca, se descubre que el MAQUILERO es un proletario disfrazado u oculto. Está tan sujeto al patrón de la industria matriz como cualquier obrero a su patrón... O más...

En primer lugar, como cobra a destajo, según las piezas terminadas que entrega, muy pronto descubre que para alcanzar el salario que antes cobraba por un trabajo del mismo tipo en la fábrica, tiene que trabajar muchas más horas. En realidad para él ya no hay legislación laboral que regule su horario.

Los maquileros, para poder subsistir trabajan de hecho 12 o más horas diarias. No pocas veces otros miembros de la familia se sientan a la máquina de coser algunos ratos libres, llegando así a completar a veces hasta 18 horas diarias de trabajo... Ni aún así alcanza... Es corriente que el maquilero amplíe su industria, comprando más máquinas y hasta contratando algún asalariado además del trabajo de los demás miembros de la familia. Claro que para pagar las nuevas máquinas aún tendrá que trabajar más duro y así lo hace autoexplotándose y explotando a sus propios familiares. Los costos de corriente eléctrica, de mantenimiento y reparación de las máquinas corren por su cuenta. El dueño de la empresa matriz se ha liberado de todos esos gastos, así como también de todos los que suponen las prestaciones, aguinaldos y sueldos y de toda posibilidad de conflicto laboral en la sección de cosido... En realidad, a este tipo de empresario casi "le resbala" que se apruebe la Ley del Trabajo más avanzada del mundo, porque a él casi no le afecta en sus ganancias. De hecho se han hecho cálculos que indican que mientras una industria tradicional de confección obtiene 4,50 por cada bolívar in-

vertido en salario, una matriz de maquilas alcanza un beneficio de casi 10 Bs por cada bolívar pagado por el trabajo a destajo. Hay que señalar que el bajo "salario" que ganan los maquiladores no es cuestión de baja productividad: la tecnología utilizada suele ser la misma que la de las grandes empresas, ya que utilizan la misma maquinaria. Incluso cuando tienen más de una máquina, organizan la producción en serie, y como trabajan en "algo propio", sin que se les impongan desde afuera los horarios y demás, lo hacen con entrega y entusiasmo, aunque éstos vengan impuestos por la necesidad de alcanzar el ganar una cantidad que se acerque lo más posible a lo que es el salario mínimo.

En realidad el trabajador maquilero jamás logrará independizarse de la industria matriz. En primer lugar, porque el conjunto de éstas, unido al de las confeccionadoras de tipo tradicional tienen copados los cupos de producción de las telas. En la práctica, los empresarios de telares y los de confección forman una especie de "rosca" impenetrable para los pequeños empresarios. Y, en segundo lugar, aunque pudiera entrar al mercado de la tela, carece tanto de capital para comprar como de lugar para almacenar. Además el maquilero tampoco tiene acceso a las marcas que se anuncian por la TV, que son las que se venden, y por las que paga sus buenos *royalties* la empresa matriz, con lo que el pequeño empresario maquilador no llega a los mercados de ropa confeccionada...

A fin de cuentas se puede decir que la única ventaja real que tiene el maquilero en relación al asalariado que realiza el mismo trabajo con las máquinas de un patrón, es que tiene asegurado un trabajo para él y, normalmente, para algunos de sus familiares, lo que en tiempos en los que tanto se pelea la famosa inamovilidad laboral y en los que tantos obreros son despedidos de sus trabajos, no deja de ser una gran ventaja. Pero también obtiene ventajas el responsable de las medidas económicas de la crisis, ya que mediante este tipo de autoempleo disminuyen las presiones sindicales en favor de las políticas sociales.

EL GRAN ESPEJISMO

Deben ser todos los países del mundo los que se han visto invadidos por productos "Made in Hong Kong". Cada vez llegan más también de Corea y Singapur. Muchos gobiernos de los países del Tercer Mundo miran con envidia a estos países por la cantidad de dólares que reciben de

la exportación y por los altos índices de empleo que muestran sus estadísticas.

Ahora que en Venezuela la consigna es el aumento de las exportaciones no tradicionales, la posibilidad de convertirnos en una especie de nuevo Hong Kong parece atrayente. Vamos a atraer al país -se dice- la gran industria MAQUILADORA, vamos a reconvertir la industria instalada en industria maquiladora... En realidad como no tenemos casi tecnología propia, fuera de algunos productos, como el aluminio, para los que contamos con ventajas competitivas naturales para la producción barata, ¿qué podemos producir y a dónde vamos a exportar? ¡La solución es la industria maquiladora!

Y es verdad. Si lográramos instalar muchas fábricas maquiladoras para la exportación, aumentaría el flujo de dólares hacia el país. Y hasta se crearían, de verdad verdad, muchos nuevos puestos de trabajo.

Pero, claro, para que eso pueda darse, lo primero que se necesita es contar con mano de obra abundante y... mal pagada. Nuestros maquileros deberían devengar salarios al menos 6 veces menores que los de los obreros norteamericanos que realizan el mismo trabajo. Como el salario bajo es condición *sine qua non* para que venga la gran industria maquiladora en la práctica casi habría que firmar un acuerdo de concertación, una nueva carta de intención, entre los empresarios extranjeros y el gobierno y sindicatos venezolanos, por la que se arrebatará a los obreros todo derecho a la lucha por mejoras salariales.

Vale la pena señalar también que un tipo de industrialización en la que la materia prima del país no es utilizada y en la que la mayor parte del valor agregado queda en la casa (y el país) matriz, no es la que nos permitirá salir de la condición de miembros del Tercer Mundo, porque es una industrialización absolutamente dependiente de decisiones que se toman fuera de nuestro país y de acuerdo a intereses que no son los de nuestro país. Como se produce fundamentalmente para la exportación, se puede ocupar la mano de obra y el parque industrial para producir no lo que necesitamos nosotros, sino lo que otros necesitan... y seguiríamos teniendo que importar lo que nuestro pueblo necesita...

Hay que añadir además, que estudios muy serios realizados muestran que el trabajador de este tipo de maquilas de ensamblaje no llega a ser jamás un obrero especializado. Se le enseña a hacer una sola tarea dentro de una cadena de montaje y eso y nada más que eso es lo que sabrá y

tendrá que hacer... mientras permanezca en ese puesto de trabajo. Porque la mera repetición mecánica de actividades en la línea de ensamble, es fácil de comprender, no es jamás ni un trabajo que pueda entusiasmar y realizar como persona al obrero, ni algo que le ayude a ir creciendo en capacitación laboral. Y no sólo eso: está demostrado que los trabajos de alta precisión que este obrero debe realizar van provocando un desgaste acelerado en la vista; los ritmos exhaustivos y los estándares de producción que se les imponen, causan tensión y desgaste nervioso...

Además este tipo de industrialización, precisamente por la gran capacidad de absorción de mano de obra que posee, produce verdaderos caos urbanísticos. Las ciudades en las que se instalan parques industriales de maquiladoras, crecen aceleradamente y los presupuestos gubernamentales resultan incapaces de satisfacer las demandas de servicios que se crean. Naturalmente los costos sociales que así se generan no son cubiertos por la empresa privada, sino que se exige a los gobiernos o a los mismos obreros atender a la creación viviendas, de escuelas, servicios de salud, de recreación, etc.

Finalmente, también este tipo de maquila está totalmente subordinado a la empresa matriz. Casi más que la otra maquila, la de la economía informal. En el fondo no es más que una nueva forma de la división internacional del trabajo en capitalismo de hoy.

LA MAQUILA OTRA VEZ

Ahora ya sabemos lo que es la maquila que se nos propone como gran solución para Venezuela. MAQUILA es el trabajo que realizan como economía informal quienes voluntaria o involuntariamente han sido expulsados del mundo salarial y quedan colocados en total situación de dependencia respecto a la matriz maquilera. MAQUILA es también la industria de metro ensamblaje que se instala en países subdesarrollados para que las multinacionales puedan ahorrar costos de mano de obra. Tanto la primera como la segunda maquila, poseen la tendencia fortísima, en la práctica insuperable, a mantener las relaciones actuales entre dominadores y dominados, sea a nivel de países, sea a nivel de las clases sociales. Más allá de las apariencias, no es más que una nueva forma de división del trabajo... ¿Será verdad que la solución de nuestra economía es la maquila? ¿Será verdad que la reconversión de la industria la debe llevar a transformarse en industrias maquiladoras?

El III contrato colectivo de los trabajadores de la Educación

Javier Duplá

- * **Las siete federaciones signatarias del Contrato vigente (1987) muestran un frente más bien débil, atravesado por los intereses económicos y partidistas y corroídos por el personalismo.**
- * **Hay intereses económicos en mantener la división.**
- * **El Ministerio exige claridad en las listas de docentes afiliados, puesto que hay docentes afiliados a dos o más sindicatos.**
- * **Los costos de este proyecto de Convenio han sido calculados por el Ministerio en 84.200 millones de bolívares.**

El pasado mes de febrero caducó el II Contrato Colectivo entre los trabajadores de la educación y el Ministerio de Educación. No era buen momento el que vivía el país para iniciar negociaciones sobre un nuevo contrato. Ahora, a punto de finalizar el año escolar, se han iniciado en firme las conversaciones entre el titular del despacho, Gustavo Roosen, y el Coordinador ministerial Américo Vega por un lado y el Comando Nacional Intersindical de las Federaciones docentes, por otro. A pesar del interés declarado por ambas partes a favor de una aceleración del proceso, las conversaciones se prevén largas y difíciles. ¿Cuáles son las dificultades? ¿Qué beneficios y costos acarrea el contrato? ¿Cómo queda la educación nacional en todo esto?

QUIENES DISCUTEN EL CONTRATO Y A QUIENES AMPARA

En el preámbulo mismo de las discusiones, antes de sentarse a la mesa, ya hubo pelea. Las siete federaciones signatarias del contrato anterior manifestaban que sólo con ellas era la discusión mientras que el Ministerio quería ampliarla a cinco federaciones más, surgidas recientemente y que, según las siete primeras, iban a debilitar la fuerza sindical y a entorpecer la contratación. Se trataría de federaciones "fantasmas" de sindicatos no existentes: una federación estaría manejada por Codesa, dos habrían salido del buró sindical de AD y otra estaría controlada por el MAS. La verdad es que las siete federaciones signatarias del contrato colectivo vigente (1987) muestran un frente más bien débil, atravesado por los intereses económicos y partidistas y corroídos por el personalismo. Esta falta de unidad constituye una dificultad para ponerse de acuerdo ante el Ministerio de Educación, que por otra parte se niega terminantemente a discutir más de un contrato y les obliga así a unirse. Las tendencias políticas de las federaciones son las siguientes: en Fetraenseñanza domina AD; la Federación Venezolana de Maestros es actualmente feudo de Copei y por ello se separó de ella Fetramagisterio, dominada por el MEP; Fenatev hace años fue la cre-

ación de Ronald Golding, expulsado del MEP; en Feslev (Colegio de Licenciados) hay una coalición del MAS, AD y Copei con predominio de los dos últimos, lo mismo que en Fenaprodo; el antiguo Colegio de Peritos, actual FEV, es la séptima federación discutiente.

Por otra parte, es claro que hay intereses económicos en mantener la división. Los dirigentes sindicales cobran en el Ministerio la cuota correspondiente al número de militantes inscritos en sus respectivas organizaciones. Cuando se trata de cobrar, como dice L.B. Prieto (El Nacional 27 de junio) "fenece toda preocupación ideológica, porque el capital no tiene ideología". Y no es una tontería lo que se reparten. Los sindicatos de la enseñanza descontaron a los docentes afiliados el aumento salarial del primer mes, de acuerdo a la cláusula 67 del contrato vigente, lo cual supuso 81.7 millones en 1987 y 46.5 millones en 1988. Esta vez, según el Viceministro Castillo (El Universal 14 de junio) se entregaría a las organizaciones sindicales 1.369 millones de bolívares. ¿Qué pasa con ese dinero? Las acusaciones de enriquecimiento ilícito han sido ventiladas por la prensa. Una forma de apropiarse del dinero que dio mucho que hablar fue la denunciada por Carlos Lee Guerra, del buró sindical de AD. Según Lee una mafia de dirigentes gremiales obtiene ganancias hasta de 20 millones de bolívares con los descuentos que el Ministerio realiza por nómina a los educadores afiliados, porque alquilan o prestan esos códigos a las empresas comerciales para que éstas descuenten a los educadores las ventas a crédito. Félix Luces, director del Comando Sindical, manifestó que se trataba de una calumnia, destinada a desprestigiar a los líderes sindicales. En todo caso, es mucho el dinero que manejan los sindicatos y no siempre las cuentas están claras, como reclaman miembros de Fenatev a la directiva que hace siete años preside Ronald Golding (El Nacional 19 de junio). Estas peleas internas han causado una mala impresión en la opinión pública, ya bastante cansada del espectáculo de corrupción que ofrece la dirigencia del país.

El segundo punto previo en el que las

**Cuadro 1
NUMERO DE AFILIADOS
SEGUN LAS FEDERACIONES SINDICALES Y EL MINISTERIO**

	Federaciones (1)	Ministerios (2)
FVM	80.000	21.710
Fetraenseñanza	40.000	15.854
Fenaprodo	25.000	9.612
Fenatev	16.000	6.736
Feslev	10.00	3.782
Fetramagisterio	27.000	12.102
FEV	12.000	3.502
TOTAL	210.000	73.298

(1) El Nacional 30 de mayo
(2) Américo Vega, El Universal 17 de junio

partes se han mostrado intransigentes es en la extensión de los beneficiarios del contrato. El contrato anterior todavía vigente ampara exclusivamente a los docentes y profesionales de la docencia (cláusula segunda), pero en éste se pretende extender los beneficios del contrato a nuevos amparados: psicólogos, fisioterapeutas, trabajadores sociales, bibliotecarios, sociólogos, terapeutas de lenguaje, etc. que trabajen en los planteles. Este grupo de profesionales alcanza a 20.000 y, según el Ministerio de Educación, ya están o pueden estar colegiados según su disciplina.

Por otra parte, el Ministerio exige claridad en las listas de docentes afiliados, puesto que hay docentes afiliados a dos o más sindicatos que hacen abultar las cifras: 80.000 estarían afiliados una sola vez, mientras que 45.000 estarían dos o más veces. Las cifras de afiliados que dan las federaciones sindicales difieren significativamente de las presentadas por el Ministerio. (Ver Cuadro 1)

Esta guerra de las cifras tiene como objeto mostrar la fuerza o, por el contrario, la debilidad y desunión del movimiento sindical docente. Es parte del armamento verbal que se usa frente a la opinión pública.

BENEFICIOS Y COSTOS DEL CONTRATO

Algunos beneficios socioeconómicos que se exigen en el contrato son los siguientes:

1) **Aumento salarial:** Sería del 90% sobre el valor de la hora laboral docente (45 min.) para los docentes de 1º a 6º grados, y de 80% para los docentes de 7º grado en adelante. El contrato de 1987 solicitó un aumento del 20% so-

bre el sueldo base, porcentaje de aumento algo superior al índice de inflación de entonces. El Ministerio y los gremios difieren en este momento sobre el concepto de salario, ya que los gremios quieren que el aumento sea sobre el salario global y el Ministerio, sobre el salario básico.

2) **Ajuste salarial:** El cómputo del salario que percibe el docente es de cuatro semanas al mes, por lo que al final del año hay cuatro semanas que no cobra. El contrato de 1987 logró un ajuste salarial de una semana, y el actual pide un ajuste salarial por las tres semanas restantes hasta completar 52 semanas al año. Además, el día-salario según el contrato de 1987 se entiende la treintava parte de la remuneración mensual; en el proyecto de 1989, el día salario se define como la veinteva parte de la remuneración mensual, lo cual, por este solo capítulo, supone un

aumento de una tercera parte del sueldo. Además se exige cancelar siete y no cinco días por semana.

3) **Bono Vacacional y Bonificación de fin de año:** El bono vacacional de 1987 equivale a 5, 6 ó 7 días según los años de servicio. El de 1989 exige 60 días, sin especificar tiempo de servicio. La bonificación de fin de año de 1987 es de siete días y medio; la de 1989, de 45 días. Además, existen aportes especiales mensuales, como un bono de transporte (Bs. 1.000) un bono de alimentación (Bs. 1.500) y una aporte para la adquisición de medicinas (Bs. 1.000).

4) **Primas:** Las primas por hogar e hijos en 1987 son de 20% por hogar y 25% por hijo hasta los 21 años cumplidos. En 1989 no se exige porcentajes, sino 800 Bs. por hogar y 500 por hijo, lo cual rebaja significativamente los porcentajes anteriores. Las primas exigidas por cargo, jerarquía y categoría son, cada una del 10%, primas no contempladas en el contrato anterior.

5) **Permisos pre y postnatal:** Se extiende de 8 a 10 semanas el prenatal y de 8 a 26 el postnatal, que pueden o no acumularse.

6) **Condiciones de trabajo:** Se exige una disminución del número de alumnos por aula. (Ver cuadro 2)

Los costos de este proyecto de convenio han sido calculados por el Ministerio y por el buró de educadores de AD en 84.200 millones de bolívares, lo cual supondría aumentar el presupuesto nacional en un 20%, cosa totalmente inviable en este momento para la nación. Los gremios responden que los cálculos no están hechos en base a la incidencia que el pro-

**Cuadro 2
DISMINUCION EXIGIDA DE NUMERO DE ALUMNOS POR AULA**

	1987	1989
Pre-escolar	30	20
Básica, Media y Diversificada	38	25
Media Profesional	35	26
Adultos (Parasistema)	60	40
Adultos Centro Cultural Popular	60	40
Trabajo práctico, Talleres, Laboratorios, Educación Física, Formación para el Trabajo, Educación Estética	19	13
Educación Especial:		
Impedimentos motores	12	10
Dificultad en el aprendizaje	12	10
Retardo mental	8	5
Deficiencia visual y auditiva	10	5
Parálisis cerebral	8	4
Talento superior	12	10

yecto de contrato tiene, es decir, en base a los costos totales. Si se calcula solamente los aumentos, el contrato costaría 42.000 millones de bolívares, lo cual haría aumentar el presupuesto en un 10%. Consideramos que aun con los cálculos de los gremios el contrato es inviable. El Ministerio ofrece 20% de aumento frente al 80-90% exigido. ¿Se llegará a un tope de 30 ó 35%? En el Comando Nacional Intersindical el partido de gobierno tiene mayoría precaria. ¿Qué intereses prevalecerán?

Y LA EDUCACION ¿QUE?

Como observadores externos al proceso, nuestras opiniones no son interesadas, aunque algunos las puedan tildar por eso mismo de poco realistas.

La primera impresión que produce éste y los contratos anteriores es que el único que se compromete es el Ministerio. Todas las cláusulas comienzan igual: "el patrono se obliga". Los docentes no presentan contrapartida: se supone que es por un trabajo prestado de alto interés social. Sin embargo, no existe manera hasta ahora de comprobar si este buen trabajo se realiza o no. La opinión generalizada es que la educación tiene muy poca calidad y esto, nos guste o no nos guste, es responsabilidad fundamental de los gremios docentes. Con esto no queremos manifestarnos en contra del convenio que, en términos generales, nos parece justo. La profesión docente merece un mejor trato social, un salario muy superior al actual y un prestigio correspondiente a la trascendencia de su aporte a la sociedad. Pero esto debe estar acompañado, simultánea y no posteriormente, de un trabajo responsable y serio por parte de los docentes. El prurito de ganar mucho trabajando poco, herencia de la Venezuela petrolera, ha hecho mucho daño social y los docentes se han dejado contagiar, así como otras profesiones de servicio social. Aunque no nos guste escucharlo, un país no puede salir adelante sin una fuerte inyección de trabajo productivo, de servicio desinteresado, de amor por la profesión.

El proyecto contempla varias cláusulas que estimulan la formación y el perfeccionamiento docentes. No obstante, se echan de menos las propuestas que tiendan a cambiar el concepto de movilidad dentro de la carrera docente. A título de ejemplo, sería muy bueno premiar a los docentes que lo hacen bien sin sacarlos del aula hacia puestos administrativos —tal como se hace ahora— sino, por el contra-

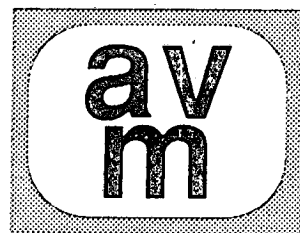
rio, estimulando su excelencia con ascensos en el escalafón.

Una segunda observación tiene que ver con un mal endémico que está echando a perder las instituciones sociales: el cáncer del partidismo político. La división interna de las federaciones impide lo que todo el mundo considera indispensable, desde los propios gremios hasta el Ministerio de Educación: una Central Unica de los Trabajadores de la Enseñanza, que sanee y dignifique la profesión docente e impida la injerencia excesiva de los intereses de partido en la provisión de cargos, en el encubrimiento de los abusos, en la discusión de los convenios. Muchos docentes no se inscriben en los gremios porque no quieren ser mediatizados en sus reclamos por los colores políticos.

La tercera observación se refiere a los mecanismos de presión que los gremios ejercen sobre el Ministerio. El único que consideran efectivo es el paro docente. La huelga perjudica fundamentalmente a los niños, quienes no tienen capacidad de presión. Los gremios han sido poco creativos a la hora de dar a conocer sus justos reclamos ante la opinión pública, ante los padres y ante la comunidad educativa. No han sido capaces de ganar en su favor a la opinión pública con un trabajo concientizador a largo plazo que es mucho más difícil de organizar que una huelga, pero que rinde mayores frutos para la elevación del prestigio de la profesión, lo cual a su vez potencia la misma capacidad de presión.

La cuarta observación, ya expresada en el texto del comentario, se refiere a la inviabilidad económica del contrato tal como está formulado. 42.000 millones de bolívares de aumento en el presupuesto es una cantidad tan fuerte que no puede permitírsela el gobierno, que ha prometido al FMI no aumentar más los salarios este año. La elevación de salarios muy por debajo del incremento del costo de la vida producirá un empobrecimiento creciente de los trabajadores de la educación, pero el gobierno enfrentará ese "costo social" con apoyo de la opinión pública, hasta ahora no ganada para los docentes, y, si hace falta, con un aumento de la represión.

Las conversaciones sobre el contrato serán más largas de lo previsto, a no ser que el Comando Intersindical ceda a las presiones del partido de gobierno con desmedro sustancial de las exigencias actualmente planteadas en el contrato. No se avecinan buenos tiempos para la educación en el país.



*Usted puede
convertir su
videocassette
del sistema
americano
al europeo
o viceversa*

Llame a

AUDIO-VIDEO-MISION

**Teléfonos
22 72 54 y 22 42 46**

Escuela y comunidad ante la crisis

Un Mercado Popular Campesino

Argelia Quero Reyes

El Mercado Popular Campesino surge en El Valle (Mérida) como fruto de una iniciativa mancomunada de la Escuela Básica "Timoteo Aguirre Pe" —Fe y Alegría—, de las Asociaciones de Vecinos y de las comunidades en general, dando así respuesta a una de las necesidades más urgentes de la población como es la crisis económica que atraviesa.

Desde hace varios años, y siguiendo los lineamientos trazados por Fe y Alegría, nuestra escuela ha tratado de buscar nuevos caminos para una educación más personalizada y creativa. Los intentos realizados han estado orientados, por una parte, a la correlación de las asignaturas del programa oficial, adaptándolas a un objetivo común seleccionado por los alumnos de acuerdo a sus intereses personales y a las necesidades comunitarias (Los Medios de Comunicación Social y La adolescencia, La contaminación del río Mucujún, Organizaciones comunales, etc.). Por otro lado, hemos intentado encaminar el proceso educativo hacia una mayor integración y participación de las comunidades, conscientes de que —tal como lo reza el normativo de la Escuela Básica—, "en la medida en que se promueva la participación de todos los sectores de la población en el sistema educativo, ésta comenzará a transformarse...".

Así pues, al comenzar el año escolar 1988-1989, y continuando con la expe-

riencia antes señalada, nos trazamos como objetivo general profundizar en la integración de la escuela y la comunidad y llevar a la acción, como objetivo específico, el "diagnosticar los rubros de producción y consumo en El Valle para la posible creación de un mercado campesino".

LOS COMIENZOS

Bajo esta perspectiva comenzamos nuestro trabajo que, en principio, no parecía nada fácil. Así, el primer lapso del año escolar lo dedicamos a una motivación general de toda la comunidad educativa. Aunque la tarea se nos presentaba como muy cuesta arriba, el entusiasmo de docentes y alumnos rápidamente se contagió entre padres y representantes, extendiéndose a los otros sectores de la población.

Las diversas dificultades vividas este año por el sector educativo a nivel nacional, retrasaron en principio nuestro proyecto, pero ya en el segundo lapso pudimos realizar un estudio de campo mediante una encuesta socio-económica aplicada a las catorce comunidades de la zona, con lo cual creció nuestro entusiasmo, pues un 97% manifestó su total acuerdo y aprobación para la creación del mercado.

A este entusiasmo general se añade un elemento que vino a ser determinante para el proyecto: las medidas econó-

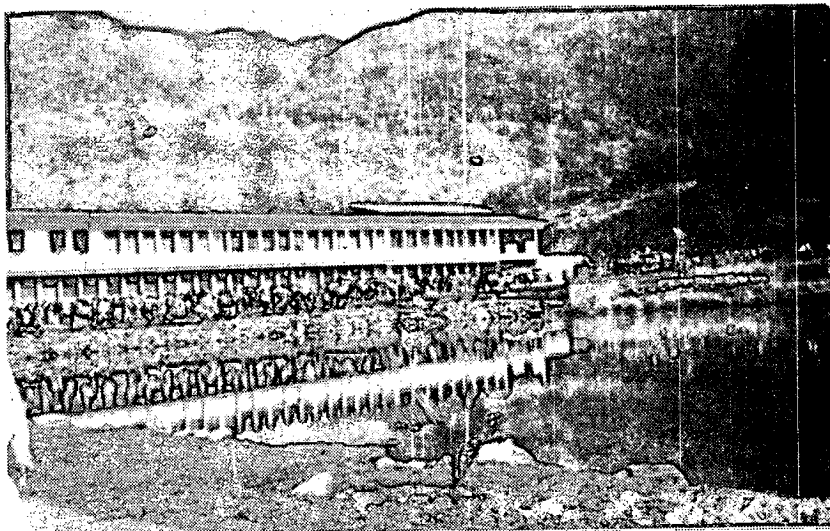
micas impuestas por el gobierno nacional, deterioran profundamente el presupuesto familiar, agudizando la inestabilidad ya existente en los hogares. Esto despertó en los habitantes de los sectores la necesidad de organizarse en pro de soluciones efectivas a este grave problema.

El Mercado Popular Campesino, pronto dejó de ser una mera propuesta para convertirse en una urgente necesidad.

NACE EL MERCADO POPULAR

Ante tal urgencia, convocamos a los líderes comunitarios, aquellas personas que habían sido señaladas como las más influyentes en las comunidades. Con ellos estudiamos las posibilidades más inmediatas. Después de una larga y fructífera discusión, decidimos aprovechar las festividades de San Isidro, patrono de la zona.

Cabe señalar que en El Valle estas fiestas se celebran durante toda la segunda quincena del mes de mayo como un reconocido homenaje de gratitud al santo por el envío de las lluvias y la fecundidad de la tierra. Su tradicional visita a la escuela es acompañada por las yuntas de bueyes que, hermosamente adornadas con flores y cintas de colores, encabezan la procesión. Lo acompaña un río de niños, jóvenes, hombres y mu-



jeros que avanzan al compás de la música más típica de la zona y el ruido de la pólvora anuncia su llegada. La escuela también se viste de gala.

Siguiendo la misma tradición, los alumnos y los obreros preparan "el altar de San Isidro" con las más bellas flores y los mejores frutos del huerto escolar. Se preparan danzas y actos especiales en honor del santo y se obsequia a los visitantes con el jugo de las frutas naturales.

La ocasión no podía ser más propicia. El contacto directo con los productores, el entusiasmo de la gente... se convirtieron de pronto en una fuerza común que hizo realidad un sueño largamente acariciado.

Así, el 20 de mayo inauguramos el Mercado Popular Campesino de las Comunidades de El Valle. Desde entonces, todos los sábados a partir de las 5.30 de la mañana, los alrededores de la laguna que embellece nuestra escuela, se visten de fiesta con la vitalidad y el empuje de la gente, con el colorido y el aroma fresco de los productos cultivados en la zona: frutas y hortalizas de todo tipo extraídas de la fértil tierra de nuestro Va-

lle, el olor de la trucha fresca, la sencilla rama silvestre que el pueblo, a través de los siglos, ha sabido convertir en medicina natural, la leche recién ordeñada que se vende al público al modesto precio de diez bolívares por litro. Bellos encuentros comunitarios se producen, se pone de manifiesto la solidaridad organizativa, diálogos fructíferos se cruzan entre los líderes populares. Mucha gente se va incorporando poco a poco a esta maravillosa empresa. Unos ofreciendo productos que no se encuentran en la zona, otras con su compra agradecida y muchas más aportando entusiasmo, estímulo y garantía de éxito.

Los alumnos, por su parte, ubican el conocimiento de la zona y su gente dentro de los objetivos de estudio. Hacen entrevistas, visitan las familias y los centros de producción, participan activamente en el mercado y recogen la experiencia para su examen final.

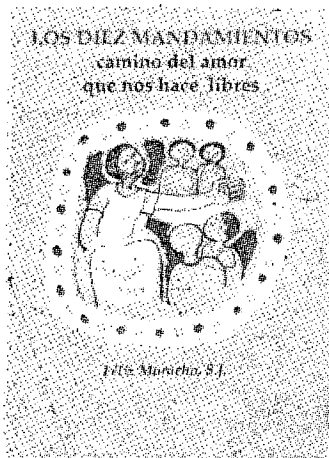
UNA GRAN FIESTA

Casi podríamos decir que este año escolar 1988-1989 ha sido para todos como una gran fiesta comunitaria en la que el

conocimiento y el aprendizaje se convirtieron en una fuerza que fluye y se transmite de unos a otros sin que nadie pueda atribuirse su exclusividad.

Con esta experiencia intentamos dar forma a lo que en Fe y Alegría entendemos por Educación Popular "un proceso histórico y social abierto a una modalidad de pluralidad educativa —formales y no formales— que aprovecha todos los recursos disponibles, integra el contexto familiar y comunitario como elemento educativo... con la intención de formar al hombre para la vida y para el trabajo productivo...".

Este año, docentes y alumnos supimos salir del aula; representantes y comunidades descubrieron en la escuela un punto de apoyo efectivo para muchas iniciativas comunitarias y, lo más importante; a pesar del afán de algunos promotores de proyectos ganaderos y urbanísticos (que amenazan la salud de la población de El Valle y Mérida) por sembrar enemistad y cizaña entre los habitantes de uno y otro sector, el Mercado Popular Campesino está poniendo de manifiesto que es mucho más lo que nos une que los que nos separa.



MORACHO, Félix, S.J.

Los diez mandamientos. Camino del amor que nos hace libres
Ediciones S.A. de Educación y Cultura Religiosa, Caracas 1988,
258 pp. (Bs. 110)

Una novedad en la explicación de los Diez Mandamientos por su enfoque: el camino que Dios señala a un pueblo, a una comunidad, a la Iglesia, para ser un pueblo organizado, libre, que vive en la justicia y en el amor.

Una novedad también porque la realidad latinoamericana, sobre todo la venezolana, palpita y nos interpela en todas sus páginas.

Las introducciones son sugestivas y centran el tema. El núcleo del contenido se ilumina de un modo claro, sencillo y profundo, desde la reflexión bíblico-teológica. Una serie de hechos y preguntas ayudan a profundizar en el tema y su problemática.

Otras obras del mismo autor

- * Cristianos hoy (11 ediciones)
- * Iniciación cristiana y devocionario popular (5 ediciones)
- * Nuevo Catecismo (5 ediciones)
- * Curso básico para la formación de catequistas (6 ediciones)
- * Jesús de Nazaret: El hombre libre y liberador (1a. edición, 1988)
- * La Virgen María es María de Nazaret (1a. edición, 1989)

Para pedidos, dirigirse a
DISTRIBUIDORA ESTUDIOS, S.R.L.
Esquina de la Luneta, Edificio Centro Valores
Local 3, Apartado 2885 - Caracas
Teléfonos 562 58 18 - 562 51 03 - 561 82 05

CON EL NUEVO FISCAL GENERAL

Es una lástima, pero de manera particular durante los dos últimos años, Amnesty International, la prestigiosa organización no-gubernamental para la defensa y promoción de los Derechos Humanos en todo el Mundo, se ha visto obligada a reclamar por las violaciones de estos derechos que se producen en nuestra Venezuela. Lo hizo en los meses finales del gobierno del ex-presidente Lusinchi. El entonces primer magistrado respondió de manera airada y agresiva. Lo volvió a hacer durante los primeros meses del actual gobierno. El Presidente Carlos Andrés Pérez, contestó de manera correcta, pero negando enfáticamente los hechos que se reclamaban.

En una y otra ocasión, el Fiscal General de la República, el nefasto Serpa Arcas, hizo caso omiso de las denuncias presentadas por Amnesty... Como si no hubieran existido, como si oyera llover...

Casi lo primero que hizo el nuevo Fiscal General, cuando fuera nombrado, fue declarar que en Venezuela se violan los Derechos Humanos y que quiere poner como meta del desempeño de su importante misión el acabar con estas violaciones. Consecuente con estas declaraciones, el Sr. Ramón Escovar Salom, como inicio de ese trabajo, quiso reunirse con la sección local de Amnesty International, no sólo para recoger de ellos todas las denuncias que pudieran haber recibido y procesado, sino también para hacerles saber su deseo de poner todo su empeño en solucionar satisfactoriamente todos los casos que en adelante le pudieran traer.

La opinión pública nacional ha recogido con agrado esta nueva postura que se inicia en la Fiscalía General. Si es cierto que la situación objetiva de los Derechos Humanos, como reconociera el Sr. Escovar Salom, se ha deteriorado, también lo es que viene creciendo la conciencia de la importancia de la lucha y los reclamos contra tales abusos. Grupos de habitantes de los barrios, organismos eclesiales (algunos de muy reciente data) y organizaciones de profesionales del derecho, están empeñados en la defensa de los atropellados y de los débiles, y en la denuncia de los abusos y de los abusadores. Para todos ellos es una gran noticia el saber que cuentan con un defensor de los derechos del pueblo. Alguien de quien su trayectoria política ya indicaba que marcharía por ese camino. Alguien que, como acabamos de señalar, ha declarado ser esa su primera prioridad.

La Revista SIC no sólo se congratula con los primeros pasos del nuevo Fiscal, sino que le acompañará siempre en esa su lucha por una mejor y mayor democracia. Una democracia que, cuando falla, es capaz de reconocer su fallo y de enmendarlo justicieramente.

DELPINO SE RETIRA, RIOS PRESIDENTE

Haciendo honor a su palabra, dada el 31-12-87, Juan José Delpino se retira de la presidencia de la CTV. Había señalado que sería una gran lección para el país que el Presidente de la CTV no fuera vitalicio. Prefiere él ahora en la cúspide de su popularidad, retirarse y no ponerse en posición incómoda con su compadre Carlos Andrés Pérez.

Ahora cumple lo prometido y suponemos que con ello le da un alivio al Presidente. Con motivo del anuncio de su retiro comentamos en SIC (febrero 1988, p. 72) que el verdadero favor al sindicalismo sería democratizar la CTV. Vendrían otros y su ejemplo se frustraría. Se va sin democratizarla.

Ahora viene como relevo Antonio Ríos. De él se sabe todo, es el hombre fuerte del sindicalismo adeco. El poder en la sombra. Parecía que ya tenía todo el poder como secretario del buró sindical. Por ello había dado alas a otros candidatos (SIC junio 1989, p. 284). Decidió él postularse (¿o necesidades partidistas y gubernamentales?) y los candidatos se retiraron. Por unanimidad fue elegido presidente encargado y Ramírez León, el antes candidato más fuerte a Presidente de la CTV queda como secretario del buró.

Ante las circunstancias económicas y la conflictividad social no había que arriesgarse y AD conocí a Ríos y su fidelidad partidista. Será hombre mediador y conciliador. Con ello CAP está más seguro. Pero no está descartado que podría radicalizar posiciones de modo especial frente al empresariado pero eventualmente frente al gobierno.

En sus primeras declaraciones adelanta que son necesarias las compensaciones sociales, pero dejando claro que "no se trata de echar atrás el programa económico". ¿Está claro?

A pesar de que la CTV apoyó la huelga de médicos en estas mismas declaraciones usa el lenguaje gobiernista: los médicos deben incorporarse al trabajo. Los hospitales están en sus manos y ellos deben resolver el problema de dotación y medicinas.

¿Han terminado los tiempos de cierta autonomía y radicalidad cetevista? El tiempo lo dirá. No bastan declaraciones.

LA CARTA DE INTENCION DEL FMI

¿Sabe Ud. cuál es el país de América que tiene la mayor deuda externa? No. No es Brasil, ni México, ni Argentina, ni Venezuela... Es Estados Unidos, cuya deuda es más grande que la suma de las deudas de todos los países latinoamericanos juntos. Y casi tan impagable, al menos en el corto plazo, como la de éstos.

Cada uno de los deudores latinoamericanos, ha tenido que firmar una o dos o más "cartas de intención" al dictado del Fondo Monetario Internacional para poder acceder a los créditos nuevos que necesitan porque el pago de la deuda viene acogotando sus economías y, más trágicamente aún, sus pueblos. Ya se sabe: hay que abrir las fronteras al capital internacional quitando todas las trabas aduaneras, hay que contraer los salarios (y controlar a los trabajadores para que se queden tranquilos), hay que devaluar la moneda, hay que restringir la participación del Estado en la Economía... ¿Porqué será que todas estas imposiciones no se dan sino para nosotros y no para el país más deudor, para los Estados Unidos?

Se podría pensar, y con mucha razón, que por el poder de decisión que este país tiene tanto sobre el FMI como sobre su par, el Banco Mundial. Aunque estas entidades agrupan a unos 150 países y los Estados Unidos tienen algo así como el 20 % del capital, tiene también el 50 % de los votos en las decisiones que se deben tomar.

Pero también por otras razones. Como la que diera el congresante André Gunder cuando fue interrogado al respecto en el "Tribunal Permanente de los Pueblos": "El Congreso de los Estados Unidos rechazaría a gritos esa inaceptable violación de la soberanía de su país".

Quizás no nos damos cuenta del todo; cuando un alto personero dice algo así como que "El FMI no nos permite..." o "El acuerdo con el FMI nos obliga...", está diciendo que no somos dueños de nuestro destino, está declarando que no somos dueños de nuestras decisiones. Hoy, cada vez más, ser del Tercer Mundo, no es sólo ser un país económicamente retrasado, sino ser un país neocolonizado. Ciertamente, cada vez más también, lo de la deuda externa no es sólo un asunto de economía, sino un asunto de soberanía.

LOS MUERTOS DE EL AMPARO

Los muertos aún esperan justicia... Y si en este país se les niega habrá que acudir a los tribunales internacionales, como ya lo ha propuesto Walter Márquez. Porque el "grito de la sangre derramada de tu hermano sube hasta el cielo" sentimos que ahora, menos que nunca, podemos callar.

Ciertamente, por desgracia, la historia de los países de América Latina está llena de casos en los que las más crueles y absurdas actuaciones de cuerpos militares, policiales o parapoliciales, han quedado sin castigo. Y, mayor desgracia todavía, esto se ha hecho muchas veces por medio de procedimientos judiciales. La historia todavía reciente de las dictaduras de seguridad nacional volvió a dar actualidad a esta situación. Pero creíamos que nuestra democracia, ya mayor de edad, estaría libre de esa terrible tara.

Pero lo que está sucediendo a propósito de la matanza de 14 pescadores en el Caño La Colorada en el mes de Octubre del año pasado, nos retrotrae a los más oscuros momentos de la historia. Va a cumplirse un año de los sucesos y todavía no hay culpables de la matanza, ni siquiera personas sometidas a juicio... Los participantes del CEJAP no sólo están libres, sino que siguen, tranquilamente, el curso de sus carreras militares. El General Camejo ha alcanzado honrosa jubilación. Hasta se cometió el absurdo de proponer para un ascenso a uno de los participantes que, a fin y al cabo, sigue sujeto a la justicia militar. Y, lo que es más grave, el ascenso no llegó a concretarse solamente porque fue denunciado por la prensa.

En cambio el inefable Juez del Consejo de Guerra de San Cristóbal, a pesar de su descalificación por la Corte Marcial, está dedicado en cuerpo y alma a perseguir a todos aquellos que de una manera u otra tuvieron que ver con el esclarecimiento, al menos para la opinión pública, del caso. Y al parecer no parará en eso hasta que (¡por fin!), sea sustituido (¿sólo sustituido?) de su cargo. Militares, ciudadanos comunes y hasta un miembro del Congreso, tienen en este momento dictado auto de detención o allanamiento de la inmunidad.

Los supervivientes están más solos que nunca... Parecería que ni la Iglesia, ni el Congreso Nacional, ni la Fiscalía, ni los grupos para la defensa de los derechos humanos, ni los medios de comunicación social se acuerdan ya de ellos, de las familias de los asesinados, de los mismos muertos.

Y parece también que esto es lo que se estaba esperando para hacer que todo "pase por debajo de la mesa" y que los culpables queden sin castigo... ¡Hay que volver a levantar la guardia! Está visto que sin ella actuante y fuerte, no habrá justicia en el caso de El Amparo.

LAS IBAÑEZ EN LA TELEVISION

Contra lo que algunos piensan lo que sucede en Macondo no es imaginación de Gabo. Yo lo he visto ..

Pero ni siquiera hace falta ir a Macondo. Porque aquí, en nuestra Venezuela, ocurren cosas parecidas.

Resulta que la Televisión colombiana tuvo la ocurrencia de filmar una teleserie basada en la historia del tiempo de Bolívar. En plena gloria del Libertador, unas hermanas de la alta sociedad santafesina, alcanzaron a escandalizar a sus contemporáneos por sus enamoramientos hacia Don Simón, a pesar de sus compromisos sociales. Como las tales hermanitas se apellidaban Ibáñez, la serie llevó este mismo nombre: LAS IBAÑEZ...

No tardó la noticia en llegar a nuestro país. Eran los tiempos en los que la otra Ibáñez, la Dra. Blanca, sólo aparecía en los medios de comunicación en medio de alabanzas. La noticia sobre la telenovela colombiana se recibió entre la gente con una sonrisita medio cómplice de quien ya sabe de qué va la cosa.

Pero terminó el mandato de Lusinchi y con él terminaron ciertos tabúes. Los diversos canales de Venezuela olieron el éxito que podría tener en nuestro medio la serie colombiana. Logró hacerse con ella precisamente el Canal 8, uno de los del Estado. Y, naturalmente, comenzó la promoción de la serie adquirida: "¡Pronto, muy pronto podrán Uds. ver LAS IBAÑEZ!"

Lo que empezaron pronto fueron los rumores, porque el canal del Estado suspendió esa promoción y algunos periodistas afirmaron que la telenovela colombiana había sido prohibida.... Según algunos, para evitar propaganda a la Blanquita, ya caída de su pedestal. El "perecismo" sería el prohibidor. Según otros, Lusinchi seguía teniendo el suficiente poder para impedir que la serie saliera al aire, para evitar las sonrisitas con las que había sido recibida la noticia de la serie y su promoción.

El caso es que cierto día, en la hora de las noticias, el locutor, con tremenda seriedad, afirmó que este gobierno no intervenía en la programación del Canal, ni menos aún lo censuraba y que, por lo tanto, LAS IBAÑEZ saldrían al aire como estaba anunciado.

A los pocos días reapareció la promoción de la serie colombiana. Pero había sido rebautizada: ahora se llamaba BERNARDINA Y NICOLASA. El apellido Ibáñez, había desaparecido. ¡Salomónica decisión! Ahora sólo nos quedaba esperar a que llegara el estreno para ver si cada vez que el guión señalaba la palabra Ibáñez, la sustituían con el pitico famoso de las malas palabras...

¿No hubiera sido más justo, puestos a suprimir apellidos, quitárselo a la de hoy? Porque las otras lo tenían primero.

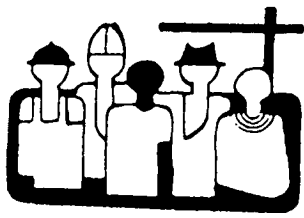
LIMPIEZA DE LOS BARRIOS

Esta visto: el arte es capaz de hacer algo bello hasta con la basura. Como Murillo creara auténtico arte pintando mendigos piojosos o deformes y tarados, así el IMAU nos ha mostrado por la Televisión una cuña sobre la LIMPIEZA EN LOS BARRIOS que es una verdadera belleza. Aunque la pantalla muestra mucha (demasiada) basura, muestra también el operativo llevado al cabo para eliminarla. Una batalla en la que todos, funcionarios y obreros, residentes y vecinos, colaboran con entusiasmo y alegría.

Ciertamente es bonito ver al grupo MADERA siempre tan entrañablemente unido a su barrio, a sus gentes y a sus ambientes, convocar al son del tambor a toda la gente para el operativo de limpieza. Es bonito ver que en el grupo actúan los niños, los jóvenes y los maduros. Es bonito que hasta en ese momento sepan poner a valer nuestros ritmos, nuestros bailes, nuestros diablitos fofoclóricos.

Pero, después de contemplar la cuña uno se queda pensando. Ese tipo de limpieza no es un lujo. Es una necesidad. Sin la higiene contra la que atenta gravemente la basura no recogida, la salud de nuestra gente está en juego. Eso lo saben muy bien los propios habitantes de los barrios que sufren de enfermedades en la piel y en el aparato respiratorio por las infecciones de los basurales. Eso lo saben también los responsables de la salud pública que estudian esos males o los atienden en dispensarios y hospitales... Y, la misma cuña permite intuirlo, ese problema no se soluciona con operativos esporádicos. Con un servicio diario de limpieza y otro de recogida de basuras, serían innecesarios los grandes y costosos operativos. Claro que este trabajo diario no da para hacer una cuña, pero es mucho más eficiente.

Además, uno no puede dejar de pensar: ¿Cuándo será el día en que veamos que el IMAU realiza uno de esos operativos en los que pone a todos los vecinos a trabajar en las urbanizaciones elegantes de la capital? ¿O será que no es verdad que todos los ciudadanos somos iguales ante la ley? Porque no me negarán Uds. que también se vería muy bonita una cuña del IMAU en la que aparecieran ayudando a los barrenderos y recogedores de basura todos esos señores y señoras que sólo solemos ver en eso que llaman las revistas del Jet-set o en los noticiosos del cine o de los canales de Televisión cuando nos presentan importantes inauguraciones.



NOTICIAS DE LA IGLESIA

Primer Congreso Venezolano de Comunicadores Católicos

En Mérida del 23 al 26 de junio se desarrolló el I Congreso Venezolano de Comunicadores Católicos con la participación de más de 200 miembros, número que superó los pronósticos de los organizadores.

Junio
23
Viernes

Tras una misa de apertura, celebrada por Mons. John Foley, presidente del Consejo Pontificio para la Comunicación Social, el acto protocolar de instalación se llevó a cabo en el paraninfo de la Universidad de Los Andes. El Dr. Néstor López, rector de la ULA, Mons. Roberto Luckert, presidente de la Comisión Episcopal de Comunicación Social, y el Dr. Fortunato González, presidente encargado de UCAVECO, destacaron el actual reto para los comunicadores católicos de conjurar el desgaste moral de una sociedad en crisis sin sectarismos políticos y promoviendo la voz de los que no tienen voz.

Junio
24
Sábado

Por la mañana Mons. Ovidio Pérez Morales abrió las sesiones de trabajo en el Colegio de Abogados con una disertación sobre el tema: Evangelización, Comunicación y Solidaridad. En síntesis subrayó la primacía del proceso comunicativo sobre el instrumentalismo de los medios; la imbricación estrecha entre Evangelización y Cultura, cuyas matrices se configuran comunicacionalmente; y el reto difícil para los cristianos de hacer sentir su presencia evangelizadora tanto en lo explícito como en lo implícito, bien en los medios oficiales de la Iglesia o en cualquier otra categoría donde se abra el espacio necesario. Al respecto puntualizó: "Lo explícito —evangélico, religioso— interesa; pero también o más lo implícito (valores humanos-cristianos como principios y criterios). Es, por cierto,

más difícil implicitar que explicitar. Una evangelización de la cultura tiene su test más serio en la capacidad que se tenga para implicitar. ¿De qué se trata? De una comunicación participativa de veras popular a fondo —asumiendo el término en sentido integral sin empobrecimientos ideológicos— liberadora, solidaria, educativa, que eleve ética y religiosamente".

Las mesas de trabajo se distribuyeron por áreas: prensa, radio, TV y cine, comunicación grupal, formación, con el objetivo de discutir los criterios de acción en cada sector. Por la tarde un foro sobre "Publicidad en Venezuela y su valoración crítica", en el que intervinieron el Dr. Raúl Sanz Machado, Director de Publex, el Dr. Oscar Umérez, Gerente de Vepaco y el P. José Martínez Terrero, Director de IRFA, resultó en un debate encendido, cuyas interrogantes pasaron a una mesa de discusión adicional. La finalización de los trabajos de las primeras mesas y las nuevas (Ética, Radio Educativa...) conflujo en una Eucaristía, presidida por Mons. Domingo Roa y una noche típica merideña en la residencia oficial del Gobernador del Estado de Mérida.

Junio
25
Domingo

Se iniciaron las actividades matutinas con el segundo foro sobre "Palabra e Imagen en la Sociedad Moderna", en la que un brillante contrapunteo de Mons. Gustavo Ocando Yamarte, Presidente del Canal II del Zulia, y el Dr. Joaquín Marta Sosa, Presidente de la Televisora Nacional, con la moderación del P. Hugo Anzil, Director de T.A.M., constituyó un aguijoneo para los comunicadores. Se habló de las irracionalidades programáticas de los medios comerciales y del riesgo de irrespetar la autonomía y condicionamiento propios de los medios, particularmente eclesiales, en

función de un adoctrinamiento mal entendido; se urgó a poner rápidamente en terapia intensiva algunos medios propios de la Iglesia, y se señaló la casi incapacidad del católico para desenvolverse en el mundo audiovisual con sus códigos y usos particulares. La continuación de los talleres anteriores se vio complementada con la apertura de tres nuevos: la Publicidad Formativa en Venezuela, Caminos hacia la percepción crítica y Papel del comunicador cristiano, coordinados respectivamente por Pablo Antillano, Gerente de Voz y Visión, Lic. Maritza Guaderrama, Docente de la UCAB, y el P. Briceño, Secretario Ejecutivo de DECOS-CELAM, y se prolongó durante la tarde. Simultáneamente el Dr. Jeremiah O'Sullivan, Director del Departamento de Comunicación Social del C.E.V., expuso la problemática de la "Influencia de los Medios de Comunicación Social de la Iglesia". Aun reconociendo que en Venezuela la Iglesia posee más medios propios que cualquier otro país latinoamericano, subrayó tres fallas fundamentales: a) la falta de una política comunicacional, aceptada por la Jerarquía y otras instancias vivas de la Iglesia; b) la falta de conciencia de la necesidad de formar personas para y en la comunicación, cuyo ejemplo más crítico se palpa en los seminarios; c) la falta de un laicado organizado, ya que los numerosos comunicadores

I Congreso Venezolano de Comunicadores Católicos

Cultura, Medios de Comunicación y Valores Evangélicos

Mérida del 23 al 26 de junio 89
Venezuela

católicos no son atendidos ni profesional ni pastoralmente. El día concluyó con la información sobre las Organizaciones Internacionales y Nacionales de Comunicación Católica, suministrada por el Presidente Mundial de UNDA (Radio-TV), Colm Murphy, el Secretario Ejecutivo de UCLAP (Latinoamérica), Elson Faxima, y el mismo Dr. Jeremiah O'Sullivan.

Junio
26
Lunes

Se reunió la plenaria final en el Auditorio para que los relatores expusieran las conclusiones de las mesas de trabajo. (Estas fueron distribuidas previamente a los miembros inscritos, pero serán difundidas ulteriormente en una memoria del Congreso). El contingente y la heterogeneidad de los componentes de las mesas dificultó la profundización, pero tal experiencia permite visualizar para el futuro el tipo de demandas sectoriales para afinar mejor las estrategias organizativas tanto de nuevos congresos como de la misma UCAVECO. En resumen, podemos decir que las necesi-

dades comunicacionales de la Iglesia y de los comunicadores católicos se han ido acumulando azarosamente y son ya muy especializadas como para seguir tolerando todavía acciones confusas e improvisadas.

A continuación se procedió a la elección de la Junta Directiva de UCAVECO, cuyos miembros electos de manera pública y directa fueron: Presidente, Fortunato González (Director de El Vigilante); Vicepresidente, Elio Tulio Alvarez (Director del canal II del Zulia, Niños Cantores); Secretario Ejecutivo, Luis Vidal (Periodista del CEV); Tesorero, Carlos Urdaneta (de ORBIS). Para los sectores funcionales fueron designados: Pedro Morales (Cine-ULA) y Osmán Vilorio (Academia Nacional de Ciencias y Artes del Cine y la TV) para representar a OCICAL; los PP. José Martínez Terrero y Jesús Sárraga, por UNDA-AL, los licenciados Agustín García y José Visconti por UCLAP. Finalmente fueron también elegidos el P. Dennis Cleary y la Hna. Josefa Vicente para el área de Comunicación grupal, y el Dr. Reyes

Montiel y la licenciada Maritza Guaderrama para la Formación.

La constitución de una directiva de 14 miembros con diez seglares, un sacerdote secular, dos religiosos y una religiosa, es un signo de superación del clericalismo. Por otra parte, la amplitud del espectro de representaciones eclesiales, como señalara el Dr. Jeremiah O'Sullivan, al cierre, marca una etapa hacia la apertura y la tolerancia, que va más allá del campo católico. La presencia de participantes de otras Iglesias (entre ellos directivos de radio Transmundial) y la invitación de otros panelistas renombrados en las actividades paralelas fueron un indicio de que estamos ante una Iglesia del Vaticano II, capaz de dialogar con el mundo y confrontar los problemas nacionales. Tal vez influyó también en ello el talante universitario del entorno emeritense, abierto a la confrontación de las ideas, y la proverbial hospitalidad de los merideños, receptiva para todos los comunicadores de buena voluntad.

comunicación

ESTUDIOS VENEZOLANOS DE COMUNICACION
PERSPECTIVA CRITICA Y ALTERNATIVA

SUSCRIPCIONES (4 números al año)

Venezuela:	Bs.	240,00	(aéreo)
Extranjero:	US\$	14,00	(superficie)
América:	US\$	26,00	(aéreo)
Europa y resto del mundo:	US\$	30,00	(aéreo)
Número suelto:	Bs.	60,00	

Revista COMUNICACION
Centro Gumilla
Edif. Centro Valores, P.B.
Apartado 4838 - Caracas 1020-A
VENEZUELA

El caballero andante

Eduardo Gallegos Mancera

Carmelo Vilda

La primera vez que conversé con el Dr. Eduardo Gallegos Mancera tuve la impresión de que me había topado de bruces con un visionario. ¡Tal era la exaltación, carisma e inefabilidad de su palabra! Con entusiasmo y fervor misionero me hablaba de la URSS, días antes de la visita que yo iba a realizar al corazón del socialismo real. Su prominente calva, tan ascética como un miércoles de ceniza, y sus ojos reverentes, acentuaban todavía más la fisonomía sacral que irradiaba su personalidad.

Después de las palabras me acosó con la documentación correspondiente. Viajé a Moscú, Sofía y Bucarest bien acreditado, febril la mente y devota el alma, estimulado por su vehemencia. Todavía pocas horas antes de salir hacia el aeropuerto recibí por medio de un mensajero del Congreso de la República, un discurso del Patriarca Pimen sobre las relaciones con el Estado y la Iglesia ortodoxa en la URSS.

Incansable el viejo... y emotivo su ahínco, dinamismo espiritual de un hombre batallador e inconformista, sabio y bueno a la vez, pecho abierto hacia la vida, hacia escatologías mesiánicas. ¡El soñaba con nuevos y mejores tiempos!. Nació condenado a amar al prójimo hermano, consciente de que el amor es un milagro que sólo realizan los hombres de fe.

Hablar de Eduardo como hombre de fe puede parecer pretencioso e incluso estentóreo. Lo que sucede es que su fe, nada tiene que ver con creencias o credulidades sino con búsquedas oriundas de las estepas más humanas del hombre. El prójimo existía para él no como abstracción colectiva o proyección de sí misma sino como servicio solidario. No cabía, por tanto, otra relación con el hermano que el amor fraterno sin marginaciones de razas, geografías o credos: "amarás a tu prójimo pero nunca olvides que es otro", le escuché una vez apropiándose un versículo de A. Machado. Y, en efecto, ejerció la medicina como práctica concreta de servicio al pobre o desvalido. Vivió en resumidas cuentas, a lo caballero andante, sincero y leal en sus adhesiones, al acecho siempre de cualquier noble combate, tantas peleas interiores contra la injusticia que le robaban el tiempo y el reposo. Por eso no sabía descansar: a cada rato escribe, exhorta, archiva pruebas y recortes, conversa o estimula.

Pero además de bueno, bolivariano de a pie, bajado del caballo, Eduardo era poeta, sin tropos ni aderezos culteranos. Aún más, de la retórica, de los manifiestos revolucionarios y proclamas meramente programáticas los salvó la poesía. Su sensibili-

dad poética lo desnudó de panfletismos y mascaradas políticas. Por eso fue más camarada que comunista, más adherido al partido por sangre que por consignas y reglamentos, más atento a los post-ceptos que a los pre-ceptos, a las consecuencias y no a las premisas, a realizaciones y no a decretos. En definitiva más seguidor de Marx que de los dogmas de Stalin aunque ensalce, a veces, en sus versos los aceros que hoy están desmantelando en Hungría, Polonia o Afganistán. Al fin y al cabo siempre era más ancha su doctrina que su verbo.

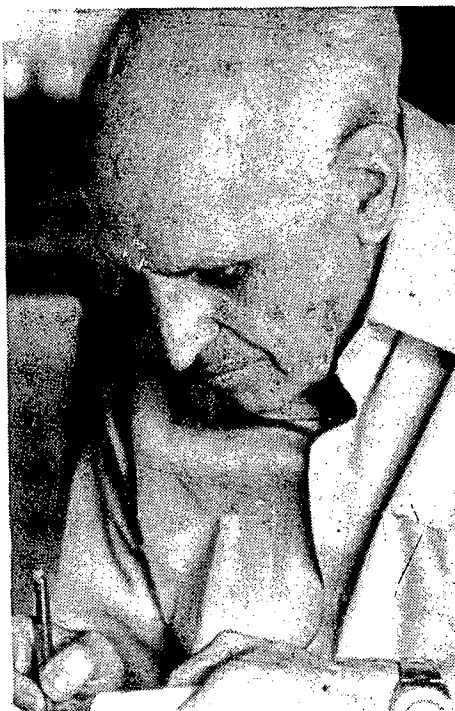
Como político, como Senador durante tantos años, no se desgastó en demagogias. Fue activista y pagó con cárcel y tortura su militancia contra la dictadura pero prefería la agitación de la prensa, del tú a tú que la de los mítines callejeros ¡Cuántas cartas no envió entre prisas y vientos!. En más de una reunión protocolar me invitó a salir del mundanal ruido para buscar la soledad y la conversación directa. Era el Eduardo concreto, dialéctico, cordial, humano, antípoda del sectarismo, quien se desbordaba en la entrega directa, cuando su yo se transformaba en nosotros y su voz en plática común.

Eduardo se ha ido... después de haber amado la vida, la tierra y al hombre... Se ha ido y nos ha dejado herida el alma a los amigos. Vivió mucho en poco tiempo, cada vez más mártir cuanto más anciano. Se ha ido después de habernos regalado su otoño madurado por el amor que al brindarse no se agota. Se ha ido con despedida sobria hacia el Dios que todos llevamos (intuido por él tan en secreto, como desde una atalaya de frontera)... hacia el Dios que todos hacemos...

que todos buscamos y que ciertamente él habrá encontrado. Se ha ido, como vivió, con dignidad, asumiendo honestamente su soledad final y su finitud precisamente cuando iniciamos en Venezuela el año del desarrollo neoliberal, fondomonetarista, año de sancionamientos y cauterios según nuestros gobernantes.

Murió del corazón, es lo mismo que decir del "mal de patria" que mata a los honestos. Porque toda su vida, toda su actividad fue praxis de rectitud, decencia y pasión por Venezuela. No sucumbió al soborno, al halago, a la petulancia. Pertenecía a esa generación de médicos a punto de extinguirse, nutrida en el ejercicio de la honradez y gratuidad como condición natural de quien se dedica a la salud del ser humano.

Al desaparecer de la vida política venezolana la presencia de Eduardo temo que el país se resienta todavía más de la anemia ética que entorpece su desarrollo.





Vida NACIONAL

SALINAS DE GORTARI. ENTRE PROTOCOLOS Y ACUERDOS

El presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, visitó el país los días previos al viaje de Carlos Andrés Pérez a Francia con motivo de los 200 años de la Revolución Francesa.

Durante su visita, Salinas de Gortari tuvo varias reuniones con el Presidente de la República donde suscribieron varios acuerdos conjuntos, que van desde las protocolares declaraciones de apoyo y cooperación entre los dos países, hasta planes de inversión. Los documentos suscritos por Pérez y Gortari fueron:

- Declaración conjunta sobre el esquema amplio de colaboración y complementación Venezuela-México, lo que supone un programa de integración progresiva en el marco de la ALADI.
- Renovación del Acuerdo de San José, sobre cooperación energética a los países del Caribe y América Central, que lleva ya diez años.
- Acuerdo de cooperación científico-tecnológica
- Protocolo de cooperación hacendario-financiera
- Carta de intención en materia de construcción
- Comunicado sobre proyectos conjuntos en América Central que ratifica y apoya los acuerdos de Esquipulas II.
- Ambos fueron testigos en la firma de compromisos empresariales entre los dos países referente a la creación de empresas binacionales para el turismo, la construcción y otras inversiones en empresas básicas. Por otras fuentes se conoció que igualmente el gobierno mexicano brindará apoyo al venezolano en la elaboración de un plan de empleo, aparentemente muy exitoso en México, el cual sería complementado por el Exministro de la Defensa Alliegro, quien de hecho se encuentra en ciudad de México.

ALLIEGRO A RETIRO Y LOS ASCENSOS MILITARES

El 28 de junio se oficializó el relevo de mando en la cartera castrense, pasando Italo del Valle Alliegro a condición de retiro luego de 30 años de servicio, quedando como nuevo Ministro de la Defensa el General de la Aviación Filmo López.

Previo a este cambio, corría el rumor de la

posibilidad de que Alliegro continuara como Ministro y prolongar su salida a retiro por un tiempo más. La actuación de Alliegro en los días del estallido de febrero sustentaban ese rumor dado que Alliegro se había convertido en el Ministro de la Defensa más importante que había tenido la democracia en los últimos años.

No en vano se especulaba en los medios que el partido de gobierno no veía con "buenos ojos" la permanencia de Alliegro en el despacho. Un Ministro de la Defensa que había empañado la autoridad civil, más por omisión que por disputa, no era un buen handicap para un gobierno democrático que transita momentos tan duros.

Independientemente de las consideraciones políticas, en la salida de Alliegro privó el pragmatismo. Tal y como lo reconoció Pérez, mantener y prorrogar la estancia de Alliegro en el Ministerio, provocaría una discontinuidad en la sensible estructura de transferencia de mando en nuestras FF.AA. Si se mantenía en su puesto al Ministro de la Defensa, al menos dos promociones perderían la posibilidad de que se escogiera entre ellos el codiciado puesto de Ministro. Sin duda eslabón final y de triunfo profesional y económico para la carrera militar.

El cálculo de Pérez no fue errado, y la apatencia por el cargo de Ministro quedó confirmada cuando quien fue designado para ocupar el cargo de Jefe del Estado Mayor Conjunto (es decir, quien estando candidateado para ocupar el Ministerio, pierde), anunció su renuncia. Sin duda, todos los años los problemas que suscitan los ascensos militares reflejan la urgente necesidad de reformar la posible competencia desleal que algunos miembros del ejército reconocen en los ascensos.

FIRMADA LA CONCERTACION

El llamado Acuerdo Nacional para la concertación fue firmado entre FEDECAMARAS, la CTV y el Gobierno tras iniciarse el segundo semestre del período constitucional actual. Su firma no fue más que la ratificación de la carta de intención que suscribió el gobierno venezolano con el FMI. Curiosamente a pesar de la aparente disconformidad de la CTV con el paquete de medidas y de las brabuconadas en prensa y otras acciones, el acuerdo no fue más que aceptar la estrategia económica del gobierno. Ello demuestra que la CTV no tenía, ni tiene propuesta alternativa.

La importancia del acuerdo firmado se ba-

sa en que de ahora en adelante el gobierno se compromete a consultar con las partes firmantes acciones futuras a ser implementadas. Si bien, ni la CTV ni FEDECAMARAS tendrán poder de veto, se reconoce su participación en las decisiones antes que ellas se tomen, lo cual representa una diferencia sustantiva, ya que antes la concertación había sido simplemente informar las decisiones ya tomadas.

El gran ganador en la firma de este acuerdo fue el gobierno. A lo que había sido su actuación aislada, asunto éste por lo demás muy peligroso por las decisiones que se tomaron y las que aún faltan, el gobierno se hace de un acompañamiento formal, que sin ser vinculante, le aporta una imagen de apoyo crucial.

Para la CTV y FEDECAMARAS, participación de la concertación no es materia sencilla. En ambos las opiniones están divididas y sobre aspectos aún muy concretos puede haber una disidencia interna que les impida llevar a la mesa de concertación una posición unitaria. Podría decirse que en la organización empresarial el problema interno será más fuerte, allí, a diferencia de la CTV, los sectores susceptibles a oponerse a asuntos como la política comercial y de Aranceles no pueden ser acallados y a su vez deben dar la imagen pública de unidad interna que hasta ahora ha sido el ejemplo de su cacareada diferenciación con otras organizaciones propiamente políticas. La CTV por su parte, cuenta con múltiples mecanismos para mantener el diseño fuera de la decisión.

En resumen, el acuerdo de concertación tiene ya un ganador inmediato. Esperemos que ésta dé resultado, que no ocurra lo mismo que con CONACOPRESA, a ver si en el futuro el ganador resulta ser el país.

LAS INTERMINABLES ELECCIONES INTERNAS DE COPEI

No sabemos si por simple estrategia propagandística, por problemas organizativos o por simple capricho, lo cierto es que el partido socialcristiano lleva ya varios domingos seguidos enredado en un proceso interno donde abdonistas y eduardistas se atribuyen indistintamente el triunfo y el control del aparato del partido. Lejos de toda crítica, lo que en COPEI ha resultado ser la reforma para la elección de los liderazgos medios de la organización y su proceso de democratización interna, las pugnas en ese partido no han logrado ser resueltas aun cuando son las bases quienes deciden.

Cierto es, que COPEI al igual que AD, poseen una estructura organizativa bastante compleja, lo cual les ha permitido entrar en todos los ámbitos de la vida nacional. Todo espacio descubierto puede ser llevado por otro partido, de allí que para poder ganar elecciones y ser gobierno (como ambos lo han sido) se re-

quiere de una compleja organización y jerarquización cuya renovación implica, no sólo tres sino quizá muchos más procesos internos.

A la tradicional organización territorial que comprende desde el comité nacional, hasta las seccionales locales, pasando por las regionales, se superponen las organizaciones funcionales (frente femenino, juvenil, profesionales y técnicos, etc.), a su vez divididas nacional y regionalmente.

Esa compleja estructura hace que la proporción de fuerzas entre las tendencias no sea fácilmente medible y visualizada por el observador desprevenido. Falta que todo el proceso (largo y tedioso, que al parecer en nada interesa a la opinión pública) se complete para señalar una tendencia ganadora. En cualquier caso, y para el momento en que se encuentra este proceso a la fecha, parece que las bases han ratificado su apoyo al eduardismo enterrando de este modo la oposición de Oswaldo Alvarez Paz, Abdón Vivas y, lógicamente Caldera.

EL IR Y VENIR DE UNA REFORMA

Simposios, discusiones, acuerdos parciales, dogmas, negociaciones y demás situaciones políticas han antecedido la forma como se va a votar el próximo 3 de diciembre. El lector ya cansado ve como las posiciones van y vienen como un acto maestro de dilación por parte de los partidos, hasta que el CSE diga: ya no hay tiempo. Queda en la memoria lo que pasó en las últimas elecciones y sigue la certeza de que oscuro tarjetón coloreado volverá a ser la expresión del soberano. Para los partidos se asoma el temor de una abstención, propia de un país desarrollado, que a nuestro subdesarrollado sistema político no le conviene. Si no se toma una decisión coherente y pronta, 50% o más de abstención, será quien ganará las elecciones.

No cabe duda que la escogencia de un nuevo sistema electoral es difícil. En Venezuela, ciertas posiciones dogmáticas, quieren conciliar la elección directa con la representación proporcional. Una y otra tiene sus ventajas y desventajas, y ambas son en "términos puros" excluyentes. La composición de los cuerpos deliberantes no pueden ser la fotografía proporcionalmente pura de las preferencias partidistas de los electores, sin que se utilicen planchas, y a través de planchas no todos los elegidos son escogidos por "nombre y apellido". Todo método mixto implica un acto de votación, un conteo de votos y un conjunto para asignar los puestos, largo, complejo y tedioso, que sólo de forma mecanizada puede agilizarse. Lamentablemente, no existe un sistema electoral perfecto que pueda conciliar en el punto medio todas las exigencias que se están pidiendo, desde los partidos y grupos de presión, para conceder el apoyo. Sin embargo, se siguen dando

marchas y contramarchas. Cada uno tiene su sistema y el del otro tiene defectos. Desde el idílico sistema perfecto inexistente ninguno sirve, y si se continúa por ese camino nunca habrá acuerdo.

¿Por qué no se acepta el mixto-alemán para la elección de concejales tal y como ya está aceptado para el Congreso? ¿Por qué la insistencia el sistema uninominal que viola el precepto constitucional justamente en la unidad política del país: el municipio? En definitiva lo que está en juego es una victoria política cuyo trofeo colocarse en el cuello, o con el cual vestirse de demócrata.

Tal y como está planteada la discusión y a causa de las falsas expectativas que se han creado, más por ignorancia de los partidos y otros grupos reformistas, que por el cálculo razonado de cada propuesta, cualquier sistema que se adopte será una decepción para el elector. En este momento, con premura y sin la posibilidad de evaluar sino con sesgos dogmáticos lo que pudo ser una modernización del sistema democrático puede resultar un error que haya que enmendar en el futuro.

MURIO JOVITO VILLALBA

Ausente ya de la política y luego de un importantísimo papel como protagonista y constructor del sistema democrático actual, muere el líder principal de Unión Republicana Democrática, Jovito Villalba.

Compañero de Betancourt, Pío Tamayo y otros representantes de la Generación del 28, se inicia en la Federación de Estudiantes de Venezuela combatiendo el régimen de Gómez y luego, a partir de 1936, cuando los gobiernos de López y Medina abren un poco más la acción política, participa como líder del movimiento "Bloque de Abril" y fundador del Partido Democrático Nacional de 1936.

Muchos han interpretado que Jovito y Betancourt "no podían ser gallos de un mismo corral" y esa rivalidad los llevó a militar al final en partidos políticos distintos a pesar de tener un proyecto político semejante para el país.

En 1946, durante el trienio adeco, anti-gueros militantes del Partido Democrático Venezolano, creado por Medina Angarita en 1943, fundan a Unión Republicana Democrática y en él es invitado a militar Jovito Villalba. Casi de inmediato se convertirá en el principal líder del partido y mentor ideológico. A partir de ese momento Jovito y URD significarán lo mismo, y al igual que el PCV, a pesar de no haber llegado nunca a gobernar el país, serán junto a AD y COPEI, los cuatro partidos históricos de nuestra vida contemporánea.

Luego del derrocamiento de Rómulo Gallegos en 1948 y la consecuente ilegalización de AD y el PCV, se abrió la oportunidad para que URD representara la principal fuerza democrática en la legalidad, y de hecho en las elecciones de 1952, convocadas para elegir la Asamblea Nacional Constituyente, los votos democráticos se dirigieron hacia el partido amarillo. Su aparente triunfo produjo un fraude electoral por parte de la Junta Militar de Gobierno, la cual nombró al Coronel Marcos Pérez Jiménez para la presidencia. A la postre Jovito y sus compañeros fueron invitados a ausentarse temporalmente del país, exilio que duró hasta 1958.

Jovito como co-firmante del Pacto de Punto Fijo, integró junto a su partido el bloque democrático que terminó diseñando este sistema político. Y en las primeras elecciones de este ciclo democrático logró colocar a su partido segundo en los cómputos electorales respaldando la candidatura de Wolfgang Larrazábal.

En los difíciles momentos del inicio de la democracia, URD abandona la coalición de gobierno cuando Betancourt decide romper rela-



ciones con la Cuba Revolucionaria, a partir de ese momento URD es relegado al tercer puesto en las elecciones de 1963 y ya en 1973 se encuentra por debajo de los partidos de izquierda recién pacificados. Comienza el progresivo deterioro de URD, lo que algunos han llamado la derechización de ese partido que llevó a confundirse indistintamente con AD y COPEI, en un último intento de subsistir como partido.

Si bien su éxito electoral nunca cristalizó, la importancia de Jóvito y su partido URD queda como referencia obligada para analizar a nuestro sistema político. Vaya pues esta nota póstuma a quien fue suscriptor de SIC por varios años.

VIDA LABORAL

INAMOVILIDAD CON DESPIDOS

Ante la culminación del período de inamovilidad, el 13 de julio venía detectándose en el país la posibilidad de despidos masivos. La CTV era consciente y por ello empezó a crear el ambiente para una extensión del período de inamovilidad. La Central se movía en el escenario de prórroga por seis meses (Ver SIC, junio 1989, p. 285).

El gobierno por su lado lo interpretaba como una contradicción con sus medidas de ajuste y su programa económico de reducción de controles. Y por ello en varias oportunidades señaló que se opondría a la extensión de la prórroga. Sin embargo no dejaba de intuir las consecuencias sociales que podría generar. Se encontró así ante un dilema: o liberación de controles con consecuencias sociales o evitar éstas haciendo uso de controles. Por eso escogió la vía de la concertación entre empleadores y trabajadores. Estos por su lado negaban enfáticamente la posibilidad de prórroga ya que incidiría negativamente en el desarrollo económico, dada la contracción del consumo y la necesidad de reconversión industrial. Existían pues posiciones antagónicas entre las organizaciones patronal y laboral.

En la última reunión de concertación tripartita del 25 de junio, vistos los puntos de vista irreconciliables se nombró una comisión formada por la Ministra del Trabajo, César Gil en representación de la CTV y Ernesto Navarro por Fedecámaras. Dicha comisión debería hacer los estudios y consensos pertinentes con el fin de llegar a alguna proposición a ser entregada en diez días, ya que el tiempo urgía.

Los obreros fueron reduciendo el lapso de prórroga pedido de seis meses a cuatro y por fin se transaron en dos. Fedecámaras estaba negada totalmente y se transaba por la estabilidad numérica: quedarse con el mismo número de

trabajadores, rotando unos por otros si las circunstancias lo exigían. Pero querían que la CTV aceptara un porcentaje de despidos: 10-15%. La central no aceptó asumir esta responsabilidad. Pero lo que sí obtuvieron los patronos es que los obreros introdujeran en su lenguaje el concepto de flexibilidad: puede haber razones técnicas... si no se despiden algunos puede cerrarse la empresa... la reestructuración económica pide el sacrificio de ciertas dosis de desempleo...

El resultado ha sido una inamovilidad con posibilidad de despidos. Es curioso que en un decreto, que favorece la inamovilidad, el cual consta de siete artículos, en cuatro de ellos se hable de reducción de personal.

El artículo 2 donde se expresa quienes quedan excluidos del decreto, en su lit. "e" incluye a los trabajadores objeto de una medida de reducción por razones técnicas, de acuerdo al Art. 7º de la ley de despidos injustificados. Es cierto que habrá que acudir a las inspectorías de trabajo para hacerlos efectivos. También es verdad que se pone en marcha una comisión de seguimiento y reuniones de concertación. Pero todo ello no invalida el título de este comentario: Inamovilidad con despidos.

Las motivaciones aducidas para la ampliación del período de inamovilidad se centran en la exigencia de un plazo adecuado para una nueva concertación entre patronos y trabajadores y con el fin de que el gobierno pueda desarrollar el conjunto de medidas sociales que atemperen el impacto de los decretos económicos. Dichas medidas se refieren al establecimiento del seguro de paro forzoso, de la beca alimentaria, del plan nacional de empleo, de la reestructuración del Ince (para que los trabajadores se recapaciten en función de la reconversión industrial), del Seguro Social y del Instituto Nacional de Nutrición. Además se aprobarían leyes sociales depositadas en el Congreso: antimonopolio, protección al consumidor, estabilidad laboral...

Lo que no han hecho en los 6 meses transcurridos desde que se decretaron las medidas económicas ¿lo lograrán en 2 meses?. Sueño ingenuo. Habrá despidos y nuevas discusiones.

LA HUELGA DE LOS MEDICOS

Un mes llevan paralizados los hospitales del Seguro Social con quienes se han solidarizado los médicos al servicio del Ministerio de Sanidad y quienes han realizado paros por razones también contractuales. La Federación Médica Venezolana ha liderizado este conflicto en el sector de salud pública. Caracas ha visto a sus médicos fuera de consultorios y hospitales, manifestando por razones económicas (Ver SIC, junio 1989, p. 285). ¿Cómo es posible que haya médicos al servicio del pueblo a

quien sólo se pague alrededor de 7.000 Bs.? El gobierno repetidamente ha señalado la justeza de las peticiones económicas de los galenos pero añadiendo que no hay condiciones presupuestarias (aunque sí las hay para comprar equipos antimotines. ¡Qué contradicción!).

El hecho es que en todo este conflicto hay un pecado original. El director del Seguro Social firmó el contrato que empezó a discutirse en el gobierno pasado pero que no llegó a protocolarse en la Procuraduría, ya que fue detenido en altas instancias gubernamentales. Ahora el director del IVSS lo desconoce.

Ante el derecho justo de los médicos y el también angustioso derecho de los pacientes se ha interpuesto el gobierno. Este es el patrono de los médicos del seguro. La organización médica discute contractualmente con él. Pero ahora, basado en una legalidad, no necesariamente justa, el mismo patrono, constituido en Estado, sin concertación impuso el laudo arbitral. Decisión legal, quizás, pero no por eso justa y menos aún política. ¿Qué haría el gobierno si lo rechazaban los médicos como era de suponerse? ¿Por qué no se concertó antes de producir el decreto 325 del 4 de julio firmado por el Presidente de la República?

En este decreto, fundamentado en uno de los artículos de la Ley del Trabajo, que más hiere el derecho de huelga, se señala que si los médicos no nombran su representante, el Ministerio del Trabajo lo hará en su nombre. Médicos discutiendo sus intereses mediante un delegado nombrado por el patrono (!). Además se ordenaba la incorporación inmediata al trabajo.

Como se esperaba el conflicto se ha radicalizado y los médicos cuestionan el decreto laboral y lo rechazan.

Por parte del gobierno se ha nombrado al Viceministro del Trabajo (no creemos que conozca mucho de la problemática del Seguro), por parte de los médicos, escogido por la Ministra, se ha designado a José Reinaldo Demori, Ex-presidente del IVSS y como juez imparcial a Ariel Pocaterra. Aparece bastante incongruente el nombramiento de Demori.

Como es necesario destrancar el juego el Ministro del Interior ha amenazado con aplicar la ley de seguridad y defensa nacional, lo cual implicaría militarizar los hospitales. Es público y notorio las críticas que ha recibido el artículo de esta ley que se amenaza con aplicar, debido a sus presupuestos antidemocráticos propios de un régimen de Seguridad Nacional.

El gobierno es un deudor sempiterno de los seguros así como el sector privado. ¿Por qué no pagan las ingentes deudas, que tienen con el IVSS, y con ello atenuarían la situación?

Ante esta actuación deudora del gobierno ¿tiene prestigio moral para señalar que quien sufre es el pueblo? ¿de quién es la culpa, del gobierno o de los médicos al servicio público?

CONSTRUIR LA ESPERANZA

Saludo de Monseñor JOSE DE JESUS NUÑEZ VILORIA,
Obispo de Ciudad Guayana a los trabajadores de la zona.
Primero de mayo de 1989

1. INTRODUCCION

Como en años anteriores quiero dirigirme en el día Internacional de los Trabajadores a ustedes trabajadores de Guayana y familias: hombres y mujeres, jóvenes y adultos, sin diferencia alguna, nuestro saludo de afecto y cariño, de paz y esperanza, alegría y optimismo, en nombre de Nuestro Señor Jesucristo: "El Hombre del Trabajo"

En nombre de aquel Jesús ante el que muchos de sus primeros oyentes en Nazareth "permanecían estupefactos y decían: '¿De dónde le viene a éste tales cosas, y qué sabiduría es ésta que le ha sido dada? ¿No es acaso el carpintero?'". En efecto, Jesús, no solamente lo anunciaba, sino que ante todo, cumplía con el trabajo el "evangelio" confiado a él, la Palabra de la Sabiduría eterna. Por consiguiente, esto era también el "Evangelio del Trabajo", pues el que lo proclamaba, él mismo era hombre del trabajo, del trabajo artesano al igual que José de Nazareth". (Cfr. Carta Encíclica: "El Trabajo Humano", Nº 26, Juan Pablo II).

Lo quiero hacer con el propósito de alentarles a seguir defendiendo su propia dignidad como seres humanos, como lo hicieron aquellos obreros de Chicago en 1886 en su heroica lucha por la jornada de 8 horas.

2. LOS PROBLEMAS DEL PAIS

Estamos viviendo tiempos de inseguridad y conflictos. Se acabó el mito de Venezuela como país donde las clases sociales conviven pacíficamente. Los acontecimientos del 27-28 de Febrero, que al final dejaron miles de heridos, innumerables muertos y hasta desaparecidos, han puesto al descubierto la frustración y desesperación que domina a gran parte del pueblo.

Estos acontecimientos nos llaman a la reflexión y nos obligan a actuar para impedir su repetición. Para nosotros, los Obispos de Venezuela, las protestas del pueblo contra las medidas económicas del Gobierno no han sido una sorpresa; así su carácter violento que condenamos. Por ello condenamos con mayor fuerza aún los factores que han llevado a tal protesta. Durante los últimos 5 años el número de hogares pobres se duplicó para llegar a 1.919.000, según estadísticas de la COPRE.

Por otro lado los sindicatos no abrieron los canales cívicos de protesta; más bien la central obrera más grande los neutralizó con la llamada al Pacto Social que nunca llegó. Así se cerró el paso al pueblo para manifestar su descontento con el deterioro de su nivel de vida.

Ya en Enero de 1988 señalamos con ocasión de la conmemoración de los 30 años de democracia: "Las organizaciones apartidistas dedican cada vez menos recursos, tiempo y energía al análisis de las condiciones de vida del pueblo para dedicarse sobre todo a asegurar votos y posiciones" (Declaración de la CEV a los 30 años del 23 de enero de 1958). Los partidos políticos se han alejado cada vez más de la situación del pueblo. Una campaña electoral millonaria sometió al pueblo al enga-

ño. Además señalamos que "los partidos políticos, en lugar de ir ampliando la posibilidad de participación..., se han ido convirtiendo en maquinarias de control de sindicatos, gremios, juntas de vecinos y han querido manejar todas las expresiones de la vida social" (Declaración de la CEV a los 30 años del 23 de enero de 1958).

Tenemos ahí las razones que esclarecen el carácter violento de las protestas de finales de febrero. Gran parte del pueblo expresó su desconfianza en sus propios sindicatos o partidos. Expresó que quiere ser escuchado y tomado en cuenta en los planes económicos y sociales que afectan, como siempre, sobre todo a él. Siempre se han negado los intereses modestos del pueblo. Ahora el pueblo dijo "BASTA", por desgracia violentamente.

3. SITUACION SOCIAL DE GUAYANA

En nuestra zona la protesta no tenía la magnitud, ni el carácter violento como en otras partes. Sinceramente creemos que hubiera podido ser lo contrario. No conocemos otra zona donde la contradicción entre la riqueza que se produce y la vida marginal en todos sus aspectos sea tan grave como acá.

Tenemos que reconocer, aplaudir y alentar lo que se está haciendo en favor de Guayana, polo de desarrollo técnico-industrial, cuyo ámbito ha traspasado las fronteras patrias, y hoy se menciona a Ciudad Guayana, en los principales centros del mundo técnico-industrial, y de avanzada tecnología industrial y comercial. Todo esto nos enorgullece y nos alegra, y siembra semillas de esperanza y optimismo. Sin embargo, nos permitimos puntualizar o considerar, en sentido positivo, algunos puntos o aspectos:

1. En ninguna parte del país la vida es tan cara como acá
2. La educación y el servicio médico asistencial generalmente son pésimos.
3. La mayoría de los barrios no cuentan con servicios fundamentales como agua, luz, cloacas y carreteras o calles asfaltadas.
4. Es la zona con el índice más grande de intervenciones sindicales y vecinales. Se conocen los casos de varias empresas, donde por conveniencias partidistas y/o patronales se formaron sindicatos paralelos, después de haber perdido las elecciones legales. Las intervenciones a nivel barrial son más frecuentes todavía.
5. En la zona existen planes para el "desarrollo urbano" que afectarán a 45.000 habitantes, 10% de la población de Guayana. Denunciamos que no se publican estos planes para que la población afectada y los entes políticos como la municipalidad no puedan aportar alternativas que afecten mínimamente los intereses de la gente de los barrios. Pues, es esa gente la que construyó a Guayana y la que está construyendo el futuro del país.
6. Tenemos que decir, "que el desarrollo no es un proceso rectilíneo, casi automático y de por sí ilimitado", sino que debe ir en la línea, hoy urgente para todos, de coo-

perar en el desarrollo de los demás: "desarrollo de todo el hombre y de todos los hombres" (Cfr. Carta Encíclica "La Preocupación Social de la Iglesia", N° 28, Juan Pablo II).

4. SIN PARTICIPACION NO HABRA ALTERNATIVAS

En ocasiones anteriores hemos denunciado que el concepto de desarrollo que caracteriza a Guayana es elitesco, o sea que corresponde más a los intereses económicos de una minoría que a los derechos sociales de la mayoría. Central está el desarrollo económico con ganancias excesivas y no la dignidad humana que está condicionada por el tener trabajo, seguridad en el trabajo, un salario digno con el cual se pueda mantener a la familia, un sistema de educación y salud que llenen las expectativas mínimas. Parece propio de un concepto elitesco de desarrollo social que excluye la participación activa del pueblo. Así surge la pregunta si no hay una relación estrecha entre este concepto elitesco y la injusticia social.

Todo esto va en contra de la visión cristiana del hombre que justamente subraya su libertad y responsabilidad inalienables por su vida y la de los demás.

Y a nivel social tenemos que añadir su libertad para organizarse y manifestar su responsabilidad por su organización propia, sea sindicato o junta de vecinos, sin interferencias por parte del poder político.

En la Carta Encíclica sobre el Trabajo Humano, "Laborem Exercens", Nro. 20, se dice: "Los sindicatos no tienen carácter de partidos políticos, que luchan por el poder y no deberían ni siquiera ser sometidos a las decisiones de los partidos políticos o tener vínculos demasiado estrechos con ellos. En efecto, en tal situación ellos pierden fácilmente el contacto con lo que es su cometido específico, que es de asegurar los justos derechos de los hombres del trabajo en el marco del bien común de la sociedad entera y se convierten en cambio en UN INSTRUMENTO PARA OTRAS FINALIDADES".

Además queremos subrayar la necesidad de que las organizaciones sociales abran los canales de participación para sus afiliados, para que puedan defender de verdad sus derechos fundamentales. Esa necesidad corresponde a las aspiraciones de solidaridad y unidad que el pueblo desarrolla en su vida diaria.

5. LLAMADO A LA ACCION: ELECCIONES SINDICALES Y MUNICIPALES

A la luz de nuestro análisis de los acontecimientos dolorosos del 27-28 de febrero queremos resaltar la necesidad de combatir la pobreza y de profundizar los canales de participación en la toma de decisiones a nivel sindical, barrial y municipal. Estos niveles de decisión son indispensables para ser efectivas también su participación en la toma de decisiones a nivel nacional. En concreto se están aproximando las elecciones sindicales que sin razón válida fueron suspendidas con motivo de las elecciones presidenciales como muestra de la interferencia de intereses partidistas.

LLamamos a los trabajadores a apoyar la formación de sindicatos que no estén bajo control partidista; de sindicatos que defiendan sus condiciones de vida y garanticen su participa-

ción mediante organización de base y asambleas. Solamente aquellos dirigentes que se dejan controlar por las bases, sabrán aumentar su autoridad y credibilidad.

Los sindicatos son un exponente de la lucha por la justicia social, por los justos derechos de los hombres del trabajo según las distintas profesiones..., pero no es una lucha "contra" los demás. La actividad de los sindicatos entra indudablemente en el campo de la "política", entendida ésta como una prudente solicitud por el bien común. Pero al mismo tiempo, el cometido de los sindicatos no es "hacer política" en el sentido que se da hoy comúnmente a esta expresión (Cfr. Carta Encíclica, "El Trabajo Humano", N° 20, Juan Pablo II).

Con respecto a las elecciones municipales pensamos que éstas tienen que centrarse en la lucha por un desarrollo urbano a favor de los pobladores de los barrios marginales de la ciudad, particularmente de San Félix.

El criterio de participación exige que el pueblo pueda ejercer su influencia con respecto a cuestiones como la tenencia de la tierra y planes de desarrollo urbano que le tocan directamente. Aquí se presentará el problema de la autonomía política de entidades municipales frente a las del Estado, que fácilmente lleva a formas de represión innecesarias, como notamos con los desalojos del pasado.

Que los políticos se pronuncien en el marco del bien común de todos y no solamente de una minoría elitesca.

Finalmente queremos hacer un llamado a los medios de comunicación social, a los profesionales, educadores, para ser guardianes de un proceso limpio de elecciones. Porque es como indica la Encíclica "Laborem Exercens": "Para realizar la justicia social son siempre necesarios nuevos movimientos de los hombres del trabajo y de solidaridad con los hombres del trabajo". (LE, N° 8).

Este llamado surge de la misma exigencia de la condición humana. Es un llamado a todas las personas de buena voluntad. Es más obligante, si cabe, para aquellos que compartimos la fe en Jesucristo, que se hizo solidario con los hombres más allá de la muerte. Por esto este saludo o mensaje debe tener resonancia especial para ellos como Iglesia.

Por esto, en primer lugar para ustedes, obreros cristianos, es nuestro apoyo en su compromiso junto con los demás compañeros, sin distinción; comprométanse en la construcción de sindicatos realmente propios, suyos, que luchen por una vida digna para todos, no dejándose atemorizar por las presiones, amenazas ni halagos que los puedan desviar y quebrar la moral. Esto es su mejor testimonio de su fe en Jesucristo y su mejor aporte a la construcción de una sociedad más justa.

6. CONCLUSION

Ustedes, trabajadores de Guayana, saben que no hay tiempo para lamentarse. La esperanza tenemos que construirla. La esperanza exige la toma de la propia responsabilidad y ustedes saben más que otros que nada en la vida se consigue sin esfuerzos.

Trabajadores, obreros, tengan confianza. Confianza en ustedes mismos que son capaces de hacer y crear cosas nuevas para un mundo nuevo, para una Venezuela nueva. Confianza en los otros..., por lo que son, y pueden hacer.

El Acuerdo CAP-Barco

LA TRAMPA DE COLOMBIA

Coronel (R.) Antonio Varela

A. OBJETIVO

Demostrar que el Acuerdo CAP-BARCO firmado el 03 febrero 89 entre las Repúblicas de Venezuela y de Colombia obedece a la estrategia colombiana que "propugna una solución obligatoria del diferendo" en el Golfo de Venezuela, si no se llega a un acuerdo, a plazo fijo, "por los métodos diplomáticos ordinarios".

B. BASE DOCUMENTAL

1) El libro "El Diferendo Colombo-Venezolano", editorial Oveja Negra Ltda., Cra. 14 N° 79-17. Bogotá, Colombia, 1987, cuyos autores son Jorge Mario Eastman (uno de los negociadores por Colombia de la Hipótesis de Caraballeda) y el jurista Marco Gerardo Monroy Cabra (especialista en Derecho Internacional Público).

2) El Acuerdo CAP-BARCO. Diario El Nacional 04- Febrero 89. Cuerpo D. pg. D-1. ("Anexo A").

3) Declaraciones "oficiales" aparecidas en la prensa nacional.

C. SINTESIS DE LA ESTRATEGIA COLOMBIANA SEGUN EASTMAN-MONROY

1. En su obra, exponen que cada país, en términos generales, mantiene la siguiente posición:

a) "Venezuela ha sostenido una línea divisoria entre la costa colombiana de la Guajira y los islotes venezolanos de Los Monjes, combinada con una línea de demarcación que sigue la frontera terrestre, alegando que son aguas tradicionales e históricamente venezolanas las comprendidas entre sus costas. Además, la vecina nación no admite negociación al sur del hito de Castilletes".

b) "Colombia ha sostenido la línea media, ya que hay costas opuestas y no hay fenómenos geográficos, geológicos o geomorfológicos que constituyan circunstancias especiales para la delimitación.

2) Dicen que "en cuanto a la forma de hacer la delimitación, Venezuela prefiere el arreglo directo y, en cambio, Colombia propugna por una solución obligatoria del diferendo".

3. Plantean que "en virtud de que Venezuela no acepta sino la negociación diplomática, y han transcurrido treinta y tres años sin que haya sido posible el arreglo directo, este procedimiento se considera agotado... En estas condiciones, y como Venezuela no acepta ni los buenos oficios, ni el arbitraje, ni tampoco la jurisdicción obligatoria de la Corte de La Haya, nuestro gobierno en forma acertada propuso y empezó a dar cumplimiento al 'tratado de No Agresión, Conciliación, Arbitraje y Recurso Judicial de 1939', que obliga tanto a Colombia como a Venezuela por haber sido ratificado por ambos Estados y estar en vigencia internacionalmente".

4. Que "como Venezuela no aceptó (según propuestas colombianas de 06 mayo 87) designar los dos miembros que le corresponde nombrar para reintegrar la Comisión Permanente de Conciliación prevista en el Tratado de 1939, Colombia debe presentar una demanda de requerimiento al (sic) tenor del artículo 24 del citado Tratado para que la Corte de La Haya requiera judicialmente a Venezuela para que haga tal designación. Si Venezuela se niega a designar sus dos miembros, Colom-

bia puede solicitar a la Corte que considere cumplida la etapa de conciliación por cuanto ésta no es posible sin la reintegración de la Comisión Permanente de Conciliación. Así mismo, aceptada por la Corte esta petición, Colombia presentaría demanda de fondo impetrando la delimitación de los espacios marinos y submarinos en el Golfo de Coquibacoa y, subsidiariamente, pidiendo que la Corte, si no delimita, establezca las directrices para que los dos Estados en conflicto procedan a efectuar dicha delimitación. Colombia no debe tenerle temor a las excepciones (se refiere a la de los artículos 2 y 3 del Tratado de 1939), por cuanto la delimitación no afecta la independencia de Venezuela. Igualmente la sentencia de la Corte es (sería) declarativa y constitutiva, razón por la cual no se afecta, tampoco, la integridad territorial, dado que la Corte no otorga derechos sino que reconoce (podría reconocer) que los Estados los tienen (los podrían tener) por su calidad (condición) de ribereños. No hay interés vital porque la doctrina ha entendido que sólo se presenta cuando se refiere a un derecho que hace relación a la existencia del Estado como tal y es evidente que Venezuela subsiste si se hace la delimitación de los espacios marítimos en el Golfo de Coquibacoa". (Todo lo colocado entre paréntesis es del transcriptor).

5. Que "Los Monjes no son islas sino rocas que no generan plataforma continental, ni zona económica exclusiva.

6. Que "el Golfo de Venezuela no es Bahía Histórica.

7. Que "la Línea Media alegada por Colombia tiene amplio respaldo en la doctrina y en la jurisprudencia internacional de la Corte de La Haya (falso y así lo reconoce de inmediato) que, si bien no la ha aceptado como costumbre internacional, le ha reconocido su valor indiscutible en orden a lograr la equidad en la delimitación. Los Monjes por no ser islas no constituyen circunstancias especiales que justifiquen adoptar otro método distinto a la línea media.

8. Que "la Hipótesis de Caraballeda constituye lo máximo que Colombia puede ceder, pero al no ser aceptada debe reiterarse en su tesis tradicional de la línea media".

9. Que... "la corbeta 'ARC CALDAS' tenía todo el derecho a navegar en aguas del mar territorial (que según la Ley 10 colombiana de 1978 es de 12 millas) y aun en aguas en disputa, por no existir delimitación. La única forma de evitar estos incidentes es delimitando los espacios marítimos en el mencionado Golfo".

(No debe quedarnos duda de que el incidente Caldas fue un acto provocado, un acto de agresión violatorio del Art. 1 del Tratado de 1939, así como del Art. 2, numerales 3 y 4, de la Carta de las Naciones Unidas, lo cual pudo haber dado origen a que Venezuela ejerciera su legítimo derecho de defensa según lo pautado en el Art. 51 ejusdem).

10. Que "Colombia no puede aceptar la negociación global que pretende Venezuela (se refiere a la Declaración del Arauca)... debe seguirse lo que indica el Tratado de 1939 sin mezclar la delimitación en el Golfo de Coquibacoa con la violación de los derechos humanos de los colombianos indocumentados en Venezuela o con el narcotráfico, y mucho menos puede admitir que se discuta el Tratado de Frontera Terrestre de 1941 (manipula con el nombre del documento cuya denominación correcta es 'Tratado sobre Demarcación de Fronteras y Navegación de los Ríos Comunes'), que es inmodificable a la luz del derecho internacional en forma tal que ni siquiera Venezuela lo puede denunciar

por no ser admisible la denuncia de los tratados de Límites (falso, pues en el Derecho Internacional Público se prevén las causales de denuncia de cualquier Tratado)... El conflicto en el Golfo no es político, como creen en Venezuela sino jurídico... y debe ser resuelto... acudiendo a la Corte de La Haya que constituye la única vía jurídica que resta luego del vía crucis de la negociación con Venezuela".

CONCLUSION PARCIAL

En base a lo transcrito literalmente, es evidente que el incidente de la Corbeta ARC Caldas fue un acto de agresión provocado para presionar a Venezuela a delimitar los espacios marítimos en el Golfo de Venezuela, ante la impotencia colombiana de no poder hacerlo por la vía diplomática ni judicial. No hay ninguna norma en el Derecho Internacional Público que obligue a un Estado a negociar con otro. Si no hay aceptación de las partes, la Corte no admite ninguna demanda. (Ver Anexo B).

Pero lo que no admite el Derecho Internacional sí lo admite el Tratado de 1939, según el convenio previsto en su Artículo 24:

"Las diferencias que surgen en la interpretación o ejecución del presente Tratado serán sometidas, salvo acuerdo en contrario entre las Altas Partes Contratantes, a la Corte Permanente de Justicia Internacional o al Tribunal Arbitral, por vía de simple requerimiento de cualquiera de las partes".

En esta norma está la "trampa" a la cual nos llevó Colombia, pues en concatenación con los Art. 14, 15 y 16 puede propugnar la "solución obligatoria del diferendo" sin que podamos aplicar con facilidad lo excluido en el Art. 2 del Tratado (interés vital, independencia e integridad territorial), pues no formulamos en el Acuerdo tales "excepciones" según el espíritu del Art. 3, ni nos ocupamos de excluir el problema del diferendo en el Golfo de Venezuela como "acuerdo en contrario entre las Altas Partes Contratantes" del documento CAP-BARCO, y, en todo caso, correremos con la carga de la prueba. Si bien el Presidente de la República tiene la función de "dirigir las relaciones exteriores de la República" (Art. 190, ordinal 5º, de la Constitución), no es menos cierto que el mínimo de prudencia indicaba que, en base a su prometedora concertación, debió consultar a las fuerzas vivas del país o, por lo menos, solicitar la asesoría del Consejo Nacional de Seguridad y Defensa, de acuerdo a lo pautado en los Art. 6 y 8, ordinal 1º, de la vigente Ley Orgánica de Seguridad y Defensa.

El Tratado de 1939 fue puesto en "uso", después de cincuenta años de inactividad, con la "reintegración de la Comisión de Conciliación" prevista en Artículo Segundo del Acuerdo CAP-BARCO. Ello era indispensable a los intereses de Colombia, pues, si Venezuela seguía su Política de no designar sus dos miembros, si llegábamos al 12 de septiembre de 1991 en esa situación, y si Venezuela, haciendo uso de la facultad que le otorga el Artículo 25, denunciaba el Tratado, entonces Colombia se quedaba sin ningún instrumento jurídico para optar "por una solución obligatoria del diferendo". Así lo reconocen Eastman y Monroy en las páginas 62 y 63 de su obra:

"Por tanto, la conclusión es que una vez que Colombia hizo uso del Tratado de 1939 pidiendo la reintegración de la Comisión Permanente de Conciliación, y conocida la negativa venezolana por manifestación del mismo Presidente de ese país (Dr. Jaime Lusinchi), se debe acudir a la Corte Internacional de La Haya (ya vimos que ningún actor puede acudir a la Corte sin el consentimiento del otro (ver Anexo 8) porque de lo contrario no sólo Venezuela podría denunciar dicho Tratado, sino que el silencio de Colombia podría interpretarse en el sentido de que desiste de impetrar el cumplimiento de un tratado que debe ser observado por los dos Estados de buena fe. Con mayor razón si Venezuela en nota del 13 de agosto de 1987 se abstuvo de designar los dos miembros que le corres-

pondían en la Comisión Permanente de Conciliación".

Idéntico planteamiento formuló el 3 de marzo 89, ante la Cámara de Comercio de Bogotá, Carlos Olguín (uno de los Dos Altos Comisionados colombianos a los cuales hace referencia el Art. Tercero del Acuerdo CAP-BARCO). (Ver El Nacional, 13 Abril 89, pág. D-15).

Reintegrando la Comisión, le hicimos a Colombia el favor (en contra de uno de los aspectos del más Alto Interés Nacional de Venezuela) de poder asegurar su estrategia contra Venezuela y de concederle diecinueve (19) meses y nueve (9) días para que puedan aplicarla. Si bien es cierto que aún podemos denunciar el Tratado seis meses antes de su quinta "renovación automática" el 12 de septiembre 1991, no es menos cierto que Colombia ya logró su objetivo, pues el aparte tercero del Art. 25 reza textualmente que:

"En cualquier caso (denunciando el Tratado o no), los procedimientos ya comenzados en el momento de expirar el plazo del Tratado, continuarán en curso hasta su conclusión normal"

Ante el hecho cierto de la firma del Acuerdo CAP-BARCO, complementado con la designación de la Comisión en Ureña, y ante la situación de derecho descrita, no nos queda más remedio que felicitar a Colombia por los patriotas que escogen para "hacer amigos de muchos años" para que se constituyan en los mejores defensores de los intereses de su país. Un breve análisis del Acuerdo CAP-BARCO nos permitirá ratificar la felicitación.

D. ANALISIS DEL ACUERDO CAP-BARCO DEL 03 FEBRERO 89 (ANEXO A)

1. El Preámbulo y el Art. Primero esconden en la retórica de un bolivarianismo interesado el verdadero objetivo colombiano, que no es el delimitar áreas marinas y submarinas en el Golfo de Venezuela según el nuevo Derecho del mar (causa aparente), sino "los yacimientos de hidrocarburos, sustancialmente más ricos que los del Lago de Maracaibo" que existen dentro de su pretendida "Línea Media" (pág. 88 del libro de Eastman-Monroy o El Siglo, del 20 agosto 87). Se explota también, muy hábilmente, la personalidad del firmante venezolano en cuanto a su deseo vehemente de convertirse en un líder latinoamericano.

2. El Artículo Segundo trata sobre la "reintegración" de la Comisión "Permanente" de conciliación prevista en el Art. 5 del Tratado de 1939. Nótese la sutileza del cambio de nombre de la Comisión. Se le quitó el "permanente", pues en cincuenta años de existencia de ese Tratado solamente se nombró dicha Comisión inmediatamente después de su ratificación, ocurrida el 12 septiembre 1941, y después se olvidó tal instrumento; así siendo, no tenía sentido dejarle su nombre completo, pues se hacía harto evidente su no aplicación práctica durante cinco décadas.

Debemos resaltar que la reintegración de la Comisión Permanente de Conciliación era el principal objetivo de la estrategia colombiana, como ya lo analizamos en el literal C, pues de lo contrario no tendrían ningún instrumento para optar por la solución obligatoria del diferendo.

3. Los Art. Tercero y Cuarto no tienen mucho sentido si en el Segundo hay el compromiso de activar el tratado de 1939 con el nombramiento de la Comisión Permanente de Conciliación (como en efecto ocurrió días después en la reunión CAP-BARCO en Ureña), pues todas las controversias que surjan entre los dos países son para ser tratadas en dicha Comisión, y los Problemas ordinarios son para ser resueltos por los canales diplomáticos normales, lo cual es función expresa de la Cancillería, sin que necesariamente deban intervenir funcionarios extraños a dicho Ministerio, pues es el órgano especializado y con atribuciones legales para ello.

La redacción está confeccionada para crear confusión, pues no son dos comisiones diferentes (como han dicho voceros oficiales) sino que son seis como mínimo: (1) la Comisión Permanente de Conciliación

Documentos

(Art. Segundo); (2) la de los dos Altos Comisionados que tienen como única misión hacer "un inventario de las principales cuestiones por examinar entre ambos países" y proponer "a los dos Gobiernos una metodología adecuada a su tratamiento y solución (Art. Tercero); y (3), (4), (5) y (6) "sendas comisiones" para "la preparación y estudio de los Convenios y Tratados de índole político, jurídico, económico o de seguridad", las cuales "presentarán a la consideración de ambos Gobiernos el informe contentivo de sus reconocimientos en el plazo de seis meses (Art. Cuarto). (Esta interpretación es la que se deduce del sentido literal del Art. Cuarto, pero en la práctica, hasta ahora, las supuestas Comisiones 3, 4, 5 y 6 quedaron reducidas a una sola, denominada en Venezuela Comisión Nacional de Asuntos Fronterizos, integrada por doce miembros y presidida por el Dr. Ramón J. Velázquez).

La palabra Reconocer significa "aceptar que una persona o cosa es lo que se dice; confesar la certeza de lo que otro dice; examinar con cuidado; aceptar un nuevo estado de cosas" y, en Relaciones Internacionales, "considerar legítimo un nuevo estado de cosas implantado en un país". Como está siendo usada en un acuerdo público entre dos naciones soberanas, y debemos atribuirle el sentido que aparece evidente de su significado propio y su contexto con el contenido del documento, induciría a pensar que uno de los dos países, por intermedio de los "asesores y técnicos" que integren las Comisiones a las cuales hace referencia el Art. Cuarto, deberán "considerar como legítimo el nuevo estado de cosas del otro país". Confiamos en que el cedente no sea Venezuela ni que esa sea la intención del redactor, pues de lo contrario estaremos lamentando toda la vida el cambio brusco en la conducción de las Relaciones Exteriores de la República, sin "concertación" nacional, y ejecutado sin el asesoramiento de ley por parte del Consejo Nacional de Seguridad y Defensa (máximo organismo de planificación y asesoramiento del Presidente de la República en esa materia (Art. 6 de la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa).

Todo parece indicar que el Artículo Cuarto fue confeccionado para que "pasara" ante la euforia del acto de toma de posesión presidencial como las "excepciones" a las cuales hace referencia el Art. 3 del Tratado de 1939. Venezuela no debía dejar de hacer la salvedad que el tema del diferendo en el Golfo de Venezuela no podía ser considerado mediante ese tratado, pues ésa ha sido la política que ha seguido coherentemente hasta ahora, a no ser que estuviera dispuesta abiertamente a doblegarse ante la estrategia ya anunciada por Colombia, en cuyo caso se incurriría en el delito de traición a la patria. Sin embargo, ni la Cancillería ni el ciudadano Presidente de la República de Venezuela son ignorantes de esa situación, y tanto el canciller como el Presidente son responsables de sus actos (Arts. 192 y 196 de la Constitución de la República de Venezuela).

E. INFORMACIONES PUBLICAS Y "OFICIALES" SOBRE EL ACUERDO CAP-BARCO

1. Virgilio Barco: el diferendo requiere pronta solución para la integración hemisférica.

"Las relaciones entre Colombia y Venezuela tendrán una nueva dimensión en los próximos 18 meses en los que coincidirán en la presidencia de los dos países hombres nacidos en la frontera y amigos desde hace varios años, según prevé el Presidente Virgilio Barco al decir que 'Carlos Andrés, estoy seguro, es un interlocutor inmejorable para este propósito' (El Nacional, 29 enero 89, pág. D-1).

- Colombia: Sigue batalla legal por archipiélago de Los Monjes.
"Mientras el Presidente Virgilio Barco se encuentra en Caracas para buscar la reanudación de negociaciones con Venezuela sobre delimitación de aguas marinas y submarinas, continúa aquí la batalla legal para anular el reconocimiento de la soberanía de Venezuela sobre el archipiélago de Los Monjes hecho por la Cancillería colombiana en 1952".

"El canciller Julio Londoño Paredes dijo... que el problema de la delimitación 'será tratado seguramente por los dos jefes de Estado' en una reunión programada para el viernes (3 de febrero) en la mañana... estimo que existen posibilidades de reanudar las negociaciones en el gobierno del Presidente Pérez y con el apoyo de dirigentes políticos y del pueblo venezolano que son amigos de Colombia".

"La cadena radial RCN dijo hoy que el cargo (de Embajador de Venezuela) sería ofrecido al expresidente Alfonso López Michelsen, amigo de muchos años del presidente Pérez". (El Nacional, 2 de febrero 89, pág. D-24).

Se evidencia que el Acuerdo ya estaba pactado a espaldas del país; se refuerza el hecho de que Colombia explota la psicología del firmante venezolano manipulando que, si no hay pronta solución del diferendo, entonces se afecta la integración hemisférica y por consiguiente se debilita su pretendido liderazgo latinoamericano; y que mientras Venezuela cedía a sus propósitos, ellos como demostración de esa "gran amistad" iniciaban el desconocimiento de la soberanía venezolana sobre las islas de Los Monjes, atentando contra nuestra integridad territorial.

2. Tejera París: Vamos a 'desgolfizar' nuestras relaciones.

"No se ha hablado del Golfo, porque uno de los cometidos, precisamente de estas conversaciones de desgolfizar las conversaciones"; pero al final de la entrevista afirma: "La parte prioritaria es la comisión (¿cuál de ellas?). El tema del Golfo está incluido en las comisiones de vecindad. En cuanto a los Altos Comisionados, ellos tendrán que buscar la solución para eso y propondrán una metodología".

Londoño, ante la pregunta de si "Colombia mantiene las esperanzas de una discusión sobre la delimitación de aguas marinas y submarinas", responde: "Yo creo que, como lo dice el documento, no se reduce exclusivamente al asunto de la delimitación de las áreas marinas y submarinas...". (El Nacional, 4 de febrero 89, pág. D-1).

La declaración del Canciller es contradictoria, pues afirma al comienzo que no se ha hablado del Golfo, para luego decir que el tema del Golfo sí está incluido en las comisiones de vecindad (las del Art. Cuarto, aunque no lo reza expresamente el texto); mientras que el Canciller colombiano sí explica que el documento busca la delimitación en el Golfo. Así, es evidente que el Canciller Tejera París no puede alegar ignorancia. En cuanto a lo que se afirma de los dos Altos Comisionados sólo se explica por no haber entendido hasta esa fecha el contenido del Acuerdo, pues en el Art. Cuarto se les excluyen tales temas de su consideración y se le atribuye a sendas comisiones que se nombrarán.

3. Tejera París: acuerdo Pérez-Barco defiende los intereses de Venezuela.

"Al insistir en el Tratado, dijo que 'el único problema de esto fue que el gobierno de Colombia se precipitó en un acto no consultado, nombró sus dos miembros y propuso el quinto. Y el gobierno de Venezuela dijo, con razón, que no se podían tratar esos asuntos bajo presión. Entonces eso murió'".

"¿Es cierto que Venezuela accede a participar de esos dos comisionados (nótese que el periodista no tiene claro lo de las Comisiones que crea el Acuerdo) a solicitud expresa de Colombia porque este país amenazaba con ir a la Corte Internacional?"

- No. No. En absoluto. La idea ésta surgió de aquí y además Colombia no ha hecho ningún género de presión y de amenaza, ni mucho menos... Pero no hay que ahogarse en un vaso de agua ni tampoco hay que tratar un asunto tan serio de modo tan ligero y darle a un documento tan informal, tan previo, tan preparatorio, como es un simple comunicado, la importancia que le están dando".

"Fue consultado sobre el nombramiento de los comisionados... esas designaciones tardarán muchos meses... En cuanto al número de ellos dijo que eso el Presidente lo tiene 'in pectore'". (El Nacional, 8 de febrero 89, pág. D-1).

En la primera parte revela el conocimiento de la estrategia colombiana al referirse a la comunicación que el 6 de mayo 87 le envió Londoño a su colega venezolano en la cual le informaba que, "mediante decreto número 810 del 6 de mayo de 1987, ha designado como miembros de la Comisión (Permanente de Conciliación) a los señores ex-presidentes Alfonso López Michelsen de Colombia y Miguel Oduber de Costa Rica. Además, solicita al ilustrado gobierno de Venezuela, que designe los comisionados que le corresponde.

Como quinto miembro de la Comisión mi gobierno sugiere al doctor Luis Alberto Sánchez, ilustre vicepresidente del Perú, quien ha sido ya consultado sobre el particular y estaría dispuesto a aceptar dicho cargo". (Ver pág. 138 del libro de Eastman).

En la segunda parte el Canciller confiesa que la idea partió de aquí (de Venezuela). De ser así, sería la presunta traición a la patria, a tenor de lo pautado en el Art. 128 del Código Penal Venezolano en concordancia con el Art. 8 de la Constitución. Quien presionaba por una "solución del diferendo" era Colombia e incluso llegó hasta el irrespeto de agredimos militarmente con la Corbeta "ARC CALDAS"; nosotros teníamos unas políticas muy claras: "negociación bilateral con exclusión de terceros en la controversia; negociación expresa de no tratar el diferendo sobre el Golfo de Venezuela mediante el Tratado de 1939 por ser asunto de interés vital para el país". Sin embargo, hicimos todo lo contrario, favoreciendo ampliamente la estrategia colombiana.

En cuanto a calificar un Acuerdo de tanta trascendencia para Venezuela de simple comunicado, previo e informal, es querer manipular a la opinión pública venezolana, lo cual no está acorde con la seriedad y responsabilidad mínima que se esperan de un Ministro.

4. Tejera París: Diferendo del Golfo no irá la Comisión de Conciliación.

"... señaló que las palabras del mandatario venezolano fueron mal interpretadas (se refiere a las declaraciones que dio en Ureña de incluir el tema del Golfo en la agenda de la Comisión Permanente de Conciliación), toda vez que él se habría limitado a decir que el problema del diferendo sólo sería tratado por los cuatro Altos Comisionados de Colombia y Venezuela a la hora de hacer el inventario de asuntos pendientes entre ambos países". (El Nacional, 7 abril 89, pág. D-1).

El diferendo del Golfo va a ser considerado por Colombia en base al Tratado de 1939, pues ése era su objetivo estratégico al presionar para firmar el Acuerdo CAP-BARCO, como ya lo hemos evidenciado en este documento con palabras textuales de uno de los negociadores de la Hipótesis de Caraballeda. La única forma de creer lo contrario es que, en base "a los lazos de amistad personal" que motivaron la firma del Acuerdo a espaldas del pueblo venezolano, se diga por escrito en un documento público, como aclaratoria, y firmado por los dos Presidentes, que el tema de la delimitación de aguas marinas y submarinas en el Golfo de Venezuela (no de Coquibacoa como pretenden llamarlo los colombianos) es y será materia de discusión bilateral y que está excluido expresamente del Tratado de 1939 por ser materia de "interés vital y de integridad territorial" para Venezuela. Mientras tanto no podemos creer lo que se diga en contrario, pues en un problema jurídico como el que se está tratando, y en base a nuestro sistema de derecho romano-germánico, tienen mayor valor los documentos que las palabras.

5. CAP: Grave distorsión

"El Presidente se refirió a los juicios que se han emitido en el país a raíz de la invocación del Tratado de 1939... Considera que se quiere distorsionar el esfuerzo diplomático que él mismo dirigió en el puente de Ureña...

- Se ha querido decir que se aplicará el Tratado de 1939 en la solución del Diferendo, y nada más falso. Los comisionados que designó cada país no tienen nada que ver con la Comisión de Conciliación del Tratado de 1939, integrada para actuar en el arbitraje y conciliación de los conflictos entre ambos países...

... Los representantes por Venezuela son el actual presidente del (sic) CSJ, René De Sola; el ex-presidente de México, Luis Echeverría, y el representante nombrado de común acuerdo por ambos países: Adolfo Suárez, ex-primer ministro del gobierno español".

"La comisión, conforme a lo expresado por el Presidente Pérez, no tiene ninguna injerencia en la discusión del diferendo. Existe otra comisión para el estudio de los problemas concretos de nuestras zonas fronterizas, la cual es presidida por el senador Ramón J. Velázquez". (El Nacional, 7 abril 89, pág. D-1), reseñando la rueda de prensa presidencial del día inmediato anterior).

El ciudadano Presidente de la República continúa confundido y confundiendo sobre el Acuerdo que firmó el 3 de febrero 89 y su ejecución. La comisión que se nombró en Ureña para ejecutar el Art. Segundo del Acuerdo CAP-BARCO (días después de su firma y no muchos meses después como declaró el canciller venezolano) no puede ser otra que la Comisión Permanente de Conciliación a la cual hace referencia el Art. 5 del Tratado de 1939, por ser la única que está integrada por dos miembros designados por cada país, "de los cuales sólo uno puede ser nacional del Estado que los nombra. El quinto será el Presidente y su designación se hará de común acuerdo entre las Partes Contratantes. El quinto miembro no debe pertenecer a ninguna de las nacionalidades ya representadas en la Comisión". Las demás Comisiones a las cuales hace referencia el Acuerdo las integran venezolanos y colombianos, y no personas de otras nacionalidades. El que el Diferendo sea llevado a la Corte Internacional de La Haya ya no depende de la voluntad de Venezuela sino de Colombia, pues no hicimos esa excepción en el Acuerdo CAP-BARCO; y, si a ver vamos, ya no dependen ni de la voluntad del Presidente Barco, quien podría verse presionado por su pueblo a concluir la estrategia previamente trazada. Ya el mal está formalizado; sólo falta su implantación. Con todo, como soldados venezolanos y por consiguiente miembros de las Fuerzas Armadas Nacionales, herederas directas de las glorias del Libertador General en Jefe Simón Bolívar, tenemos una contra-estrategia que puede contribuir a solventar la situación vigente y revertirla de manera favorable a Venezuela. Cuando la Junta Superior de las FAN lo decida estamos dispuestos a exponérsela.

F. CONCLUSIONES

1. La estrategia pública de Colombia ante la controversia en el Golfo de Venezuela ha sido el propugnar "por una solución obligatoria del Diferendo", a plazo fijo, si no se llegaba a un acuerdo con Venezuela "por los métodos diplomáticos ordinarios".

Esta estrategia era imposible de ser aplicada si no se integraba la Comisión Permanente de Conciliación para poder reactivar el "Tratado de no agresión, conciliación, arbitraje y arreglo judicial" firmado entre Venezuela y Colombia el 17 de diciembre 1939 y ratificado el 12 septiembre 1941, pues sin él Colombia no tenía instrumento jurídico alguno para ejecutarla, dado el hecho cierto y concreto de que la Corte Internacional de Justicia, órgano judicial principal de las Naciones Unidas (ONU), sólo admite la demanda con declaración expresa de las partes (Art. 36, numerales 1 y 2 de sus Estatutos (Anexo B)). A Colombia le era imprescindible reactivar el Tratado de 1939 (vigente porque ninguna de las Partes lo ha denunciado hasta el presente, pero fuera de uso durante sus 50 años de existencia) porque el Art. 24 de ese instrumento jurídico sí le permite, "por vía de simple requerimiento de cualquiera de las Partes", llevarnos ante la Corte de La Haya.

2. En comunicación del 6 mayo del 87 el Canciller colombiano adelantó parte de esta estrategia al gobierno venezolano participándole la reintegración de la Comisión a la cual hace referencia el Tratado de 1939. Producido el incidente Caldas, el Presidente de la República, Dr. Jaime Lusinchi, pronuncia un discurso en el cual quedan perfectamente a salvo la soberanía y la dignidad nacionales. Durante su administra-

ción Venezuela no aceptó nombrar los dos miembros que le correspondían, negándose a seguir el escenario al cual pretendía llevarnos Colombia.

3. El 3 de febrero del 89, durante los actos de toma de posesión presidencial, en forma inconsulta con el país político y a espaldas del pueblo, pese a la muy anunciada "concertación"; cambiando bruscamente la política exterior que venía siguiendo el país desde 1954, fecha en la cual se inicia la controversia; y sin consultar siquiera con el Consejo Nacional de Seguridad y Defensa ("máximo organismo de planificación y asesoramiento del Presidente de la República en materia de seguridad y defensa", el cual tiene la atribución legal de "Proponer la política de seguridad y defensa en armonía con la política general de la República" (Art. 6 y 8, ordinal 1º, de la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa), el Jefe del Estado firmó el Acuerdo CAP-BARCO en cuyo Art. Segundo acepta la reintegración de la Comisión Permanente de Conciliación, reactivando el Tratado de 1939, instrumento jurídico que necesitaba Colombia para aplicarnos su estrategia.

4. Reintegrando la Comisión, le hicimos a Colombia el favor (en contra de uno de los aspectos del más Alto Interés Nacional de Venezuela) de poder asegurar su estrategia contra Venezuela y de concederle diecinueve (19) meses y nueve (9) días para que puedan aplicarla. Si bien es cierto que aún podemos denunciar el Tratado seis meses antes de su quinta "renovación automática" el 12 de septiembre 1991, no es menos cierto que Colombia ya logró su objetivo, pues el aparte tercero del Art. 25 reza textualmente que: "En cualquier caso (denunciando el Tratado o no), los procedimientos ya comenzados en el momento de expirar el plazo del Tratado, continuarán en curso hasta su conclusión normal".

5. La redacción del Acuerdo CAP-BARCO está confeccionada para crear confusión. No son dos comisiones diferentes (como han dicho voceros oficiales) sino que son seis como mínimo: (1) la Comisión Permanente de Conciliación (Art. Segundo); (2) la de los dos Altos Comisionados que tienen como única misión hacer "un inventario de las principales cuestiones por examinar entre ambos países" y proponer "a los dos Gobiernos una metodología adecuada a su tratamiento y solución (Art. Tercero); y (3), (4), (5) y (6) "sendas comisiones" para "la preparación y estudio de los Convenios y Tratados de índole político, jurídico, económico o de seguridad", las cuales "presentarán a la consideración de ambos Gobiernos el informe contenido de sus reconocimientos en el plazo de seis meses" (Art. Cuarto). (Esta interpretación es la

que se deduce del sentido literal del Art. Cuarto; pero en la práctica, hasta ahora, las supuestas Comisiones 3, 4, 5 y 6 quedaron reducidas a una sola, denominada en Venezuela Comisión Nacional de Asuntos Fronterizos, integrada por doce miembros y presidida por el Dr. Ramón J. Velázquez).

6. Todo parece indicar que el Artículo Cuarto del Acuerdo CAP-BARCO fue confeccionado para que "pasara", ante la euforia del acto de toma de posesión presidencial, como las "excepciones" a las cuales hace referencia el Art. 3 del Tratado de 1939. Venezuela no debía dejar de hacer la salvedad que el tema del diferendo en el Golfo de Venezuela no podía ser considerado mediante ese Tratado, pues esa ha sido la política que ha seguido coherentemente hasta ahora, a no ser que estuviera dispuesta abiertamente a doblegarse ante la estrategia ya anunciada por Colombia, en cuyo caso se incurriría en el delito de traición a la patria, a tenor de lo pautado en el Art. 128 del Código Penal Venezolano en concordancia con el Art. 8 de la Constitución de la República de Venezuela. El Canciller Tejera París declaró a la prensa que la idea del Acuerdo "surgió de aquí (de Venezuela)". Sin embargo, ni la Cancillería ni el ciudadano Presidente de la República de Venezuela son ignorantes de esa situación, y tanto el Canciller como el Presidente son responsables de sus actos (Arts. 192 y 196 de la Constitución de la República de Venezuela).

7. De la información de prensa analizada en el literal E de este documento se evidencia que el Acuerdo ya estaba pactado a espaldas del país antes de la toma de posesión presidencial, tal como lo reafirman los acontecimientos; se refuerza el hecho de que Colombia explota la psicología del firmante venezolano manipulando que, si no hay pronta solución del diferendo, entonces se afecta la integración hemisférica y por consiguiente se debilita su pretendido liderazgo latinoamericano; y que, mientras Venezuela cedía a sus propósitos, ellos como demostración de esa "gran amistad" iniciaban el desconocimiento de la soberanía venezolana sobre las islas de Los Monjes, atentando contra nuestra integridad territorial.

8. Las declaraciones del Canciller Tejera París en torno al Acuerdo han sido contradictorias y hasta engañosas, negando al principio que el tema del Golfo estuviese contenido en el instrumento jurídico firmado, pues íbamos "a desgolfizar nuestras relaciones" y diciendo después que sí está incluido en las comisiones de vecindad (las del Art. Cuarto); afirmando que el Acuerdo favorece los intereses de Venezuela y pretendiendo manipularnos al calificarlo de simple comunicado informal, previo y preparatorio.

El Canciller colombiano sí ha explicado, y no lo ha negado nunca, que el documento busca la delimitación en el Golfo.

9. El diferendo del Golfo de Venezuela va a ser considerado por Colombia en base al Tratado de 1939, pues ése era su objetivo estratégico al presionar para firmar el Acuerdo CAP-BARCO, como ya lo hemos evidenciado en este documento con palabras textuales de uno de los negociadores de la Hipótesis de Caraballeda. Quizá en una primera fase traten de buscar una solución negociada; pero, si Venezuela no responde dentro de los seis meses a los cuales hacer referencia el Art. 14 del Tratado, la controversia será sometida a la decisión judicial o arbitral, como lo pauta el mismo artículo. La única forma de creer lo contrario es que en base "a los lazos de amistad personal" que motivaron la firma del acuerdo CAP-BARCO, se diga por escrito en un documento público, como aclaratoria al mismo, y firmado por los dos Presidentes, que el tema de la delimitación de aguas marinas y submarinas en el Golfo de Venezuela (no de Coquibacoa como pretenden llamarlo los colombianos) es y será materia de discusión bilateral y que está excluido expresamente del Tratado de 1939 por ser materia de "interés vital y de integridad territorial" para Venezuela. Mientras tanto no podemos creer lo que se diga en contrario, pues en un problema jurídico como el que se está tratando, y en base a nuestro sistema de derecho romano-germánico, tienen mayor valor los documentos que las palabras.



CONCLUSION

Acuerdo CAP-BARCO

"Los presidentes de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, y de Colombia, Virgilio Barco, reunidos en Caracas con ocasión de la transmisión de mando presidencial, animados por las ideas bolivarianas que inspiran las relaciones entre los dos países y decididos a promover acciones francas, fecundas y dinámicas en los ámbitos bilateral y multilateral.

Acuerdan:

PRIMERO: Establecer permanente y activa coordinación de los gobiernos tendientes a lograr acciones más efectivas en los foros regionales referentes a la integración latinoamericana, dentro de los principios de independencia y democracia que orientan la política internacional de ambos Estados.

SEGUNDO: Adelantar las consultas recíprocas conducentes a la reintegración de la Comisión de Conciliado prevista en el Tratado de No Agresión, Conciliación, Arbitraje y Arreglo Judicial suscrito hace cincuenta años.

TERCERO: Designar dos Altos Comisionados por cada país, quienes en breve plazo harán un inventario de las principales cuestiones por examinar en ambos países y propondrán a los dos Gobiernos una metodología adecuada a su tratamiento y solución.

CUARTO: Se excluye de la consideración de Altos Comisionados la preparación y estudio de los Convenios y tratados de índole político, jurídico, económico o de seguridad, relativos al desarrollo económico y social de las áreas fronterizas, para lo cual los dos Gobiernos procederán de inmediato a designar sendas comisiones, las cuales con los asesores y técnicos que estimen conveniente, presentarán a la consideración de ambos Gobiernos el informe contentivo de sus reconocimientos en el plazo de seis meses.

ANEXO "B"

Transcripción literal de los numerales 1 y 2 del Art. 3º del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia

1. La competencia de la Corte se extiende a todos los litigios que las partes le sometan y a todos los asuntos especialmente previstos en la Carta de las Naciones Unidas o en los tratados o convenciones vigentes (ver anexo "S" a este documento).

2. Los Estados partes en el presente Estatuto podrán declarar en cualquier momento que reconocen como obligatorio "ipso facto" y sin convenio especial, respecto a cualquier otro Estado que acepte la misma obligación, la jurisdicción de la Corte en todas las controversias de orden jurídico que versen sobre:

- a) La interpretación de un tratado;
- b) Cualquier cuestión de derecho internacional;
- c) La existencia de todo hecho que, si fuere establecido, consustituiría violación de una obligación internacional.
- d) De la naturaleza o extensión de la repercusión que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional".

Del estudio de estas dos normas se concluye que si no se cumplía por ambos países con la reintegración de la Comisión de Conciliación prevista en el Tratado de 1939, Colombia no podía unilateralmente llevar la controversia a la Corte de La Haya. Esta es la razón por la cual, Colombia, pese a anunciarlo reiteradamente en su retórica, jamás lo hizo en la práctica, simplemente porque la Corte no tiene competencia para conocer del caso si ambos países no aceptaban de mutuo acuerdo, ventilarlo en esa instancia.

Nombrada la Comisión, tal como se estipuló en el Artículo Segundo del Acuerdo CAP-BARCO, se favorecieron las condiciones para que Colombia acuda a la Corte (tal como lo había previsto la estrategia colombiana, invocando simplemente el Artículo 24 del Tratado de 1939).

Las dos normas transcritas sirven para desmentir lo dicho al respecto por EASTMAN y MONROY CABRA en su libro, en el sentido de que Colombia podía llevarnos ante la Corte de La Haya si no designáramos nuestros dos representantes en la Comisión, y que el ciudadano Presidente de la República de Venezuela repite en sus declaraciones a la prensa venezolana del jueves 8 de abril 1989:

"Hay un Tratado vigente desde 1939, el cual estamos obligados a cumplir los dos países, y por el cual Colombia en un momento dado reclamó al gobierno venezolano el nombramiento de los integrantes de la Comisión de Conciliación que establece dicho Tratado" (esto es parcialmente cierto, pues si bien el Tratado está vigente porque ninguno de los dos países lo ha denunciado, no es menos cierto que desde su ratificación el 12 septiembre 1941 no se había reintegrado la Comisión de Conciliación y ninguno de los dos países había hecho uso práctico de él. Colombia no "reclamó" al gobierno venezolano, pues no puede hacerlo; simplemente solicitó el nombramiento de los dos miembros por Venezuela. Tenemos el deber de respetar el Tratado, pero nada ni nadie podía obligarnos a designarlos)

"Nosotros como país estamos en la obligación de darle cumplimiento a esa norma (?), so pena de vernos llamados a un reclamo por su omisión ante las entidades internacionales". (Esto es falso y las dos normas transcritas así lo evidencian).



Los trabajos que usted escribe en su

Macintosh

se los podemos imprimir en nuestra

IMPRESORA LASER

en la redacción de esta revista

La violencia en Colombia

NO MATARAS NI CON HAMBRE NI CON BALAS

P. Horacio Arango A., S.J. - Conferencia de Religiosos de Colombia

LA SEDUCCION DE LAS ARMAS

Colombia es un país cercado por el hambre y la sangre. Porque cuando un orden social está estructurado de tal modo que gran parte de la población se ve forzada a vivir en condiciones de pobreza absoluta, o pobreza crítica que amenaza constantemente el desarrollo de su vida material por falta de recursos, ese orden es injusto, y es también violento porque destruye la vida. Un orden institucional injusto y violento profundiza las razones de la protesta armada. Por esta razón el análisis y la crítica que hacemos a la opción guerrillera no puede ser leído como legitimación a la violencia del orden institucional colombiano, sino como la urgencia de postular otras formas superiores de lucha, para salir de la crisis actual.

Desde mucho tiempo atrás, la clase dirigente del país ha gobernado en colaboración estrecha con la institución militar y le ha permitido gozar de los placeres del poder y participar también de sus privilegios. Por eso cuando las condiciones sociales se hacen explosivas y se erosiona profundamente el tejido social, la institución militar se coloca en el filo de las decisiones.

El país ha trasegado durante mucho tiempo bajo la sombra del Estado de Sitio, que lo ha convertido en un espacio favorable a la implantación de las doctrinas de seguridad social.

Ha sido una constante en la sociedad colombiana de los últimos años la aplicación de estatutos de corte militar para el control de la presión y el descontento popular. Paradójicamente cuando el Estado decide reordenar la vida civil a través de medidas que refuerzan la acción militar, se fortalecen al mismo tiempo las acciones bélicas de los movimientos armados contrarios al régimen. Asistimos pues a la generalización del enfrentamiento armado. El aumento del presupuesto para los militares y la decisión del gobierno de nombrar un jefe militar en regiones de alta violencia, fortalecen una cultura militarista y preparan al ciudadano corriente para la guerra. La formación militar impartida en colegios específicamente militares, sus universidades, sus cursos de capacitación para sub-oficiales y la integración de civiles en las distintas obras de las fuerzas armadas y la policía, acentúan la omnipresencia de lo militar en la sociedad civil. Al mismo tiempo el hecho de que los civiles se valgan de los militares para organizar grupos armados que defiendan los intereses y beneficios de unos sectores privilegiados, consolidan la mentalidad violenta.

Mientras la sociedad civil experimenta esta infiltración de las fuerzas armadas, los grupos alzados en armas aumentan su impacto bélico en todos los rincones de la geografía nacional y a través de grupos civiles organizados penetran con sus prácticas el corazón de la vida social.

Al mismo tiempo, el narcotráfico ha colocado al país en el umbral de la guerra, sin horizonte y sin aparentes salidas. El narcotráfico es la concupiscencia absoluta del dinero que infiltra y corroe todos los ámbitos de la vida social e impone su ética subyacente. Entra en negocios sucios no sólo con algunos miembros de la institución militar sino que sostiene y apadrina el sicariato. Además entra en componendas con al-

gunos grupos de los alzados en armas. La mafia hace actualmente su propia reforma agraria y desvanece la mística, la lucha de los campesinos y los jóvenes por conquistar una patria diferente. Porque no es lo mismo lograr el bienestar personal a través del negocio fácil, que como fruto de la lucha y el esfuerzo colectivo para el bienestar de todos. Este atractivo que ejerce el narcotráfico al interior del movimiento armado y sus vinculaciones son una de las causas que hace contra-productiva la salida guerrillera.

Se ha convertido la sociedad en un campo de batalla, donde no hay lugar a otras alternativas. El país, se ha transformado en un espacio sembrado de intolerancias y las relaciones entre los individuos cargan los rasgos de la confrontación armada. El militarismo, lejos de ser un problema de uniforme, es una posición frente al país y una forma de vida.

Ante esta situación, las salidas que se proponen a la crisis no son ajenas a este "ethos" armado e intolerante. Pareciera que no hay lugar a formas superiores de lucha distintas a la confrontación directa.

Sin embargo, después de analizar cuidadosamente la salida armada, nos atrevemos a plantear una salida radical, de cambio de estructuras para que la vida con dignidad sea posible para todos, salida que se construye desde ahora a través del diálogo, la convergencia y los métodos no bélicos de expresión de los intereses de las mayorías. Una salida negociada que privilegie el diálogo y la convergencia por encima de la alternativa belicista. Se trata de postular una salida que escape a la lógica de la guerra y que pretenda ganar la franja social que anhela la paz por los caminos del diálogo y la presión civil.

Debemos profundizar los espacios que albergan reservas democráticas para que sean ellos quienes lleven la iniciativa en Colombia.

Es apenas natural que esta lógica de la confrontación directa coloque a la fe cristiana frente a su más cruda verdad. O ella es capaz de producir prácticas emancipativas en donde se recrea la vida, o se convierte en un dato social irrelevante, manipulable por los cínicos sociales que hablan de la justicia y exprimen la vida de los pobres, a fuerza de hambre y de variadas formas de represión.

Ante esta situación de pobreza acerbada por el hambre y por las balas, la auténtica fe cristiana se siente retada a movilizarse en favor de la vida, la verdad y la justicia. No en vano en el corazón de la experiencia cristiana está grabada la memoria de un hombre perturbador de un supuesto orden social que se colocó en las fronteras de la "legalidad" para defender al vida por encima de las leyes abusivas, opresoras y excluyentes de la sociedad judía (Luc. 13. 10-17).

Para los cristianos la figura de Jesús del evangelio no es la de un reformador, sino la de alguien capaz de recrear un orden social nuevo, fruto no de reformar las instituciones políticas, sino de recrearlas para colocarlas al servicio de la comunidad (Mt. 20.26-28).

Sus mensajes y sus gestos se dirigen al fortalecimiento de la comunidad pues sólo desde allí es posible hacer la tierra nueva y contribuir al hombre nuevo. Es a partir de las prácticas civiles de presión o de protesta donde puede surgir la nueva sociedad. (Mt. 23-1-12). Mientras conlleven toma de conciencia, de fraternidad, participación y corresponsabilidad.

Cuadro N° 1
VICTIMAS DE ASESINATO O DESAPARICION FORZADA EN RELACION CON EL CONFLICTO SOCIOPOLITICO
DURANTE EL AÑO 1988 (*)

	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total	Pro medio mensual	Pro medio diario
Asesinatos políticos	77	63	91	117	87	74	121	82	42	47	100	52	953	79.4	2.6
Asesinatos presumi- blemente políticos	138	168	126	163	120	97	117	201	183	127	177	168	1.785	148.7	4.9
Asesinatos con po- sibles motivaciones de "limpieza social"	21	13	15	16	20	22	14	12	17	27	39	57	273	22.7	0.7
Desapariciones por mo- tivos políticos o presu- miblemente políticos.	8	11	9	43	21	34	16	8	11	24	21	14	210	17.5	0.5
Subtotal	244	255	241	339	248	227	268	303	253	215	337	291	3221	268.4	8.8
Asesinatos oscuros	113	304	224	242	216	689	340	326	265	326	372	535	3952	329.3	10.8
TOTAL	357	559	465	581	464	916	608	629	518	541	709	826	7173	597.7	19.6

(*) No se recogen aquí las cifras de muertes en conflicto bélico.

La práctica de Jesús ilumina hoy la tarea de los cristianos de ser luz para los hombres y sal de esta tierra ensangrentada, en el compromiso hasta la muerte por la justicia. La vida de Jesús enfrenta una conspiración constante contra su vida, motivada por sus prácticas, sus discursos y sus actitudes de abierta oposición a los detectores del régimen político-religioso existente (Luc. 13.31-32). Jesús sobrepasa las leyes cuando ellas no están al servicio o en defensa de la vida de los débiles...

(Por razones de espacio suprimimos la parte primera de la reflexión y pasamos a la última. N. de la R.)

OPCIONES HOY EN COLOMBIA

En una situación de polarización de fuerzas se levanta la alternativa de la lucha insurreccional armada y popular que pretende erigirse como una salida coherente con la situación que vivimos; se trata de la simpatía, el apoyo y la militancia en los movimientos armados revolucionarios, surge del desánimo por los continuos esfuerzos frustrados de diálogo y de negociación. Esta alternativa se alimenta de la expresa voluntad de la clase dominante de profundizar los métodos represivos para responder a la crisis social.

Existe además un sector de la población que mantiene su voluntad de buscar caminos de superación del conflicto por la consolidación de un nuevo pacto social, con participación de todos los sectores de la sociedad; su interés es transformar las relaciones y las prácticas sociales produciendo vida digna para todos los colombianos a través del fortalecimiento de las formas de negociación con el diálogo, la convergencia y el pluralismo. Los que así piensan, aseguran que ni la guerrilla ni el ejército están vencidos y que, por lo tanto, la salida no puede ser militar sino de orden político.

Veamos detenidamente cada una de estas propuestas

LA VIA ARMADA

I. Algunas características de la Lucha Armada

1. Surge frente a la violencia institucional-estructural y la violencia represiva-terrorista del Estado. Y es una invitación a conquistar el poder con las armas para cambiarlo todo desde allí.

2. En el informe de los "violentólogos" se subraya que la guerrilla de inspiración comunista nace en Colombia un decenio ante de la revolución cubana bajo la forma de núcleos de "auto-defensa" orientados por el partido comunista desde comienzos de los años 50. La guerrilla revolucionaria no comunista surge más directamente inspirada por la revolución cubana. Encuentra terreno fértil para su implantación por la persistencia de la violencia partidista desatada en el país a partir de los años 40. Esta subsiste, en efecto, bien entrada la década del 60, bajo la modalidad del "bandolerismo político", que constituye el último coleccionista de esa sangría nacional. "De este modo la naciente violencia antisistema se superpone en el tiempo y en el espacio a las secuelas de la violencia liberal-conservadora. Actores, regiones y tradiciones, que se fueron transformando en el curso de la conflagración anterior, le dieron forma al escenario de la nueva violencia" (Colombia: Violencia y Democracia. Pág. 44).

3. Esta lucha guerrillera se realiza en forma de guerra irregular, que toma por asalto al enemigo a través de emboscadas.

4. Se encuentra movida y legitimada por su exigencia de afirmar la vida negada. Representa el deseo de sobrevivir y terminar el imperio de la muerte y las ansias de liberarse de las condiciones opresoras que impiden la realización mínima del ser humano.

5. Lo predominante no siempre es el ingrediente de odio y de venganza sino las pretensiones de la transformación radical de la sociedad. Sus diálogos directos con algunos representantes del régimen imperante, así lo demuestran. Es el caso de las negociaciones de paz entre la guerrilla y algunos representantes del establecimiento a través de cartas y mensajes de mutua consideración.

6. Representa la lucha de los oprimidos y reprimidos por liberarse de las condiciones creadas por estructuras opresoras y represivas.

7. Esta lucha está motivada por la solidaridad con los pobres y tiene un propósito de justicia social.

8. Estos luchadores armados llevan impreso el convencimiento de que la liberación de la injusticia hace posible la paz. El único camino pa-

Cuadro 2
PERFIL DE LAS VÍCTIMAS SEGUN SECTORES SOCIALES (*)

	Ene.	Febr.	Marz.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Indígenas	3	1	3	7	10	2	3	6	13	-	-	2	50
Campeños	29	83	57	156	51	48	112	91	53	34	67	59	840
Obreros/Trabajadores	17	8	27	12	8	20	15	23	8	26	22	12	198
Empleados	37	15	28	11	18	14	43	31	33	27	43	27	327
Estudiantes	7	-	3	4	4	6	7	4	1	5	5	2	48
Trabajadores independientes	9	5	15	7	11	14	27	29	39	13	16	33	218
Profesionales	7	13	8	9	7	1	5	8	2	7	12	10	89
Marginados	8	6	2	2	1	1	6	2	2	4	5	1	40
Delincuentes	11	7	13	6	14	18	8	15	11	21	28	41	193
Sin información	116	117	85	125	124	103	62	101	93	80	139	104	1249
TOTALES	244	255	241	339	248	227	288	310	255	217	337	291	3252

(*) Se incluyen en este cuadro: víctimas de asesinatos políticos, presumiblemente políticos, presumiblemente por "limpieza social" y de desaparición forzada. No se incluyen muertes en conflicto bélico ni asesinatos oscuros.

ra lograrlo es a través de la destrucción del régimen actual de diferencias y privilegios.

9. Este tipo de lucha expresa el cansancio frente a los intentos de diálogo y de búsqueda frustrada de la paz, por caminos negociados.

10. La situación de injusticia es tal que cada vez se hace más pesada y menos resistible la vida para las mayorías empobrecidas. Al mismo tiempo crece su correlativo que es el descontento popular y la conciencia social de los derechos humanos de los pobres. Esta situación obviamente fortalece la opción de estos grupos combatientes y ejerce una seducción especial sobre la sensibilidad cristiana "sacudida" y en búsqueda de alternativas.

11. Su sentido de vanguardia, de un grupo que se sabe poseedor y responsable de la dignidad del pueblo.

12. Estos grupos armados, a través de las prácticas de extorsión, de "vacunas" y secuestros, han engrosado sus arcas. Han mejorado sus prácticas de reclutamiento remunerado, al mismo tiempo que proporcionan la formación teórica y académica de algunos de sus cuadros y militantes. Así ante la situación de pobreza para muchos, esta alternativa se convierte casi en necesaria si se quiere sobrevivir.

13. Las anotaciones precedentes, entre otras, han hecho que una de las características más predominantes actualmente es el aumento no sólo de la logística sino del número de combatientes esparcidos por toda la geografía nacional.

14. Estos grupos armados comenzaron a crecer especialmente en contextos apartados de la geografía colombiana en donde las condiciones de vida eran más precarias, en donde la ausencia del Estado era total y la "justicia" era ejercida por la ambición desenfrenada de los poderosos terratenientes. Paulatinamente, han llegado a los centros de servicios y a las grandes ciudades y han logrado un influjo cada vez más creciente en sectores urbanos organizados.

15. Los grupos armados en Colombia se han aglutinado alrededor de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, pero conservan sus autonomías, sus principios, sus radios y esferas de acción e influjo, así como sus formas propias de lucha. En este momento han definido una estrategia común, con tácticas complementarias. Las condiciones actuales del país favorecen la emergencia de focos insurreccionales a lo largo y ancho de la geografía colombiana. La complejidad de la situación a la que se ha llegado según esta visión, permite la consolidación de la alternativa guerrillera como una vía no sólo posible, sino necesaria. Es así como en algunas regiones del país son las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), que desde los años 60 surgieron como

ejércitos de colonización considerados como repúblicas independientes y que bajo la inspiración de (la doctrina comunista) soviética, han venido infiltrando los sindicatos del lugar y hoy juega un papel determinante en la situación social, dado que su pelea armada se dirige a enfrentar las claras condiciones de injusticia laboral que allí existen. En otros rincones de la geografía nacional, trabaja el E.L.N. (Ejército de Liberación Nacional) influenciado directamente por la revolución cubana, con claras simpatías con el discurso cristiano de transformación y cambio. Es heredero del patrimonio camilista, conocedor de las teorías anti-imperialistas, se enfrenta a los enclaves petroleros porque son expresión del imperialismo en nuestro país. Son muy conocidos sus atentados a los oleoductos especialmente al de Caño Limón-Coveñas y otros.

En otras zonas del país, trabaja el E.P.L. (Ejército Popular de Liberación) de inspiración inicial marxista-leninista de corte maoísta y nacido al calor de los fervores que nos trajo la revolución de MAO TSE TUNG; su lucha armada es contra los terratenientes de las regiones que ellas ocupan.

Hay espacios del país en donde está el M-19 (Movimiento 19 de Abril). Aparecido en Colombia en 1973, como confluencia de exmilitantes de otras organizaciones guerrilleras y de dirigentes inconformes de la ANAPO (Alianza Nacional Popular). Posee una mentalidad más nacionalista, y un esquema más claro de articulación entre lo político y lo militar. Tiene un carácter más urbano y frecuente los golpes de índole publicitario. En las zonas rurales que ocupan últimamente luchan contra las condiciones desventajosas de la agricultura para los campesinos de la región. Proponen la guerra no contra el ejército, sino contra la oligarquía nacional.

En el Cauca en donde se encuentran los asentamientos indígenas, está el Quintín Lame, que nace en 1984 y que lucha por el derecho primario de los indígenas sobre la tierra y el reconocimiento de su legítimo derecho de organización social y política.

Además de estos grupos existen otros movimientos armados, el movimiento de izquierda revolucionaria (MIR), Patria Libre, el partido revolucionario de los trabajadores (P.R.T.), fruto de las divisiones internas de estos sectores insurreccionales que trabajan activamente por toda la geografía nacional.

Estos grupos armados además de tener cierto control sobre la situación en estas regiones, desarrollan su actividad en otros frentes y en regiones centrales de Colombia.

Hoy en día estos grupos insurrectos están presentes en casi todos los

rincones de la geografía nacional y podría decirse que recorren constantemente el país.

II. La polarización de Fuerzas y la Confrontación Directa

La polarización de fuerzas se está acentuando indudablemente cada vez más; ya no quedan espacios libres de radicalización. Para los militares, y los sectores cercanos a sus propósitos, la tregua es una victoria de la guerrilla. Para los grupos alzados armados la situación creada por los grupos paramilitares no deja otra alternativa que la propuesta armada.

Para la posición militar el ex-presidente Belisario Betancourt jugó un papel durante su gobierno de supremo comisionado de la guerra porque ayudó y colaboró en el crecimiento de los grupos insurrectos, negándose a exigir la desmovilización de la guerrilla y a luchar contra la ideología comunista. Para estos sectores la doctrina de la seguridad nacional no es más que el apoyo y los buenos servicios que USA presta a América Latina. Para este sector la tarea básica es desarrollar la identificación entre pueblo y ejército. Se lograría así, una fuerza social cohesionada capaz de responder por la fuerza a la avalancha y al auge de los movimientos insurreccionales. El rechazo a nuevas formas políticas de organización social como la militarización de la vida civil son para ellos unas tareas prioritarias. Se trata de la ocupación de los espacios civiles por la institución militar omnipresente.

Por su parte el movimiento guerrillero decide que dados los fracasos del diálogo directo ha llegado el tiempo de la confrontación política, social y militar directas. De ahí surge el llamamiento a la movilización y al levantamiento general de las organizaciones populares.

Estos grupos convienen en que hay que cobrar los muertos porque la tregua no se ha hecho con el sicariato, y deciden implementar y combinar todas las formas de lucha.

Se proponen la consolidación del espacio político conquistado y seguir realizando las movilizaciones como manifestaciones insurreccionales que generen una situación pre-revolucionaria, convencidos de que mientras más irregular y móvil, más eficaz será su acción.

Esta polarización de las fuerzas en pugna mantiene en vilo la vida civil. Los espacios propios de la civilidad están siendo constantemente violados por las prácticas de la guerra. Los organismos de seguridad del Estado, los grupos paramilitares y los escuadrones de la muerte con sus diferentes matices, están dedicados a agredir y liquidar a los movimientos sociales populares; a su vez el terrorismo del Estado con su lógica de tierra arrasada pretende responder a las acciones de la guerrilla y acallar el hambre con las balas. Al mismo tiempo los grupos armados conquistan más aliados y a través de sus organizaciones legales, se fortalecen y se hacen cada día más invencibles.

La presencia del narcotráfico en el país no sólo ha agravado la condición armada del conflicto, sino que la agudiza y la prolonga, porque al prestarse para alianzas con terratenientes y militares y al entrar en negocios con sectores de guerrilla, alimenta la confrontación y en cierto sentido la degenera.

III. Factores que harían legítima la Lucha Armada

1. Cuando la situación de injusticia social es creciente y los sectores dominantes cierran los espacios de participación popular y reprimen el creciente descontento social, pareciera que se le legitimara la solución armada como el único camino de salida frente a la inflexibilidad de los poderosos.

2. Cuando se da una lucha armada cuyo propósito es la liberación de la injusticia estructural, esa lucha puede ser apoyada siempre que su prolongación tuviera una alta probabilidad verificable de lograr a corto plazo el bienestar material de las mayorías.

3. La negociación de estos derechos fundamentales de las mayorías convierte la lucha revolucionaria en justificada y exigida. Mirar desde la práctica y no desde la teoría esta situación desesperada permite comprender la fuerza imperiosa de esta salida.

4. Pensamos que se podría permitir cuando con seguridad se van a evitar males mayores y se conseguirá el bien necesario de las mayorías populares. Esto es, la satisfacción de sus necesidades básicas y el respeto efectivo a sus derechos fundamentales.

5. La violencia estructural represiva hace parte del pecado social que se resiste a ser "quitado del mundo". Ella es la causa de otra multitud de pecados especialmente, aquellos que hacen casi imposible la vida mínimamente humana de las mayorías. La lucha armada purificaría de este pecado estructural, ya que éste no se logra sólo por el cambio personal.

Si el don originario de Dios a los hombres es la vida, la negación estructural de ese don, es la negación misma de Dios en su relación con el hombre. Defender la vida, aún por la salida extrema de las armas, sería necesario para que ésta no sea más disminuida por la agresión y la represión.

El Estado Colombiano no garantiza la vida de los individuos. Colombia es el país más violento de América Latina en donde en los últimos 3 meses de este año murieron asesinados 2.325 colombianos como fruto de la confrontación armada (Justicia y Paz, N° 3, pág. 86). El Estado que debería ser el catalizador de los conflictos sociales, se debate entre la ambigüedad y la vacilación y sin impunidad alguna permite que la ley del más fuerte se erija como la única ley que regula la vida de los ciudadanos.

Hoy en día Colombia es uno de los países en donde se presentan índices extremos de violación de los derechos humanos sin que hasta el presente se hayan tomado las medidas necesarias que garanticen el desarrollo mínimamente humano de los ciudadanos.

A esta acumulación de violencia, se le agrega la agresión que proviene de la mentira y la ficción y que cabalga por todo el país con absoluta libertad. Esta sociedad es un lugar en donde se acuña la mentira y se dispone su circulación como verdad. En este rincón de América Latina se programa la muerte anticipada de los condenados de la tierra y se mantiene la ignorancia general sobre la suerte de las víctimas.

Los medios de comunicación imponen con su fuerza la interpretación falsa que se levanta a través de los mecanismos del enriquecimiento y en los centros de control de los privilegios. Esta es otra forma de violencia que se viene a sumar al caos general.

IV. Dificultad que plantea la Lucha Armada

1. La lucha guerrillera ha llevado históricamente a la parte opuesta a responder con más violencia y ha traído mayores males a los sectores populares.

2. Lo que ha mostrado la práctica hasta el momento es que al ser la lucha revolucionaria una lucha por el poder político y militar, coloca por encima los intereses del poder y deja para después la liberación de las mayorías populares, especialmente por el carácter anti-imperialista de la revolución.

Así el poder se convierte en un fin y se posterga indefinidamente el verdadero fin que es la liberación de la injusticia estructural y la miseria. La tarea de hacer posible la verdad del hombre nuevo con nuevos valores y nuevas relaciones parece quedar en un paréntesis indefinido.

3. Es muy posible que la ideologización de la guerra lleve a odios y venganzas personales o grupales que deshumanizan y deschristianizan el potencial transformador de la lucha.

4. La lucha armada es siempre un mal mayor de lo que se piensa. Sus resultados son siempre más funestos de los que se calculan.

5. Generalmente no es fácil mover la voluntad popular eficazmen-

Documentos

te y se cae en la práctica de substituir esa voluntad por la acción violenta promovida por un grupo de hombres que hablan y deciden en nombre del pueblo. Esto no sólo es equivocado sino que cae en la injusticia que quiere combatir. Hay muchas formas de lucha y creemos que adscribirse a la más violenta de ellas tiene consecuencias objetivas y subjetivamente inadmisibles.

6. Siendo la violencia guerrillera un mal, sólo se justifica si va a lograr un bien más universal porque una violencia que trajera males mayores a las mayorías no podría justificarse.

Por eso creemos pertinente y necesario preguntarse si se justifican las muertes, y cuántas son necesarias para conseguir el bien propuesto. Cuando esta pregunta no ha sido honestamente planteada y satisfactoriamente resuelta, no hay derecho a la violencia armada como forma de solución al conflicto de interés.

V. La Lucha Armada en el caso colombiano es una alternativa en "Contra Vía"

1. En primer lugar creemos que la lucha armada cuando es tan prolongada, como en el caso colombiano, muestra su fragilidad. Su duración en el tiempo demuestra su incapacidad para realizar cambios profundos y rápidos en favor de las mayorías. Debe pensarse por otro lado en los costos humanos y materiales que exige una guerra prolongada; no puede olvidarse que EE.UU. no permitirá la pérdida de otro espacio geopolítico y entrará con toda la lógica militar frente al avance guerrillero. Las vidas humanas sacrificadas serán más numerosas.

2. El procurador general de la nación afirma que:

"Tal como se están presentando las cosas, y si no encontramos remedio, lo que tenemos al frente es una guerra prolongadísima que no va a ganar nadie; que va a destruir el país y por supuesto traerá desgracia absolutamente a todos los colombianos" (Horacio Serpa Uribe, Procurador General de la Nación. El Colombiano, Julio 3/88).

Hay que pensar en los costos de la reconstrucción nacional. Un mes de guerra corresponde a un año de reconstrucción.

3. En esto coincide con Alvaro Valencia Tovar, cuando dice:

"A punta de bala no se pacifica un país con tantos problemas" (Alvaro Valencia Tovar, General retirado, Julio 4/87).

Es importante que nos detengamos a pensar no en la posibilidad de la guerra sino en su inviabilidad.

4. Transcribimos a continuación una frase del Dr. Alfredo Vásquez Carrizosa, El Espectador, Octubre 6/88.

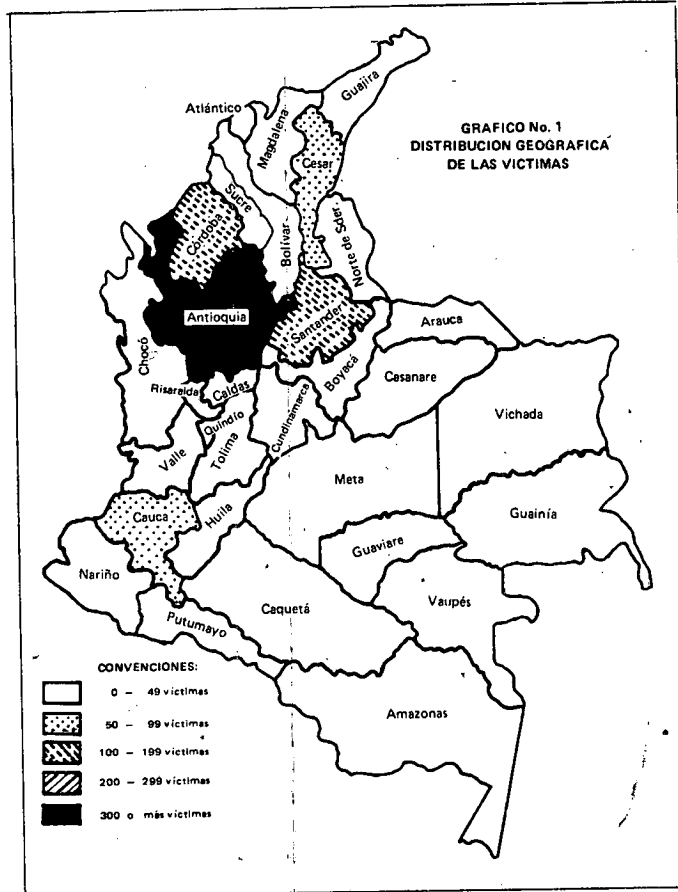
"Es ilusorio pensar que los grupos armados puedan ocupar el gobierno por la fuerza como suponer que los cuerpos militares podrían imponer a la brava y a sangre y fuego la paz que todos anhelamos".

5. La situación geopolítica de Colombia por una parte, el poder antisocialista de los Estados Unidos, y la política de distensión internacional que se ha impuesto no hacen esperar ayudas efectivas de Cuba o de la Unión Soviética como en la década del 60 para la revolución colombiana.

6. La imagen de la guerrilla se deteriora cada vez más ante algunos sectores de la opinión pública. Sus métodos de financiación (boleteo, vacuna, secuestro, narcotráfico) sus métodos drásticos de control interno y sus procedimientos terroristas (voladuras de oleoductos, puentes, torres de conducción eléctrica, etc.) le granjean más rechazo que simpatía en grandes sectores de la sociedad.

7. En la forma de ligarse la guerrilla a las masas, frecuentemente se usan medios coactivos. El ejemplo ha sido las marchas campesinas. Aunque aglutinan mucha gente, la coacción y el acompañamiento armado no permiten una libre participación. Agrava aún más esta situación el que en el momento de la confrontación las víctimas las pone el pueblo marchante e indefenso.

8. No hay que olvidar la falta de conciencia revolucionaria de las



masas populares y su persistente adhesión a los gamonales de los partidos políticos tradicionales o el poder de los auxilios parlamentarios que levantan expectativas en la gente, destruye los trabajos y los procesos comunitarios.

9. El fortalecimiento del ejército: a mayor violencia revolucionaria habrá un mayor presupuesto para gastos militares y mayor justificación de la inversión en armas frente a la opinión pública. Así mismo, se provoca la multiplicación y eficacia represiva de los grupos paramilitares.

10. La experiencia nos muestra que la guerra es un camino sembrado de trampas y engaños. ¿Por esta vía podremos dar a luz el hombre nuevo, el hombre libre de palabra libre?

11. La lucha armada en Colombia no ha logrado cambiar los contextos violentos en donde ha operado, no ha conseguido llenar el vacío o creado por la ausencia del Estado, ni ha levantado sociedad civil, ni ha construido una ética ciudadana; la población civil más bien se ha atomizado, y el miedo y la desconfianza se han generalizado.

Sería falso negar que la lucha guerrillera ha traído beneficios al país. Sólo que los costos han sido tan grandes en vidas humanas de campesinos, guerrilleros y soldados, y en destrucción de la comunidad, que no justifican los beneficios. Estos quizás hubiesen podido obtenerse por otros caminos más lentos en sus formas, pero más seguros en sus conquistas. Los grupos enfrentados han relegado a un segundo plano las controversias políticas sobre la solución a los grandes problemas. Después de tantos años de lucha armada ahora hay más estado de sitio, más estatutos coactivos y más leyes represivas contra las legítimas protestas populares.

Por estas razones consideramos la opción guerrillera un camino que no parece tener posibilidad de éxito ni a el corto ni a el largo plazo. Y como en todas partes, los grandes productores de armas venden a todos los bandos y hacen saber a los unos los equipos que han adquirido los otros para incentivar las compras millonarias de todos.

Se hace urgente exigir cambios radicales que hagan posible la vida mínimamente humana para todos por otros caminos distintos al de la guerra, porque de lo contrario estamos legitimando la razón de ser de la guerrilla cuando se postula como la portadora del cambio radical.

VI. Necesidades de Postular Nuevas Formas de Lucha

1. Ante este panorama sombrío, se nos impone la tarea de descubrir y alimentar nuevas formas de lucha, como de denunciar la irracionalidad ética del militarismo y del armamentismo para resolver los conflictos.

2. Afirmamos nuestra preferencia por modos no armados en la lucha contra la injusticia y la decisión de erigir una forma superior de lucha distinta a la lucha armada que, al interior del espacio civil, permita la combinación de luchas no contraproducentes en el ámbito de la desobediencia civil.

3. Creemos en la importancia de privilegiar formas populares de lucha que son más propias del ámbito civil que de lo político-militar, tales como la resistencia activa, la desobediencia civil y la presión social efectiva. Este tipo de acciones ejercen un papel movilizador de la conciencia y presionan cambios importantes.

4. Si la violencia es el último recurso hay que ser creativos para no recurrir fácilmente a ella y no dejarse llevar por la seducción de la guerra. Hay que permitir que la pasión por la justicia invente medios efectivos de humanización.

5. Pensamos que el cristiano, como seguidor de Jesús, debe combatir con toda la fuerza de su convicción la injusticia pero no debe hacer uso de la violencia armada. El seguidor está más dispuesto a entregar su vida en la lucha por la justicia, que a exigir la vida de otros para superar los conflictos. Debe estar dispuesto a entregar su vida para que la vida esté sobre la muerte y el amor se entronice por encima del odio.

6. Se hace necesario entonces fortalecer la lucha popular en todas sus formas de organización y de presión, para exigir sus derechos, e implantar la justicia por medios no armados.

7. Al mismo tiempo se requiere valorar los medios políticos de resolver los conflictos sociales y de privilegiar las vías de una paz negociada con la participación de todos los grupos en contienda.

8. Es necesario entonces crear un polo democrático, no contra la guerrilla ni paralelo a ella; se trata de un polo popular, con su racionalidad propia, que respeta el espacio de otros, que a su vez exija el respeto para crecer en autonomía, denunciando la penetración militarista tanto de la guerrilla como de las fuerzas armadas en la sociedad civil.

LA ALTERNATIVA POLITICA

Esta alternativa parte del conocimiento de que aún es posible superar los conflictos por la vía de la convergencia y la paz negociada. Creer que los caminos del diálogo civilizado pueden arrojar resultados positivos y duraderos con menos costos sociales. De todas maneras esta alternativa no es fácil porque, además de tener que afrontar las arremetidas de las acciones de fuerza, exige revestirse de una nueva actitud frente a la convivencia ciudadana.

Para que el diálogo sea eficaz, y pueda convertirse en tarea alternativa, se necesita que haya una voluntad expresa de paz y un propósito explícito de entenderse. Han de ponerse sobre la mesa las motivaciones y las razones que animan a las partes dialogantes sin llevar en el bolsillo cartas ocultas o intereses escondidos. Es decisiva la buena fe y la honradez política de los participantes en el diálogo. Igualmente, parte esencial de esta alternativa negociada, es el deseo manifiesto de llegar a compromisos concretos y permitirle a la verdad su talante fundante del diálogo.

Característica primordial del diálogo civilizado es su amor a la ver-

dad. Como consecuencia de ella y como parte crucial de esta alternativa negociada es la firme voluntad de esbozar puntos de llegada que se manifieste en acuerdos y compromisos concretos de fortalecer la democracia como la patria de todos en donde crezca en abundancia la vida de los pobres.

Nota: Consideramos que la propuesta de paz del Presidente Barco aunque es un intento importante en la búsqueda de alternativas a la crisis del país, deja de lado aspectos en la construcción de la nueva convivencia entre los colombianos.

La iniciativa gubernamental no sólo es simplista en su inspiración, sino reduccionista en sus propósitos. Parte de un supuesto que consideramos ilusorio y es el debilitamiento de la guerrilla. Visión que como analizamos anteriormente, no tiene fundamento. Pensamos que una propuesta de paz no debe circunscribirse al ámbito militar, sino que debe cobijar todos los espacios de la vida nacional. La tarea de lograr la paz en el país no se logra solamente por la reintegración a la vida civil de los alzados en armas, sino que debe comprometer a amplios sectores de la población en un diálogo abierto que abra compromisos y gane credibilidad. La respuesta a problemas como las masacres colectivas y selectivas, los asesinatos a los amnistiados y a los luchadores populares, y la ausencia de condiciones materiales mínimas para los pobres, tienen que presidir las alternativas a la crisis si se quiere contar con el respaldo de las mayorías.

Es preciso que al diálogo se llegue con el convencimiento de que el mejor servicio a la verdad es reconocer que nadie es dueño de ella en plenitud. Para encontrarla hay que renunciar a los "dogmas absolutos" y a los deseos de imponerla por la fuerza. Esto incluye una renuncia a los protagonismos y a las ganas de aparecer, como también disponerse a escuchar el discurso de otros por encima de prejuicios y de sospechas infundadas.

Para que la convergencia sea efectiva y produzca frutos se requiere la participación de todos los sectores sociales interesados en modificar las condiciones básicas de la estructura actual de convivencia social. En el diálogo no puede existir convidados de piedra o meros espectadores, sino por el contrario, debe contar con la más amplia participación de los sectores que tradicionalmente han sido acallados y sentenciados a la desdicha en la sociedad.

Esta práctica del diálogo debe extenderse a todo el país, y regionalizarse para que ayude en la tarea de rescatar los valores de respeto y justicia entre todos los colombianos.

Una clara voluntad de diálogo sobre el futuro del país y la suerte de las mayorías conlleva como exigencia ética (utilizar) la solidaridad y el consenso como medios de llegar a los acuerdos y a las decisiones que favorezcan la vida de los débiles.

Conlleva además la exigencia de que el diálogo no sea considerado como otra "forma de lucha" mientras se mantiene la guerra.

El diálogo para que sea movilizador, y al mismo tiempo constructor de espacios democráticos, requiere la conversación y la deliberación directa sobre propuestas claras y precisas. Sólo así podrá dar auténticos frutos democráticos y concretarse en propuestas de desarrollo económico y social para los pobres. Esta conversación civilizada, debe contar con la decisión de cada una de las partes del diálogo de sacrificar parte de sus intereses en beneficio de los otros sectores del diálogo. Obviamente serán los sectores más favorecidos tradicionalmente los que deberán tener más capacidad de apertura a las exigencias del diálogo si se quiere en verdad construir la paz en la justicia, los costos del diálogo deben ser repartidos equitativamente.

Creemos que como fruto fundamental del diálogo y de la opción por la negociación civil, se profundizarán las expresiones de la civilidad y con ellas, saldremos al paso a las propuestas de corte militarista.



Libros Nuevos

BRICEÑO PORRAS, Guillermo. **Iniciación al vocabulario de Seguridad y Defensa** (Premio Presidente de la República). Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1989. 141 pags.

El tema que aborda este trabajo es de una importancia excepcional y ha sido poco tratado en nuestros medios académicos y políticos. De la concepción de la Seguridad y Defensa depende, en la práctica, la posibilidad de unas relaciones democráticas. Al asociar las cuestiones sobre Seguridad y Defensa a lo militar lo que ha sucedido es que la "sociedad civil" no se ha sentido involucrada ni en la discusión ni en la propia defensa de la seguridad democrática. Esta posición ha sido muy cómoda para las cúpulas cerradas a un sistema democrático abierto, participativo y fluido. Otra dimensión que no puede ser olvidada a la hora de tomarse en serio un desarrollo democrático de las relaciones políticas de Venezuela.

Este libro está concebido como una iniciación a la compleja problemática de la Seguridad y Defensa, consciente de que estas palabras se asocian al "militarismo latinoamericano" y que las Fuerzas Armadas de un país democrático corren el peligro de estar usando una ideología y unos modos de acercamiento a la realidad contradictorios con sus objetivos institucionales en un marco legal democrático. Se trata, además, de uno de los primeros intentos de abrir la discusión sobre esta temática no sólo en Venezuela, sino desde Venezuela.

Esta contribución se plantea como reto a quienes son conscientes de los obstáculos que una ideología o "doctrina" de la seguridad nacional pone al establecimiento de una democracia auténticamente controlada desde la sociedad civil.

ASA

LOPEZ MAYA, Margarita; GOMEZ CALCAÑO, Luis; MAINGON, Thais **De Punto Fijo al Pacto Social. Desarrollo y Hegemonía en Venezuela (1958-1985)**, Caracas: Fondo Editorial Acta Científica Venezolana, 1989. 301 Pags.

Publicar análisis sobre el SPV en este momento de fluidez de sus relaciones resulta muy arriesgado. Precisamente la estabilidad del "modelo hegemónico" ha tenido como uno de sus ingredientes la aceptación acrítica de su imagen por todos los integrantes del sistema. Pase lo que pase se recurre siempre a los mismos elementos para "explicar" o "analizar" las situaciones que se presenten. Cuando ha aparecido algún análisis crítico se reacciona a la defensiva, como contra un peligroso "virus" que debe ser combatido con la velocidad del caso. Al publicar este libro se corren, entonces, tanto el riesgo de aparecer "desfasado" por la rapidez con la que se hacen "viejas" las situaciones políticas hoy en día, como el de sufrir el rechazo habitual a todo análisis crítico del SPV. Estamos, pues, ante un libro arriesgado y pertinente.

El libro consta de tres estudios interconectados por la perspectiva analítica del Sistema Político Venezolano (SPV): en el primero Margarita López Maya y Luis Gómez Calcaño proponen una manera de interpretar el SPV entre 1958 y 1985. Luego se estudian dos "casos" significativos: la intervención del BTV (Margarita López M.) y el manejo de la deuda privada externa (Thais Maingon) desde la perspectiva interpretativa elaborada en el primero de los estudios. El conjunto resulta coherente y suscita interesantes reflexiones sobre lo que ha sido la dinámica sociopolítica venezolana en esos años.

En este sentido quisiera subrayar la importancia de haber utilizado un punto de vista dinámico que permite observar las relaciones sociopolíticas venezolanas como un proceso vivo sin fossilizarlas en ningún tipo de mecanicismo interpretativo. Incluso el haber se inspirado en autores como Gramsci en forma de "tradición" y no como miembros de una "escuela", más preocupados de mantener la pureza de los conceptos del maestro que de entender la realidad que se estudia.

Es importante señalar el manejo que hacen los autores de fuentes documentales significativas y completas. Se nota un esfuerzo por alcanzar las fuentes primarias más convenientes y por tomar en cuenta los estudios anteriormente realizados sobre el SPV, tomándolos en serio sin perder la libertad de la propia inspiración. Además, los anexos documentales y las bibliografías incluidas son útiles al lector al estudio de estos temas.

El estudio sobre "Desarrollo y Hegemonía en la sociedad venezolana" es, sin duda, un análisis coherente que permite tener una visión global del proceso sociopolítico venezolano en este período, mediante una interesante apreciación de sus principales actores y los pactos entre ellos establecidos para armar y consolidar un modelo de hegemonía política eficiente.

Aprovecho la ocasión para hacer una precisión en relación a las relaciones entre Iglesia y Estado. En efecto en 1964 se estableció un nuevo régimen de relaciones que sustituyó al históricamente conflictivo "Patronato Eclesiástico". Las motivaciones políticas que llevaron a esta nueva relación están claramente expuestas en el libro. Esas nuevas relaciones no son, sin embargo, un "Concordato", sino un Convenio. La precisión tiene su importancia histórica y política. En 1862 se abortó la firma de un Concordato. El Convenio, que bajo el nombre de Modus Vivendi, se aprobó en 1964 se adopta el estilo de los "pactos" propios del momento analizado del SPV y evita las rigurosidades jurídicas y políticas de una relación "concordataria".

La lectura de este trabajo lo deja a uno con ganas. Los cambios que se van dando en los actores políticos, especialmente en el sector privado, son apenas esbozados, y las posibles "reformas" del modelo hegemónico están estrechamente vinculadas a estos cambios. Por ejemplo, en la medida en que se diferencian

los intereses de los distintos actores y no puedan concentrarse en una presión sobre la distribución de la renta del Estado para su satisfacción, ¿podrán subsistir los partidos populistas "policlasistas" actuales? ¿podrá seguir siendo FEDECAMARAS expresión más o menos unificada del sector privado? ¿estamos asistiendo a una transformación estructural de modelo de relaciones políticas instaurado a partir de 1958 o, al menos, de algunos de sus actores?

El estudio sobre el caso del BTV, a mi modo de ver, muestra los márgenes de "flexibilidad" del modelo hegemónico del SPV. A la CTV se le permite que haga "sindicalismo" dentro de las relaciones señaladas con todo el apoyo de los demás actores integrantes del modelo, sin embargo, se le obstaculizan y cierran las posibilidades de autonomizarse en áreas como la económica.

¿Qué hubiera pasado en la actual situación económico-política del SPV si la CTV hubiera podido consolidarse como un poder económico con relativa autonomía, especialmente en relación con el sector privado?

Finalmente, el tema de la deuda privada externa resulta original porque se ha convertido en uno de esos temas sistemáticamente eludidos del debate político controlado por los actores dominantes del modelo hegemónico descrito en el primer estudio. Aquí se muestra la solidez de un sistema de relaciones que puede solucionar problemas sin tener que "activar" todos los actores y recursos.

En las conclusiones se apunta hacia el debate central sobre la forma de acumulación en este modelo. Para completar esa dirección en la dimensión política, podría indagarse en las diversas formas que adopta la "resistencia al cambio" en el modelo hegemónico del SPV, de lo cual tenemos un ejemplo en los intentos de reforma del Estado o de alguno de los mecanismos claves del sistema como el modo de votar.

ASA

GARCIA, Ceferino, S.J. **Comunidad de Vida Cristiana. Materiales para su crecimiento**. Sal Terrae, Santander, 1988, 203 pp.

El autor publicó un primer volumen sobre la "Comunidad Cristiana. 1. Materiales para su iniciación", el Nº 33 de la misma colección "Pastoral", recensionado en SIC, Nº 512, marzo 1989, p. 95.

Este volumen recoge las vivencias de dos años de crecimiento de una Comunidad de Vida Cristiana ya iniciada. Son materiales de apoyo que forman un conjunto organizado para programar y desarrollar las reuniones de comunidades que se encuentran en vías de crecimiento y consolidación. Ayudarán también a comunidades cansadas, estancadas que no saben cómo seguir adelante. Clarifica ideas sobre los objetivos de la Comunidad de Vida Cristiana en esta fase de su proceso, las disposiciones personales de sus miembros, los medios para integrar el seguimiento de Jesús por el Reino y la vida personal y comunitaria.

Las trece reuniones comunitarias están agrupadas en dos bloques: ocho "para el crecimiento de la Comunidad", y cinco "para la consolidación de la Comunidad", con las sesiones

correspondientes de evaluación. Podemos decir que el primer bloque corresponde en su temática a lo que San Ignacio llama "principio y Fundamento" en su "Ejercicios Espirituales", y el segundo bloque a la "Primera Semana" de esos Ejercicios.

Yo diría que es un material apto para ayudar a crecer a la Comunidad con unos Ejercicios Ignacianos de Primera Semana, dados en la vida diaria, con unos "Ejercicios personalizados" en los que la "persona" es la "Comunidad" o el individuo en cuanto miembro de una Comunidad.

Félix Moracho

BUSQUETS, Joan

¿Quién era Martín Lutero?. Sígueme, Salamanca, 1988, 311 pp.

Este es un libro que nos ayudará a los católicos a comprender mejor a Lutero y su Reforma. La verdad y la caridad nos lo reclaman. Juan Pablo II en su carta sobre "LA VERDAD HISTORICA SOBRE LUTERO", escrita el 31 de octubre del año 1983, el "Año Luterano", nos dice que "el 500 aniversario del nacimiento de Lutero debe ser para nosotros motivo para meditar en la caridad y la verdad cristiana, sobre aquel acontecimiento cargado de historia que fue la época de la Reforma. Porque el tiempo, distanciándonos de los acontecimientos históricos, hace que estos puedan ser mejor evocados y comprendidos". El Papa habla de un Lutero "profundamente religioso", que busca apasionadamente la salvación. Y en su discurso en el encuentro con el Consejo de la Iglesia evangélico-luterana (Maguncia, 17/11/1980) siempre pone de relieve aquello que nos une, lo que tenemos en común y constituye "el misterio central de nuestra fe", expresando también la comprensión cada vez mayor de la Iglesia a Martín Lutero y su Reforma: "...Recuerdo ahora a Martín Lutero cuando vino a Roma al sepulcro de los príncipes de los apóstoles, como peregrino, pero también como un hombre que busca y que interpela. Hoy llevo yo a vosotros, a los herederos espirituales de Martín Lutero, y vengo como un peregrino. En este encuentro, en un mundo que ha cambiado tanto, vengo para dar un signo de unidad en el misterio central de nuestra fe". Y en la carta papal antes citada ("La verdad histórica sobre Lutero") encontramos el reconocimiento por parte de la Iglesia católica de sus propias culpas en el hecho de la división.

Este libro de Busquets, historiador y teólogo católico es considerado como el mejor manual sobre Martín Lutero y su obra que se ha publicado en España en los últimos años. Nos presenta una visión del reformador más equilibrada y positiva (¡más histórica!) de lo que la presentaban las polémicas pasadas. Y el sentido de la Reforma y los motivos eclesiales, teológicos y personales que le llevaron a ella.

En fin, un libro muy necesario en nuestros ambientes, en los que durante siglos ha imperado la falta de información y lo que es peor, la información tendenciosa, fanática y calumniosa.

Félix Moracho

G. VÁLLES, Carlos, S.J.

Por la fe a la justicia. Sal Terrae, Santander, 1988, 214 pp.

Un libro sobre la fe, que el autor considera

"como el resumen de mi vida", p. 214.

"En este libro, mi camino ha sido recorrer las sendas de la fe hasta la meta de la justicia" (p. 211). Sólo que la justicia queda para el último capítulo del libro, y nos quedamos sin apenas vislumbrar de qué justicia se trata, y sin saber qué implicaciones tiene para la vida personal, comunitaria, social, eclesial, esa "fe que actúa en la justicia".

Contenido vivencial, ameno, con continuas referencias a la India, la segunda patria de González Vallés desde hace ya cuarenta años.

Félix Moracho

PINKUS, Lucio

El mito de María. Desclée de Brouwer, Bilbao, 1987, 140 pp.

El autor desarrolla su actividad didáctica en una facultad teológica especializada en Mariología. Es religioso; pertenece a la Orden de los Siervos de María. Desde su fe creyente, con su formación profesional psicológica y la experiencia de su trabajo clínico, reflexiona sobre María de Nazaret.

Lo hace desde la psicodinámica, aquella parte de la psicología que estudia el funcionamiento de la personalidad humana atendiendo a las reacciones emotivas y a las motivaciones, sobre todo las inconscientes.

Las preguntas a las que el autor quiere contestar son: ¿Qué significa María de Nazaret, madre de Dios, no tanto a nivel cognoscitivo o psicosocial, sino para la psique humana, para su personalidad? ¿Cómo es "vivido" por la persona el fenómeno religioso "María"? ¿Qué capacidad posee para modificar el comportamiento de la persona hacia lo real?

Pinkus parte del "significado psicológico de la experiencia religiosa" (capítulo 1), encuadrándola en las dimensiones cultural y simbólica. Como no hay un único modelo, científicamente satisfactorio, para describir la personalidad humana, opta por el que propone la psicología analítica de Jung. El autor es consciente de que esta elección (cualquier modelo tiene sus límites y es discutible en algunos aspectos) provoque objeciones perfectamente legítimas y con motivo, y se preste a problemas sobre todo con quienes (pastores, teólogos sobre todo) no tengan el necesario bagaje cultural, y a veces ni siquiera la sensibilidad, para confrontarse con las ciencias humanas.

María de Nazaret es una mujer histórica: ha existido ante todo como mujer. Lo femenino tiene un valor insustituible como dinámica de la personalidad. Y hasta algunos teólogos han propuesto asumir lo femenino como principio básico de un nuevo "proyecto" de Mariología (Halckes C. "María y la mujer", en Concilium 8 (1983) pp. 134-137.146; Boff L. "El rostro materno de Dios"). Por eso en tres capítulos aborda el autor "Lo femenino (cap. 2)", "Lo femenino en la psicología analítica" (Cap. 3), "María, arquetipo de lo femenino" (cap. 4), pues para nosotros los cristianos, María de Nazaret, que es la Madre de Dios, es el arquetipo, el símbolo de lo femenino.

En este capítulo cuarto señala Pinkus las tendencias positivas, constructivas del arquetipo-María en la Iglesia. Y también subraya acertadamente la importancia, siempre desde el punto de vista psicodinámico, los aspectos potencialmente negativos del arquetipo y de la

mujer-María. Estos aspectos negativos "no se hallan ligados al arquetipo en sí sino a las modalidades en la percepción de lo femenino-María: por un lado a las formas de transmisión por las instancias eclesiales y culturales, y, por otro, al enfoque de la conciencia que se relaciona con lo femenino arquetípico. Y en último análisis dependiendo de la historia personal y familiar de cada persona" (p. 69). Las concreciones que el autor hace (pp. 70-76) subrayan la dificultad que muchos tienen de encontrar un modelo "adulto" de dar culto a María y la falta de integración de lo femenino en la experiencia religiosa: "Haber ignorado o minusvalorado el sustrato psicodinámico del culto a María ha producido amplias zonas de ambigüedad en la conciencia cristiana que, en primer lugar, no ha sabido hacer una clara distinción entre María de Nazaret y el arquetipo de la gloriosa Madre de Dios" (P. 70). En definitiva, la Virgen María, la Madre de Dios, "equivalente a la Gran Madre" (p. 69), no es otra que la María de Nazaret, concreta mujer histórica. Hay peligro, y algunos han caído en él, que en el culto a la Madre de Dios, María, incluso siendo Virgen y Madre, ya no es mujer. De tal modo se ha idealizado a María de Nazaret, dejando a un lado las informaciones que el Nuevo Testamento nos da sobre María, que "ante ella toda persona es indigna y de algún modo infantil, incompleta: es el mecanismo que realiza la separación entre la experiencia personal del creyente y la de María" (p. 71).

En el capítulo 5º Pinkus intenta un acercamiento simbólico a la Mariología recorriendo los dogmas marianos y algunos otros aspectos no dogmáticos, pero relacionados con el dogma. Subraya los elementos constructivos del mito María, su riqueza simbólica, buscando el conocimiento profundo, arquetípico, capaz de transformar la vida (todo el yo humano masculino/femenino) de quien orienta su existencia hacia el trascendente cristiano.

En el 6º y último capítulo, "El aspecto destructivo-patológico de lo femenino sagrado" proviene, según el autor, no de las cualidades intrínsecas de lo femenino, ni de la "sustancia" íntima del mito María, sino de otros factores, por ejemplo:

- Las proyecciones que provienen de una actitud fundamentalmente ambigua hacia la sexualidad y hacia la mujer;

- El modo de presentar a la Virgen-Madre, sobre todo en la infancia, con "chantajes emotivos", como "si realizas tal cosa la Virgen se disgustará" (p. 115); o bajo el arquetipo de la Gran-Madre, pero "con toda una serie de ambigüedades que se estructuran en la oposición radical y constante entre la pareja Madre-Omnipotente e hijo-dependiente, necesitado de todo, eterno pedigueño de favores, gracias e intervenciones... algo distinto de una auténtica postura de "devoción", es decir de una solicitud adulta de intercesión que sostiene un compromiso y una implicación personales" (pp. 116-117).

- Una presentación incorrecta de la virginidad, separada además de la maternidad.

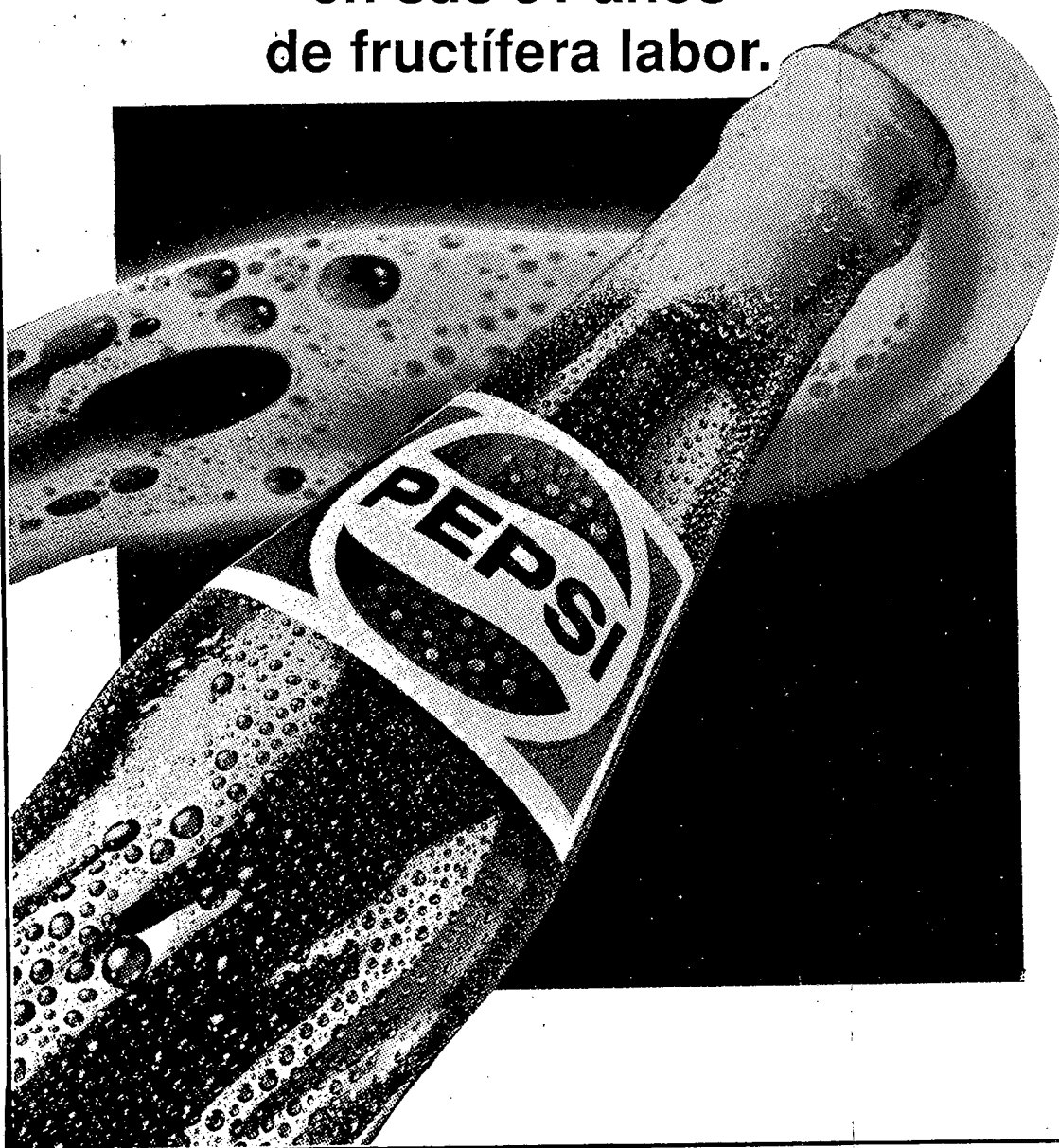
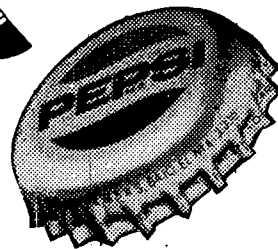
Aquí tenemos una reflexión creyente, adulta, científica, "de otro modo", desde la psicología, sobre María de Nazaret, que ilumina y ayuda al logro de la plenitud humana, de la plenitud de vida.

Félix Moracho


PEPSI
se crece
en sabor y alegría para felicitar a

revista 

en sus 51 años
de fructífera labor.



Eficiencia con visión de futuro



En el cumplimiento cabal de los objetivos de la Industria Petrolera, Petroquímica y Carbonífera Nacional, Maraven orienta su acción hacia el mantenimiento de una permanente viabilidad operacional y comercial, basada en el concepto integral de la eficiencia. Este esfuerzo comprende:

- * Captación agresiva de nuevas tecnologías.
- * Uso creciente de la Informática como herramienta integradora y simplificadora de sus actividades.
- * Gerencia por Calidad de Gestión, orientada a la mejora continua del trabajo mediante la búsqueda del desperdicio y su eliminación, dentro de un proceso permanente.

Maraven trabaja para lograr la mayor eficiencia y productividad en el presente, y las proyecta hacia el futuro para seguir contribuyendo al desarrollo integral de Venezuela.



maraven
FILIAL DE PETROLEOS DE VENEZUELA

32%

de interés anual
por su dinero



Intereses calculados,
abonados y disponibles
diariamente.

FINALVEN JUNTA DIRECTIVA

Presidente: ARTURO SOSA (hijo)
Vice-presidente: REMIGIO ELIAS PÉREZ
Directores: GUSTAVO VOLLMER
RENE TORO CISNEROS
PAUL OTAMENDI
HECTOR PAYARES
IDILIO SANMARTI



FINALVEN

Fondo de Activos Líquidos Finalven

CARACAS

Altamira: Av. San Juan Bosco, Edif. Centro Altamira, P.B. - Telfs.: (02) 263.08.11 (master) - 263.18.43 - 263.28.67 - 32.38.11 al 19
Boleíta: Av. Francisco de Miranda, Edif. Centro Seguros La Paz, P.B., Local 3-1 - Telfs.: (02) 34.48.21 - 35.00.22 - 35.01.76 - 35.02.15 - 35.02.74 - 35.03.04 - 35.04.15
G.C.C.T.: Ctro. Ccial. Ciudad Tamanaco - Nivel C-1, Local 47-2, Etapa Nueva, Chuao - Telfs.: (02) 959.26.19 - 959.25.63 - 959.25.79
Concesia: Redoma Prados del Este, Ctro. Ccial. Concesia, P.B. - Nivel 2, Local 126 - Telfs.: (02) 979.46.30 - 979.54.35 - 979.95.53
Iberres: Iberres a Maturín, Edif. Provincial, P.B. - Telfs.: (02) 562.85.66 - 562.87.11 - 562.87.88 - 562.88.22
Montalbán: Urb. Montalbán, Ctro. Ccial. Usalar - Nivel Mirador, Sector B. - Telfs.: (02) 442.71.27 - 442.39.21 - 442.27.65
Propatria: Ctro. Ccial. Propatria - Nivel P.B., locales A-2/3 - Telfs.: 871.39.81 - 871.81.58